



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 18 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas sobre integración de las entidades asociativas agrarias, en desarrollo del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, que se cita, y se efectúa su convocatoria para el año 2008. 7

Orden de 18 de abril de 2008, por la que se crea el Complejo Agroalimentario Hacienda de Quinto. 19

Orden de 18 de abril de 2008, por la que se regula el reconocimiento de entidades y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la implantación y adaptación del servicio de asesoramiento técnico específico en agricultura ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y acogidas al régimen de mínimos, y se efectúa convocatoria para 2008. 20

Orden de 18 de abril de 2008, por la que se hace público el manual de uso gráfico del distintivo de garantía «Producción Integrada de Andalucía». 34

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Corrección de errores del Decreto 74/2008, de 4 de marzo, por el que se regula el Comité de Investigación de reprogramación celular, así como los proyectos y centros de investigación en el uso de reprogramación celular con fines terapéuticos (BOJA núm. 54, de 18.3.2008). 34

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 17 de abril de 2008, de nombramiento de tres funcionarios del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, escala de Técnicos Superiores, especialidad Correctores de Textos. 35

Número formado por dos fascículos

---

Martes, 29 de abril de 2008

Año XXX

Número 85 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 3 de abril de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Rosario de Fátima Fernández Fernández, Catedrática de Universidad.

35

Resolución de 3 de abril de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Ángeles Borrueco Rosa, Profesora Titular de Universidad.

35

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Resolución de 31 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los estatutos modificados del Consorcio para la mejora de la Hacienda Local (Expte. núm. 005/2008/CON).

37

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 28 de marzo de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Hospital Reina Sofía-Cajasur.

42

Resolución de 31 de marzo de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía.

42

Resolución de 1 de abril de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Residencia Santa María.

43

Resolución de 2 de abril de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Yanduri (antes Obrador de San Pedro y de Santa Teresa).

44

Resolución de 4 de abril de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Centro de Investigación y Calidad Agroalimentaria del Valle de los Pedroches.

45

Resolución de 7 de abril de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Centro Tecnológico Andaluz de Diseño.

46

Resolución de 14 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de marzo de 2008.

47

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES**

Resolución de 4 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 137/2008, contra la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en la que se aprueba el documento de cumplimiento y texto refundido del PGOU de Prado del Rey, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

47

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Corrección de errores de la Orden de 8 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de abril de 2004, por la que se establecen las normas de utilización de la mención «Vino de la Tierra Laujar-Alpujarra» (BOJA núm. 62, de 31.3.2008).

48

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 10 de abril de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 120/2007, interpuesto por doña María de los Ángeles Jurado de los Santos, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.

48

Resolución de 10 de abril de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 199/2007, interpuesto por doña Patricia Igartua Diego, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.

49

Resolución de 10 de abril de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 200/2007, interpuesto por doña María de los Ángeles Jurado de los Santos, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.

49

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 4 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de 4 de abril de 2008, de la Sección de Administración General de la Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como anexo de la presente Resolución.

50

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 2 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cordel de Alcolea», desde el límite del suelo urbano hasta la vía férrea, en el tramo que discurre por el PERI-PILA-1, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba. (VP. 022/07).

51

### 4. Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 24 de marzo de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, dimanante del Procedimiento Ordinario núm. 355/2007. (PD. 1916/2008).

53

#### JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Edicto de 31 de marzo de 2008, del Juzgado de Instrucción núm. Tres de Algeciras (antiguo Mixmo núm. Siete), dimanante del Procedimiento Verbal núm. 590/2006. (PD. 2005/2008).

53

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 8 de abril de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Archidona, dimanante del Procedimiento Ordinario núm. 266/2006. (PD. 1777/2008).

54

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 15 de abril de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante del Procedimiento de Cantidad núm. 169/2006.

54

Edicto de 15 de abril de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Oviedo, dimanante de los autos núm. 772/2007.

55

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

##### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 14 de abril de 2008, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. Núm. Expte. SIEF003/08. (PD. 1903/2008).

56

Resolución de 15 de abril de 2008, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. Expte. Núm.: 04.3045CT.08. (PD. 1893/2008).

56

Resolución de 15 de abril de 2008, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. Expte. Núm.: 11.3080CT.08. (PD. 1894/2008).

57

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 1904/2008).

58

##### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 15 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1910/2008).

58

Resolución de 8 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. Expte. núm.: 2008/0028. (PD. 1911/2008).

59

Resolución de 14 de abril de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1908/2008).

60

Resolución de 10 de abril de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1909/2008).

61

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1896/2008).

62

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 15 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del suministro que se cita (Expte. MA-UN-01/08 TL). (PD. 1900/2008).

63

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +KXBHUS). (PD. 1928/2008).

69

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +XQLFEF). (PD. 1927/2008).

69

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 26 de marzo de 2008, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (2007/20/SVC).

63

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +C813AF). (PD. 1926/2008).

70

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +-LHJR2). (PD. 1925/2008).

71

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita SN.26/2007.

64

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6++WLB+). (PD. 1924/2008).

71

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita SC.28/2007.

64

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +Q7C6P-). (PD. 1941/2008).

72

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita SH.43/2008.

64

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +WGBY92). (PD. 1940/2008).

72

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +9H5ZFH). (PD. 1935/2008).

64

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +X5KH5D). (PD. 1939/2008).

73

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +8XL2YQ). (PD. 1934/2008).

65

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +3AUT24). (PD. 1938/2008).

74

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA +SIR7F+). (PD. 1933/2008).

66

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +45+Y64). (PD. 1937/2008).

74

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA +FX671F). (PD. 1932/2008).

66

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +DX711+). (PD. 1936/2008).

75

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA +VN+UMH). (PD. 1931/2008).

67

Resolución de 17 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +VTUMW4). (PD. 1942/2008).

76

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +EBQ7-H). (PD. 1930/2008).

67

Resolución de 17 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +8QHT6-). (PD. 1943/2008).

76

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +RRQJZ+). (PD. 1929/2008).

68

Resolución de 15 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso, mediante procedimiento abierto, para la contratación que se cita (EXP. CE/CC/DPAL/VIGIL-2-2008). (PD. 1902/2008).

77

Resolución de 15 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso, mediante procedimiento abierto, para la contratación que se cita (EXP.CE/DPAL/VIGIL.RECB.3-2008). (PD. 1901/2008).

78

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la licitación para la adjudicación del contrato del servicio de archivo, custodia y consulta de los expedientes del servicio de la dependencia de la Delegación (MA./S.02/2008). (PD. 1898/2008).

78

### CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección General de Museos, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de Contratos.

79

Resolución de 7 de abril de 2008, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para el desarrollo e implantación de un Plan Museológico aplicado a la colección del museo de la Alhambra (Expte.: 2008/114339). (PD. 1914/2008).

79

Resolución de 8 de abril de 2008, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del Contrato de servicios de mantenimiento de instalaciones eléctricas (Expte.: 2008/126650). (PD. 1913/2008).

80

Resolución de 10 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación del contrato de suministro del vestuario del personal laboral para el año 2008. (PD. 1912/2008).

80

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 11 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia. (Expte. núm.: 118/2008/S/00). (PD. 1890/2008).

81

Resolución de 10 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de Contrato de obra (Expte. 705/08/M/00).

82

Resolución de 15 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso, por la vía de urgencia, por procedimiento abierto para la adjudicación de Contrato de obra. (Expte. 156/08/M/00). (PD. 1889/2008).

82

Resolución de 15 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso, por la vía de urgencia, por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (Expte. 155/08/M/00). (PD. 1885/2008).

82

Resolución de 15 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso, por la vía de urgencia, por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 158/08/M/00). (PD. 1886/2008).

83

Resolución de 15 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso, por la vía de urgencia, por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (Expte. 157/08/M/00). (PD. 1887/2008).

84

Resolución de 10 de abril de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de Suministro que se cita. Exp: 771/2007/C/00.

84

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia por procedimiento abierto bajo la forma de concurso para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia técnica. Expediente 68/2008/1/00 «Apoyo Técnico a las labores de comunicación de la Dirección General de Participación e Información Ambiental». (PD. 1891/2008).

85

### UNIVERSIDADES

Anuncio de 4 de abril de 2008, de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato de servicios.

85

Resolución de 14 de abril de 2008, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria (Expte.: S/09/08). (PD. 1892/2008).

85

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se convoca concurso abierto que se cita. Expte. núm.: 2008/0000954. (PD. 1920/2008).

86

Resolución de 17 de abril de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se convoca concurso abierto que se cita. Expte. núm.: 2008/0001065. (PD. 1895/2008).

87

### EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 18 de febrero de 2008, de la Gerencia Provincial de Cádiz, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina Técnica del Área de Rehabilitación Concertada de Sanlúcar de Barrameda, sobre adjudicación de obras de reparación en edificio «El Castillito». Avda. Bajo de Guía esq. Cabo Noval. (PD. 1897/2008).

87

|  |    |  |    |
|--|----|--|----|
| Resolución de 7 de abril de 2008, de la Empresa Pública «Hospital de Poniente» en Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.   | 87 | Anuncio de 16 de abril de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de Licitación de Concurso de Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de desdoblamiento de la C-3327 (actual A-1200) de Vera a Garrucha, Tramo: P.K. 2+700 al 6+500 (intersección de la AL-7107). Expediente: C-AL1087/OCCO. (PD. 1878/2008). | 91 |
| Anuncio de 17 de abril de 2008, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de adjudicación de concurso de servicio de grabación de solicitudes.   | 88 | Anuncio de 16 de abril de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de Licitación de Concurso de Obra de desdoblamiento de la C-3327 (actual A-1200) de Vera a Garrucha, Tramo: P.K. 2+700 al 6+500 (intersección de la AL-7107). Expediente: C-AL1087/OEJO. (PD. 1877/2008).   | 91 |
| Anuncio de 16 de abril de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de Licitación de Concurso de Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de duplicación de la carretera A-491 desde el P.K. 15 al 24. Expediente: C-CA1089/OATO. (PD. 1883/2008).   | 88 | Anuncio de 16 de abril de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de Licitación de Concurso de Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de acondicionamiento de la A-4076 de la N-323A a Colomera. Expediente: C-GR0075/OCCO. (PD. 1876/2008).  | 92 |
| Anuncio de 16 de abril de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de Licitación de Concurso de Asistencia Técnica y Dirección de Obra de la variante de Arjonilla en la carretera A-1207 (actual A-6176) y conexión con la carretera A-305. Expediente: C-JA0029/ODOO. (PD. 1882/2008).       | 89 | Resolución de 10 de abril de 2008, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 1875/2008).   | 92 |
| Anuncio de 16 de abril de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de Licitación de Concurso de Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de Vial Metropolitano Oeste de Málaga, fase 2. <sup>a</sup> . Expediente: C-MA1051/OCCO. (PD. 1881/2008).             | 89 | Resolución de 10 abril de 2008, de la Coordinación Provincial de Granada, del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia Concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 1873/2008).   | 93 |
| Anuncio de 16 de abril de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de Licitación de Concurso de Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de remodelación del enlace de la carretera A-480 - A-471 en Sanlúcar de Barrameda. Expediente: C-CA0050/OATO. (PD. 1880/2008).                       | 90 | Resolución de 11 de abril de 2008, de la Coordinación Provincial de Granada, del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 1874/2008).  | 94 |
| Anuncio de 16 de abril de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de Licitación de Concurso de Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de acondicionamiento de la carretera A-350, Tramo: Huércal-Overa a Pulpi. Expediente: C-AL1097/OCCO. (PD. 1879/2008). | 90 |  |    |

**Continúan sumario y disposiciones en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 18 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas sobre integración de las entidades asociativas agrarias, en desarrollo del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, que se cita, y se efectúa su convocatoria para el año 2008.*

#### P R E Á M B U L O

El Reglamento (CE) núm. 1257/1999 del Consejo de 17 de mayo sobre ayudas al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) y por el que se modifican y derogan determinados Reglamentos, derogado por el artículo 93 del Reglamento 1698/2005, con efecto a partir del 1 de enero de 2007; establece en su artículo 1 el marco de las ayudas comunitarias para un desarrollo rural sostenible, y precisa en su artículo 2 que estas ayudas, que se centrarán en las actividades agrarias y en su reconversión, podrán tener como objeto la mejora estructural de las explotaciones agrarias y la transformación y comercialización de los productos agrícolas.

Antes de la finalización del período de programación del Reglamento (CE) núm. 1257/1999, prevista para el 31 de diciembre de 2006, se publicó el Reglamento (CE) núm. 1320/2006 de la Comisión de 5 de septiembre de 2006 por el que se establecen normas para la transición a la ayuda al desarrollo Rural establecida en el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Esta norma específica de transición prevé en su artículo 4 que se podrá seguir contrayendo compromisos y efectuando pagos en el período de programación actual, entre el 1 de enero de 2007 y la fecha final de subvencionabilidad del gasto, que se fija a 31 de diciembre de 2008. Es por ello que se considera conveniente establecer una línea de ayudas sobre integración de las entidades asociativas agrarias.

El Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía, aprobado por la Comisión Europea mediante Decisión C (2000) 3965, de 29 de diciembre, en su desarrollo del marco comunitario de apoyo 2000-2006, marca como prioridad de la medida 2 del eje 1 la integración de las agroindustrias.

Finalmente, la Sección 6 del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal, incluidas en el citado Programa Operativo, define las ayudas destinadas al fomento del asociacionismo agroalimentario, cuyo objetivo es también la integración de las entidades asociativas agrarias como forma de mejorar la comercialización de sus productos.

El artículo 48 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural de acuerdo con las bases y la ordenación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.<sup>a</sup>, 13.<sup>a</sup>, 16.<sup>a</sup>, 20.<sup>a</sup> y 23.<sup>a</sup> de la Constitución. Estas competencias corresponden a su vez a la Consejería de Agricultura y Pesca, en aplicación del artículo 9 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración

de Consejerías, y del artículo 1 del Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

La presente Orden se ha desarrollado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de normas reguladoras que otorgan subvenciones y ayudas públicas, y la persona titular de la Consejería de Agricultura y Pesca ha sido específicamente habilitada para dictarla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, en uso de las facultades y competencias conferidas por la disposición final primera del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, y a propuesta de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, previo informe de la Intervención General de la Junta de Andalucía,

#### D I S P O N G O

#### CAPÍTULO I

#### Disposiciones generales

##### Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer, para el período de transición, del Reglamento (CE) núm. 1257/1999 al Reglamento (CE) núm. 1698/2005, previsto en el Reglamento (CE) núm. 1320/2006, las bases reguladoras para la concesión de las ayudas al fomento del asociacionismo agroalimentario contempladas en la Sección 6 del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal, incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

2. Asimismo se procede a su convocatoria para el año 2008.

##### Artículo 2. Finalidad de las ayudas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, las ayudas contempladas tienen como finalidad el fomento del asociacionismo agroalimentario, así como la integración de las entidades asociativas agrarias en otras de segundo o ulterior grado, para la mejora de la comercialización de sus producciones agroalimentarias.

Artículo 3. Órgano competente para la concesión de las ayudas.

Se delega en la persona titular de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria la competencia para conceder las ayudas establecidas en esta Orden.

##### Artículo 4. Entidades beneficiarias de las ayudas.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas que se regulan en la presente Orden las entidades que tengan una de las siguientes formas societarias:

- a) Sociedad cooperativa andaluza agraria,
- b) Sociedad cooperativa andaluza de explotación comunitaria de la tierra,

- c) Sociedad cooperativa andaluza de integración con objeto social agrario,
- d) Sociedad cooperativa andaluza agraria de segundo o ulterior grado,
- e) Sociedad agraria de transformación con sede social en Andalucía.

Artículo 5. Requisitos generales para acceder a las ayudas.

1. Para acceder a las ayudas las entidades interesadas han de cumplir los requisitos exigidos en el apartado 10 de las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario (2000/C28/02).

2. Las entidades solicitantes no podrán haber obtenido ayudas para el mismo fin como Agrupación u Organización de Productores Agrarios.

3. De conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no podrán obtener la condición de beneficiarias las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física que ostenta la representación legal de la sociedad, en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Administración del Estado, y de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaraciones de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

h) Haber sido sancionada mediante Resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta Ley o la Ley General Tributaria.

3. De acuerdo con el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, tampoco podrán obtener la condición de beneficiarias las entidades que tengan deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 6. Proyectos subvencionables.

1. Se considerarán proyectos subvencionables aquellos que tengan como finalidad fortalecer la integración

de las entidades asociativas agrarias y que se compongan de una o varias inversiones subvencionables.

2. Las inversiones subvencionables serán las aportaciones a capital social y las aportaciones no integradas en el capital social realizadas a partir de la fecha de entrada de la solicitud de ayuda por entidades asociativas agrarias en otras cooperativas agrarias que tengan su sede social en Andalucía, siempre que contribuyan a:

a) La constitución o la consolidación de una cooperativa de segundo o ulterior grado, de conformidad con lo previsto en el artículo 158 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

b) La fusión de una cooperativa con una o varias cooperativas para constituir una nueva o ser absorbida por una cooperativa existente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 a 106 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas. En este caso, solo tendrán consideración de inversiones subvencionables las aportaciones previstas en un proyecto de fusión aprobado por la Asamblea General de cada cooperativa participante. Estas aportaciones serán nuevas y no procederán de la liquidación o del traspaso de bienes patrimoniales o de activos ya registrados con anterioridad en la contabilidad de las cooperativas participantes. El acuerdo de fusión de cada una de las cooperativas será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en un periódico de los de mayor circulación en la provincia del domicilio social de dichas cooperativas.

3. Las aportaciones a capital social se efectuarán de conformidad a lo previsto en los artículos 77 a 79 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

4. Las aportaciones no integradas en el capital social serán exclusivamente las cuotas de ingreso previstas en el artículo 86.1 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas y las dotaciones en fondos propios.

5. El obligado a registrar en su contabilidad la trazabilidad de las aportaciones subvencionadas y de las subvenciones percibidas será, según el caso:

a) En el supuesto 2.a) anterior, la entidad que efectúa la aportación en calidad de beneficiaria de la subvención.

b) En el supuesto 2.b) anterior, la entidad resultante de la fusión, como receptora de la aportación y beneficiaria subsidiaria de la entidad disuelta.

6. No se cederá, reembolsará, modificará, ni gravará durante cinco años, contados desde la fecha de concesión, la titularidad de las participaciones o aportaciones subvencionadas sin obtener previamente la autorización del órgano competente para la concesión de las ayudas. En todo caso, y sin perjuicio de lo anterior, cuando el producto de la cesión, el reembolso, la modificación o el gravamen no se utilice en otra toma de participación que cumpla con el objeto y la finalidad de la Orden, quedará obligada la entidad beneficiaria a la devolución del importe íntegro de la subvención.

Artículo 7. Cuantía de las ayudas.

La cuantía de las ayudas se calculará aplicando por igual a la suma de las aportaciones admisibles de cada proyecto un porcentaje no superior al 50%. La ayuda resultante se limita a un máximo de 700.000 euros.

Artículo 8. Compatibilidad de las ayudas.

Estas ayudas podrán ser compatibles con otras para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siem-



pre que el conjunto de todas las ayudas concedidas para un mismo proyecto no sobrepase el 50% de la inversión admitida.

Artículo 9. Inicio y terminación de las inversiones subvencionables.

El inicio de las inversiones subvencionables será a partir de la fecha de entrada de la solicitud de ayuda y su terminación se producirá dentro del plazo establecido en la resolución.

Artículo 10. Financiación de las ayudas.

1. Las ayudas se cofinanciarán con remanentes del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola y con fondos propios de la Junta de Andalucía disponibles en la aplicación presupuestaria 1.1.16.00.11.00.771.02.71.E.6.2007. La concesión de las ayudas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

2. Las subvenciones financiadas con cargo a fondos de la Unión Europea se registrarán por las normas comunitarias aplicables en cada caso y por las normas nacionales de desarrollo o de transposición de aquellas. Los procedimientos de concesión y de control de las subvenciones reguladas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tendrán carácter supletorio respecto de las normas de aplicación directa a las subvenciones financiadas con cargo a fondos de la Unión Europea.

3. Los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a las entidades beneficiarias incrementarán el importe de la subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada.

Artículo 11. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

Son obligaciones que las entidades beneficiarias deberán rendir ante el órgano concedente de la ayuda las que figuran en el artículo 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 29 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, además de las que se especifican a continuación:

a) Cumplir el objetivo y ejecutar el proyecto que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca el cumplimiento de la finalidad, requisitos y condiciones de las ayudas, así como la realización de las actividades.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, y a los controles e inspecciones sobre procedimiento, contabilidad y finanzas impulsados por la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, así como cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes en el ámbito regional, nacional o comunitario, aportando cuanta información les sea requerida.

d) Comunicar a la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca las otras subvenciones que hayan solicitado u obtenido para el mismo proyecto o parte del mismo, en un plazo de 10 días naturales contados desde la solicitud o la obtención, según se vaya produciendo.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución que se hayan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social.

f) No ser deudoras en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

g) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados, en las formas exigidas, donde aplique, en la ley 2/1999 de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas o en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto que regula la Sociedades Agrarias de Transformación, desarrollado por la Orden de 14 de septiembre de 1982, y la Orden de 29 de noviembre de 1995, por la que se crea y regula el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma.

h) Asentar en su contabilidad la subvención concedida y abonada en su cuenta bancaria, según lo establecido en el Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

i) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

j) Informar a los socios, en la asamblea general siguiente al pago de la ayuda, sobre el importe, la finalidad de la subvención cobrada y sobre su financiación a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola y de fondos de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. Estas circunstancias se harán públicas en los medios de comunicación habituales de cada sociedad: tablón de anuncios, boletín interior, memoria anual y otros. Se conservarán las evidencias de las comunicaciones realizadas. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento (CE) núm. 159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con las intervenciones en los Fondos Estructurales.

k) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28 de esta Orden.

l) Comunicar los cambios de domicilio a los efectos de posibles notificaciones durante el período en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

m) Informar de cualquier cambio que afecte a la naturaleza jurídica de la sociedad y a sus fines.

## CAPÍTULO II

### Procedimiento

Artículo 12. Régimen de concesión de las ayudas.

El régimen de concesión de las ayudas es de concurrencia competitiva, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 13. Solicitud.

1. Las entidades interesadas en las ayudas presentarán una sola solicitud, ajustada al modelo oficial que se publica en el anexo I de esta Orden, y dirigida a la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria. Todos los apartados de la solicitud son de obligado cumplimiento. El modelo de solicitud estará a disposición de las entidades interesadas en las sedes de la Consejería de Agricultura y Pesca y de sus Delegaciones Provinciales. Se ofrece además la posibilidad de obtener y cumplir el modelo de solicitud en la siguiente dirección electrónica de la Consejería de Agricultura y Pesca: [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca)

2. La solicitud se presentará preferentemente en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Provincia donde la entidad tenga su sede,

sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (en adelante, Ley 30/1992), y de la posibilidad de hacer uso del Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del portal del ciudadano «andaluciajunta.es», dentro del apartado de «administración electrónica», o en la dirección electrónica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

3. El plazo de presentación de las solicitudes para 2008 es de quince días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera de plazo, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, la presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y la Tesorería General de la Seguridad Social en cuanto exista un convenio a este fin con este organismo.

Artículo 14. Documentación que acompaña la solicitud.

1. En el plazo señalado en el artículo 13.3, las entidades asociativas agrarias que vayan a concurrir en el proceso de concesión de las ayudas deberán presentar ante la Delegación de la Consejería de Agricultura y Pesca de la provincia en la que tienen su sede social, por los cauces previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, una copia autenticada o una copia para ser sellada previo cotejo con los originales de la siguiente documentación:

a) Escritura pública de los estatutos de la sociedad y de sus adaptaciones o modificaciones debidamente inscritos en el registro que corresponde.

b) Composición actual del Consejo Rector o de la Junta Rectora debidamente inscrita en el registro que corresponde.

c) Tarjeta de Identificación fiscal (CIF).

d) Inscripción en el Registro de Industrias Agrarias, cuando lo requiera la naturaleza de su actividad.

e) Acreditación de la representación ostentada por la persona que firma la solicitud debidamente inscrita en el registro correspondiente.

f) Documento Nacional de Identidad del/de la Secretario/a.

g) Presupuesto de las aportaciones que la entidad solicitante se propone realizar de conformidad con lo estipulado en el artículo 6 de la presente Orden.

h) Certificado del/de la Secretario/a con visto bueno de la persona que preside la sociedad, en el modelo suministrado por la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sobre la composición del Consejo Rector o de la Junta Rectora al día de la solicitud.

i) Certificado positivo de la Tesorería General de la Seguridad Social mientras no exista convenio con este organismo.

j) Documento Nacional de Identidad de la persona que representa la sociedad, si no da su consentimiento en la solicitud a la consulta a través del Sistema de Verificación de Identidad.

2. En aplicación del artículo 35 1) de la Ley 30/1992, las entidades que hayan aportado la documentación de

los apartados a) a fi del párrafo anterior, o parte de ella, en convocatorias anteriores, no tendrán que presentarla de nuevo, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años y certifique su Secretario/a, con el visto bueno de la persona que representa la sociedad, en el modelo suministrado por la Delegación de Agricultura y Pesca de su provincia, que no se produjeron cambios en las circunstancias que acreditan.

3. Los demás requisitos de la entidad beneficiaria se acreditarán de conformidad a lo previsto en el artículo 5 de esta Orden.

Artículo 15. Adaptación a los medios electrónicos.

1. Los procedimientos regulados en esta Orden se adaptarán al Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos. Con este fin, se irá ofreciendo a las entidades beneficiarias que dispongan de un certificado digital, la posibilidad alternativa de cumplimentar, firmar y remitir digitalmente los documentos que intervienen en la tramitación a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía, y también, la de serles notificados, por la vía telemática, a través del sistema específico de la Junta de Andalucía, los documentos que les van destinados. Se informará por el conducto oficial sobre la dirección de Internet donde acceder a la presentación telemática.

2. Siempre que lo permita la legislación vigente, la custodia de los documentos aportados por el interesado se realizará en la Delegación de Agricultura y Pesca de la provincia donde la entidad solicitante tiene su domicilio social. Se evitará el desplazamiento físico de dichos documentos entre los distintos órganos administrativos que intervienen en la tramitación, siendo suficiente en su lugar la certificación electrónica con firma digital del custodio de cumplir el documento original que obra en su poder con las exigencias establecidas de forma y de fondo. Cuando el destinatario precise verificar la conformidad de aspectos específicos de un documento para dar curso a un trámite, bastará con la incorporación de dichos aspectos al certificado. No obstante, en aplicación del artículo 40, del Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, la Intervención podrá requerir en cualquier momento la documentación custodiada en la Delegación Provincial.

Artículo 16. Subsanción de la solicitud.

Si la solicitud o la documentación que la acompaña, incluida la que acredita la condición de beneficiaria de la entidad solicitante y la legitimidad de su representante, no reúne los requisitos exigidos o es incompleta, la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca requerirá a la entidad interesada para que, en el plazo máximo e improrrogable de diez días, la subsane o remita los documentos que faltan, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 17. Tramitación de las solicitudes.

1. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca instruirán, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de cierre de la convocatoria, las solicitudes presentadas por las entidades beneficiarias que tienen su sede social en sus respectivas provincias. Realizarán de oficio cuantas actuaciones y peticiones estimen necesarias para motivar

su evaluación de las solicitudes de conformidad a los criterios establecidos.

2. Concluido el período de instrucción, el resultado de la evaluación se concretará en un informe emitido por una comisión de valoración integrada por tres miembros. El primer miembro será la persona titular del Servicio de Asociacionismo Agroalimentario y ejercerá la presidencia de la comisión de valoración en representación de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, elegirá además de forma aleatoria a dos Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca para que sus titulares designen entre quienes intervienen de forma habitual en la instrucción o la tramitación de las solicitudes de ayudas a los otros dos miembros que actuarán en la comisión de valoración en representación de todas las Delegaciones Provinciales.

3. En el informe de evaluación, los criterios de valoración para la selección de los proyectos subvencionables serán los siguientes:

a) El mayor grado de integración de la entidad. Siendo la puntuación a obtener:

1 para el primer grado, 2 para el segundo grado y 3 para el tercer grado.

b) El mayor número de socios miembros de la entidad beneficiaria a 31 de diciembre de 2007.

c) En caso de empate, después de aplicar los criterios de evaluación a) y b), tendrá preferencia el proyecto presentado por la entidad que tenga la fecha de constitución más reciente.

4. El trámite de audiencia se evacuará de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, teniendo en cuenta que se podrá prescindir de aquél, en los términos del apartado 4 del citado artículo.

#### Artículo 18. Propuesta de resolución.

1. A la vista de los expedientes y del informe de evaluación emitido por la comisión de valoración, las Delegaciones Provinciales formularán y notificarán a las entidades interesadas, en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la conclusión del período de instrucción, las propuestas de resolución favorables. No se tendrán en cuenta en las propuestas otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que los aducidos por las entidades interesadas.

2. Las propuestas de resolución serán de carácter definitivo y no crearán derecho a favor de las entidades beneficiarias. En un plazo de 15 días naturales contados desde la fecha de notificación de la propuesta de resolución, las entidades beneficiarias deberán aceptarlas en el modelo de compromiso previsto al efecto; de lo contrario se las tendrá por desistidas de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992.

#### Artículo 19. Resolución.

1. La resolución de concesión de las ayudas, de conformidad con lo previsto en artículo 13.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, contendrá como mínimo los siguientes extremos:

a) Indicación de la entidad beneficiaria y de los conceptos e inversiones subvencionables que confor-

man el proyecto a realizar, con su plazo de ejecución y de inicio.

b) El presupuesto subvencionado, el porcentaje de ayuda, la cuantía de la subvención y la aplicación presupuestaria del gasto.

c) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono.

d) Las condiciones que se impongan a la entidad beneficiaria.

e) Plazo y forma de justificación por parte de la entidad beneficiaria del cumplimiento de la finalidad por la que se concede la ayuda y de la aplicación de los fondos recibidos.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de la solicitud. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a las entidades interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención, conforme a lo dispuesto en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

3. En la Resolución, se motivará y fundamentará la adjudicación de las subvenciones en los criterios establecidos en el artículo 17.3 de esta Orden.

4. En cumplimiento del artículo 6.4 del Reglamento (CE) núm. 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, se señalará en las notificaciones de concesión de ayudas a las entidades beneficiarias que la Unión Europea participa en la financiación de las mismas y se indicará el porcentaje de la ayuda aportada por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA).

#### Artículo 20. Publicación de las ayudas concedidas.

Las ayudas concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía conforme establecen los artículos 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### Artículo 21. Modificación de la resolución.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, como el grado de integración, el número de socios o la fecha de constitución y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, conforme establecen el artículo 110 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, y el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

#### Artículo 22. Pago de las ayudas.

Dentro del plazo establecido en la resolución, la entidad beneficiaria presentará una sola solicitud de cobro para todo el proyecto ajustada al modelo oficial que se publica en el anexo II de esta Orden, dirigida a la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, preferentemente en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Provincia donde la entidad tenga su sede, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992. Todos los apartados de la solicitud de cobro, con su cuenta justificativa, son de obligado cumplimiento.

**Artículo 23. Justificación.**

1. El plazo de justificación concluirá un mes después de la terminación del plazo señalado en la resolución de concesión para la realización del proyecto. El plazo máximo de realización será de dos meses y empezará a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

2. La entidad beneficiaria rendirá cuenta, en la solicitud de cobro, del importe de los gastos subvencionables que justifica, de la procedencia de los fondos y de la consecución de los objetivos previstos en la resolución de concesión.

3. Se considerará gasto realizado el que haya sido pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación. Los justificantes de gastos, con validez jurídica, que permitan acreditar la naturaleza y el grado de cumplimiento de las inversiones subvencionables, como títulos de participación, asientos contables de las aportaciones y extractos de cuentas corrientes, deberán acompañar la solicitud de cobro. En cumplimiento del artículo 30.3, tercer párrafo, de la Ley 38/2003, como medio de control de la concurrencia de las subvenciones, los justificantes originales se estamparán en la Delegación Provincial con la mención: «Subv. 280/01 - 6.ª».

4. Se añadirá también a la solicitud de cobro un certificado emitido por la entidad bancaria o caja de ahorros de la entidad beneficiaria que permita comprobar el número de la cuenta donde se ingresará la subvención y la identidad de su titular.

**Artículo 24. Subsanación de la solicitud de cobro.**

Si la solicitud de cobro o la documentación que la acompaña no reúne los requisitos exigidos o es incompleta, la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca requerirá al interesado para que, en el plazo máximo e improrrogable de diez días, la subsane o remita los documentos que faltan, con indicación de que si así no lo hace, se entenderá que ha renunciado a los derechos que le fueron concedidos, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 y 76.3 de la Ley 30/1992.

**Artículo 25. Comprobación de las inversiones y del cumplimiento de las obligaciones.**

Cuando lo estime necesario, la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca comprobará en las instalaciones de la entidad beneficiaria el cumplimiento de sus obligaciones y la correcta ejecución de las inversiones admitidas por las que solicita el cobro.

**Artículo 26. Falta de justificación de las inversiones en plazo.**

Las entidades beneficiarias que no justifiquen documentalmente la realización de las inversiones en el plazo establecido en la resolución perderán totalmente su derecho a cobrar, según lo estipulado en el artículo 34.3 de la Ley 38/2003 y en el artículo 47 de la Ley 30/1992.

**Artículo 27. Asiento contable.**

En cumplimiento del artículo 40.3 del Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, la entidad beneficiaria deberá aportar, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de ingreso de la subvención en su cuenta bancaria, un certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad. A tal efecto, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca pondrán a su disposición un formulario específico. Solo se admitirán los asientos contables de carácter definitivo

y expresados de forma completa. El incumplimiento de esta obligación será motivo de reintegro.

**Artículo 28. Reintegro de la subvención.**

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora cuando la entidad beneficiaria haya incurrido en alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003 y en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía. De forma explícita, procederá el reintegro en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas u ocultando circunstancias que la hubieran impedido.

b) Incumplimiento del objetivo y/o del proyecto que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificar o justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 25 de esta Orden.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión en la forma prevista en el artículo 11 j) de esta Orden.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero dispuestas en el artículo 11 c) de esta Orden.

f) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de las ayudas.

g) Incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos establecidas en el artículo 11 g), h) y i) de esta Orden, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas o la concurrencia con otras ayudas para la misma finalidad.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a la entidad beneficiaria y de los compromisos asumidos por ésta con motivo de la concesión de las ayudas en lo que afecta al modo de conseguir el objetivo o ejecutar el proyecto.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 y 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

2. Cuando la suma de las ayudas compatibles previstas en el artículo 8 de esta Orden supere el 50% de la inversión admitida y justificada, procederá el reintegro del exceso percibido que corresponda a la parte de subvenciones financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria indicada en el artículo 10.1 de esta Orden. Se aplicarán unos intereses de demora al exceso indebidamente percibido.

3. En aplicación del artículo 37.2 de la Ley 38/2003, se estimará que la entidad beneficiaria se ha aproximado de modo significativo al cumplimiento total del proyecto cuando acredite una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos. Por ello no se admitirán los proyectos cuya inversión total justificada haya sufrido una merma superior al veinte por ciento con relación a la inversión total admitida en la Resolución de concesión. No se tomarán en cuenta para este cálculo las inversiones admitidas a las que haya renunciado dentro del plazo de realización, en cuanto la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria estime aceptable la renuncia presentada.

4. Con carácter excepcional, se podrán considerar admisibles proyectos con una tasa de incumplimiento que sobrepase del límite establecido en el párrafo an-

terior, siempre que hayan concurrido causas extraordinarias y éstas se justifiquen antes o en el momento de solicitar el cobro, dentro del plazo de justificación.

5. Se impondrán, en los posibles casos de incumplimiento, los principios de graduación contemplados en el artículo 17.3.n) de la Ley 38/2003. La cantidad a percibir y el importe a reintegrar se determinarán como resultado de aplicar a la inversión justificada y a la no justificada el porcentaje que corresponde de la resolución de concesión.

6. Las cantidades a reintegrar, en las que resultará de aplicación para su cobranza lo dispuesto en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tendrán carácter de ingresos de derecho público.

7. La persona titular de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria será competente para exigir el reintegro en un procedimiento que tendrá siempre carácter administrativo, con independencia de las sanciones que en su caso resulten aplicables.

8. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria.

9. De conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el interés de demo-

ra aplicable será el interés legal del dinero incrementado de un 25 por 100, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.

#### Artículo 29. Infracciones y sanciones.

Las infracciones y sanciones administrativas que interesan a las entidades beneficiarias de las subvenciones dispuestas en esta Orden son las que figuran en el título IV de la Ley 38/2003.

Disposición final primera. Facultad de desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en el desarrollo, ejecución y cumplimiento de lo establecido en esta Orden.

#### Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de abril de 2008

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca en funciones

Hoja 1 de 2 ANVERSO ANEXO I

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Orientación  
 y Garantía Agrícola



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

**AYUDAS DESTINADAS AL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGROALIMENTARIO**

Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario 2000 - 2006 Sección 6ª del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre (BOJA nº 149, de 29 de diciembre)

Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ ) **EJERCICIO:** \_\_\_\_\_

|  |     |                    |
|--|-----|--------------------|
| <b>1 DATOS DE LA S.C.A./S.A.T. SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b> |     |                    |
| DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD  |     | TIPO SOCIEDAD      |
|  |     | CIF                |
| DOMICILIO SOCIAL   |     |                    |
| LOCALIDAD  |     | PROVINCIA          |
|  |     | C. POSTAL          |
| TELÉFONO   | FAX | CORREO ELECTRÓNICO |
| APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL Y CARGO QUE OSTENTA           |     | DNI                |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN  |     |                    |
| LOCALIDAD  |     | PROVINCIA          |
|  |     | C. POSTAL          |
| TELÉFONO   | FAX | CORREO ELECTRÓNICO |

| <b>2 AYUDAS SOLICITADAS</b>                        |              |       |       |                         |
|--|--------------|-------|-------|-------------------------|
| <b>ENTIDADES DESTINATARIAS DE LAS APORTACIONES</b> |              |       |       |                         |
| TIPO   | DENOMINACIÓN | CIF   | GRADO | IMPORTE DE LA INVERSIÓN |
| .....  | .....        | ..... | ..... | ..... €                 |
| .....  | .....        | ..... | ..... | ..... €                 |
| .....  | .....        | ..... | ..... | ..... €                 |
| .....  | .....        | ..... | ..... | ..... €                 |
| .....  | .....        | ..... | ..... | ..... €                 |
| .....  | .....        | ..... | ..... | ..... €                 |
| .....  | .....        | ..... | ..... | ..... €                 |
| .....  | .....        | ..... | ..... | ..... €                 |

|   |  |
|---|--|
| <b>3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (señalar lo que proceda)</b> |  |
| <input type="checkbox"/>                                | a) Escritura pública de estatutos de la sociedad y sus modificaciones debidamente inscrita en el Registro correspondiente.   |
| <input type="checkbox"/>                                | b) Inscripción del Consejo Rector o Junta Rectora en el Registro correspondiente.  |
| <input type="checkbox"/>                                | c) Tarjeta de Identificación Fiscal (CIF).   |
| <input type="checkbox"/>                                | d) Documento acreditativo de inscripción en el Registro de Industrias Agrarias, cuando lo requiera la naturaleza de su actividad.  |
| <input type="checkbox"/>                                | e) Documentación acreditativa de la representación que ostenta debidamente inscrita en el Registro correspondiente.  |
| <input type="checkbox"/>                                | f) DNI del/de la Secretario/a de la entidad.   |
| <input type="checkbox"/>                                | g) Presupuesto de las inversiones a realizar.  |
| <input type="checkbox"/>                                | h) Certificado suscrito por el/la Secretario/a, con el Vº Bº del/de la Presidente/a, sobre la composición del Consejo Rector o Junta Rectora a la fecha de la solicitud. |
| <input type="checkbox"/>                                | i) Certificado acreditativo de estar al corriente en sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.   |
| <input type="checkbox"/>                                | La documentación exigida en la/s letra/s ..... fue aportada en una convocatoria anterior dentro de los cinco últimos años y no ha cambiado la situación acreditada.      |

|   |   |
|---|---|
| <b>4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE</b> |   |
| <input type="checkbox"/>                | La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. |
| <input type="checkbox"/>                | <b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.   |



**5 MEMORIAS DE ACTIVIDAD, PROSPECTIVA Y ACREDITACIÓN DE VIABILIDAD**

**5.1.- ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LA ENTIDAD HASTA EL MOMENTO DE LA SOLICITUD**

La Sociedad está reconocida en este momento como Agrupación u Organización de Productores Agrarios al amparo de la normativa comunitaria.

Capital social: ..... € Superficie total de las explotaciones de los socios ..... has.

Producción de la última campaña:

| Productos principales | Cantidades | Unidad de medida | % exportación |
|-----------------------|------------|------------------|---------------|
| .....                 | .....      | .....            | .....         |
| .....                 | .....      | .....            | .....         |
| .....                 | .....      | .....            | .....         |
| .....                 | .....      | .....            | .....         |

- La sociedad está situada en un entorno:  Rural  Urbano  Mixto
- El impacto de su actividad habitual sobre el medio ambiente es:  Positivo  Negativo  Neutro
- Ha puesto en marcha medidas que garantizan la igualdad de sexo:  Sí  No
- Está situada en un espacio de la Red Natura:  Sí  No
- Tipo de instalación industrial: .....
- Superficie de la oficina en m<sup>2</sup> ..... y nº de puestos de trabajo .....

**5.2.- ACTIVIDAD QUE DESARROLLARÁ LA ENTIDAD COMO CONSECUENCIA DE LAS AYUDAS SOLICITADAS**

Previsiones globales:

| INDICADORES                            | Año en curso | Año siguiente |
|--|--------------|---------------|
| Número de socios                       | .....        | .....         |
| Número de empleados                    | .....        | .....         |
| Número de mujeres empleadas            | .....        | .....         |
| Número de empleados menores de 30 años | .....        | .....         |
| Facturación                            | .....        | .....         |
| Producción ecológica en % facturación  | .....        | .....         |

Breve descripción del proyecto de integración o fusión:

.....

.....

.....

.....

**5.3.- ACREDITACIÓN DE LA VIABILIDAD ECONÓMICA DE LA ENTIDAD SOBRE LA BASE DE UNA EVALUACIÓN DE SUS PERSPECTIVAS**

| VARIABLES             | Importes     |                        | RATIOS | Resultados calculados con dos dígitos después de la coma |                        |
|-----------------------|--------------|------------------------|--------|--|------------------------|
|                       | Año anterior | Previsión año en curso |        | Año anterior   | Previsión año en curso |
| A Disponible          |              |                        | A / B  |  |                        |
| B Activo total        |              |                        |        |  |                        |
| C Deuda total         |              |                        | C / D  |  |                        |
| D Pasivo total        |              |                        |        |  |                        |
| E Resultado ejercicio |              |                        | E / B  |  |                        |
| F Fondos propios      |              |                        | E / F  |  |                        |

000778/2D

**6 CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE LOS PROYECTOS**

|  |                                  |
|--|----------------------------------|
|  | A rellenar por la Administración |
| a) Informar sobre el grado de integración de la sociedad: ..... grado. |                                  |
| b) Nº de socios a 31 de diciembre de 2007: .....                       |                                  |
| c) Fecha de constitución de la sociedad: .....                         |                                  |

Hoja 2 de 2

ANEXO I

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Orientación  
y Garantía Agrícola



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la sociedad que representa:

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

| <b>Solicitadas</b> |  |         |
|--------------------|--|---------|
| Fecha / Año        | Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales | Importe |
| .....              | .....  | ..... € |
| .....              | .....  | ..... € |
| .....              | .....  | ..... € |

| <b>Concedidas</b> |  |         |
|-------------------|--|---------|
| Fecha / Año       | Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales | Importe |
| .....             | .....  | ..... € |
| .....             | .....  | ..... € |
| .....             | .....  | ..... € |

No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

No tiene deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Las inversiones propuestas no se han iniciado a la fecha de entrada de la solicitud de ayuda.

Las inversiones cumplen con las normas mínimas sobre medio ambiente, higiene y bienestar social.

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y **SOLICITA** la concesión de las ayudas reguladas en la Orden anteriormente referenciada.

En ..... a ..... de ..... de .....

(Sello de la entidad) EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad facilitar la tramitación electrónica del expediente en cuanto a representación del beneficiario y certificación de su condición.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, S/N. 41013 - SEVILLA.

000778/2D

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.



**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

**ANVERSO ANEXO II**

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Orientación  
 y Garantía Agrícola



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**AYUDAS DESTINADAS AL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGROALIMENTARIO**

**SOLICITUD DE COBRO**

Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario 2000 - 2006 Sección 6ª del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre (BOJA nº 149, de 29 de diciembre)

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... ) **CONVOCATORIA:** .....

| 1 DATOS DE LA S.C.A./S.A.T. SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL |     |                    |           |
|---|-----|--------------------|-----------|
| DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD   |     | TIPO SOCIEDAD      | GRADO     |
| CIF   |     |                    |           |
| DOMICILIO SOCIAL  |     |                    |           |
| LOCALIDAD   |     | PROVINCIA          | C. POSTAL |
| TELÉFONO  | FAX | CORREO ELECTRÓNICO |           |
| APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL                        |     | CARGO              | DNI       |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN                                     |     |                    |           |
| LOCALIDAD   |     | PROVINCIA          | C. POSTAL |
| TELÉFONO  | FAX | CORREO ELECTRÓNICO |           |

| 2 ANTECEDENTES DEL EXPEDIENTE Y DE LA RESOLUCIÓN |   |                        |                      |
|--|---|------------------------|----------------------|
| NÚMERO DEL EXPEDIENTE                            | FECHA DE LA RESOLUCIÓN                  | INVERSIÓN ACEPTADA     | SUBVENCIÓN CONCEDIDA |
| FECHA DE INICIO DE LAS ACTUACIONES               | FECHA DE TERMINACIÓN DE LAS ACTUACIONES | FECHA DE JUSTIFICACIÓN |                      |

| 3 GASTOS JUSTIFICADOS  |              |   |       |   |
|------------------------|--------------|---|-------|---|
| Fecha de la aportación | DENOMINACIÓN | ENTIDADES DESTINATARIAS DE LAS APORTACIONES |       | IMPORTE DE LAS INVERSIONES JUSTIFICADAS |
|                        |              | CIF   | GRADO |   |
| .....                  | .....        | .....                                       | ..... | €                                       |
| .....                  | .....        | .....                                       | ..... | €                                       |
| .....                  | .....        | .....                                       | ..... | €                                       |
| .....                  | .....        | .....                                       | ..... | €                                       |
| .....                  | .....        | .....                                       | ..... | €                                       |
| .....                  | .....        | .....                                       | ..... | €                                       |

| 4 DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LAS AYUDAS/SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS PARA LA MISMA FINALIDAD DESDE QUE SE ACOGIERON A LAS AYUDAS |  |         |   |
|---|--|---------|---|
| <b>4.1.- Solicitadas</b>  |  |         |   |
| Fecha / Año   | Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales | Importe | € |
| .....   | .....  | .....   | € |
| .....   | .....  | .....   | € |
| <b>4.2.- Concedidas</b>   |  |         |   |
| Fecha / Año   | Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales | Importe | € |
| .....   | .....  | .....   | € |
| .....   | .....  | .....   | € |

No he solicitado ni obtenido ayudas para este proyecto ni se han producido variaciones respecto a mi declaración para la solicitud de ayudas.



REVERSO ANEXO II

|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| <b>5</b>   | <b>DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA</b> |
| <input type="checkbox"/> Acreditación de la representación que ostenta (sólo en caso de que el/la representante legal sea persona diferente de la que solicitó inicialmente la subvención).<br><input type="checkbox"/> Títulos de participación, asientos contables de las aportaciones, extractos de cuenta corriente, así como cualquier otro documento que justifique la realización de los gastos correspondientes a las inversiones admitidas en la Resolución de concesión.<br><input type="checkbox"/> Certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta.<br><input type="checkbox"/> En caso de fusiones, proyecto de fusión aprobado por la Asamblea General de cada cooperativa participante y Acuerdo de fusión publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. |                                     |

|   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| <b>6</b>  | <b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE</b> |
| <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.<br><input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE. |                                       |

|   |  |
|---|--|
| <b>7</b>  | <b>MEMORIA SOBRE EL ALCANCE DE LOS OBJETIVOS</b> |
| <p>- Las inversiones admitidas en la Resolución se han realizado:    <input type="checkbox"/> Íntegramente    <input type="checkbox"/> Parcialmente    <input type="checkbox"/> No se han realizado</p> <p>- Los objetivos de la solicitud inicial se han alcanzado:        <input type="checkbox"/> Íntegramente    <input type="checkbox"/> Parcialmente    <input type="checkbox"/> No se han alcanzado</p> <p>Aclaración de las respuestas:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> |  |

|  |   |
|--|---|
| <b>8</b>   | <b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b> |
| <p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud de cobro:</p> <p><input type="checkbox"/> Que la Sociedad no es deudora de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier ingreso de derecho público.</p> <p><b>SE COMPROMETE:</b></p> <p><input type="checkbox"/> A informar a los socios, en la asamblea general siguiente al pago de la ayuda, sobre el importe y la finalidad de la subvención cobrada y su financiación en un 75% a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola y en un 25% a cargo de fondos de la Junta de Andalucía. Estas circunstancias se harán públicas en los medios de comunicación habituales de la Sociedad: tablón de anuncios, boletín interior, memoria anual y otros.</p> <p><input type="checkbox"/> A asentar la subvención cobrada en la contabilidad de la sociedad y a comunicarlo a la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, haciendo uso del modelo previsto al efecto, en un plazo no superior a un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de ingreso de la subvención en la cuenta de la sociedad.</p> <p><b>SOLICITA</b> el cobro de las ayudas que, de acuerdo con los porcentajes y límites previstos en las normas de aplicación, corresponden a las inversiones justificadas que figuran en el apartado 3 de la presente solicitud.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p>(Sello de la entidad) <span style="margin-left: 200px;">EL/LA REPRESENTANTE LEGAL</span></p> <p style="text-align: center;">Fdo.: .....</p> |   |

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

|   |
|---|
| <b>PROTECCIÓN DE DATOS</b>  |
| <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad facilitar la tramitación electrónica del expediente en cuanto a representación del beneficiario y certificación de su condición.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, S/N. 41013 - SEVILLA.</p> |

000778/2/A02D

*ORDEN de 18 de abril de 2008, por la que se crea el Complejo Agroalimentario Hacienda de Quinto.*

## P R E Á M B U L O

Andalucía es una región de gran riqueza y diversidad, al tiempo que de gran tradición agraria y productiva. Dentro de esta tradición, el sector agroalimentario ocupa una posición privilegiada en la economía de nuestra Comunidad Autónoma por su contribución al Producto Interior Bruto, por su repercusión en el empleo y por su contribución a la cohesión territorial de Andalucía.

La economía Andaluza y el sector Agroalimentario requieren un mayor esfuerzo competitivo a través de la promoción y la comercialización, la mejora de la calidad y seguridad de los alimentos y la sostenibilidad ambiental.

El desarrollo económico de Andalucía precisa políticas y acciones específicas dirigidas a los sectores productivos que mejoren la capacidad de generar riqueza y valor añadido en las empresas del sector agroalimentario andaluz.

La adaptación a nuevos mercados y a tendencias económicas y comerciales de carácter globalizadoras requieren apoyos de las Administraciones implicadas, en la medida que contribuyan a modernizar la estructura productiva y comercial así la internacionalización de los productos agroalimentarios andaluces como referentes de calidad.

Por otra parte, el Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las Oficinas Comarcales y otros Servicios y Centros Periféricos de la Consejería de Agricultura y Pesca, modificado por el Decreto 101/2005 de 11 de abril, establece en su Capítulo III la regulación de los Centros Periféricos, configurándolos como la estructura administrativa diferenciada de la Delegación Provincial dedicada específicamente a actividades complementarias y de apoyo al ejercicio de las competencias por los distintos centros directivos de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Asimismo, en su artículo 17 prevé que el establecimiento, modificación o supresión de los Centros Periféricos, así como la determinación de su sede y denominación se realizará mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, previo informe favorable de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Es por ello que se estima conveniente la creación de un Centro Periférico de la Consejería con la finalidad general de apoyo a la promoción, difusión y mejora de los productos agroalimentarios de Andalucía.

En su virtud, a propuesta del Viceconsejero de Agricultura y Pesca, previo Informe de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y en ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del artículo 17 del Decreto 4/1996, de 9 de enero,

## D I S P O N G O

### Artículo 1. Creación.

Se crea el Complejo Agroalimentario Hacienda de Quinto como Centro periférico de la Consejería de Agricultura y Pesca de los previstos en los artículos 14 y 15 del Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las Oficinas Comarcales Agrarias y otros Servicios y Centros Periféricos de la Consejería.

### Artículo 2. Sede y ámbito de actuación.

La sede radicará en la Hacienda de Quinto, en el municipio de Dos Hermanas provincia de Sevilla y su ámbito de actuación se extiende a la Comunidad Autóno-

ma de Andalucía, sin perjuicio de su posible proyección nacional o internacional en razón de sus actividades, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

### Artículo 3. Fines.

Sin perjuicio de las competencias de las Direcciones Generales de Industrias y Calidad Agroalimentaria, de la Producción Agrícola y Ganadera y de Agricultura Ecológica, el Centro periférico Complejo Agroalimentario Hacienda de Quinto tendrá como finalidades:

- a) El impulso a la consolidación del sector agroalimentario y a las nuevas áreas emergentes.
- b) La modernización de las estrategias que desarrollan el sector productivo agroalimentario.

### Artículo 4. Funciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las Oficinas Comarcales Agrarias y otros servicios y centros periféricos de la Consejería de Agricultura y Pesca, en lo referente a centros periféricos, éstos se definen como la estructura administrativa dedicada a la realización de actividades complementarias y de apoyo al ejercicio de las competencias de los centros directivos de esta Consejería. En este sentido, el Centro periférico Complejo Agroalimentario Hacienda de Quinto, realizará actividades complementarias nuevas y de apoyo a los centros directivos de la Consejería de Agricultura y Pesca citados en el artículo 3, siendo su principal función, apoyar la promoción, defensa, información y divulgación de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces especializándose en el

1. Afianzamiento de la conciencia de identidad andaluza a través de la difusión, conocimiento y estudio del ámbito agroalimentario en Andalucía.
2. La creación de un centro abierto al público, para exposición de lo relacionado con la agroalimentación andaluza y divulgación e información de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces.

Y aquellas otras que le sean encomendadas en el marco de la programación anual que se establezca.

### Artículo 5. Programación, planificación y coordinación de las actividades del Centro.

1. Corresponde a la persona titular de la Viceconsejería de Agricultura y Pesca la programación y planificación anual de las actividades a desarrollar en el mismo.
2. Asimismo le corresponden las competencias de coordinación establecidas en el art. 19 del Decreto 4/1996 de 9 de enero, en su redacción dada por el Decreto 101/2005 de 11 de abril, tanto en sus relaciones con otros Centros Periféricos, como en las que pueda establecer con otros entes u órganos que desarrollen actividades de la misma naturaleza.

### Artículo 6. Dirección.

En virtud de lo establecido en el artículo 20 del Decreto 4/1996, la persona titular del Centro periférico Complejo Agroalimentario Hacienda de Quinto, ejercerá las funciones de dirección de las actividades que se desarrollen en el mismo, la organización interna y dirección de las instalaciones y del personal y las demás necesarias para la adecuada administración del Centro.

### Artículo 7. Régimen de funcionamiento interno.

1. El régimen de funcionamiento interno del Centro periférico Complejo Agroalimentario Hacienda de Quinto

to, se regirá según lo que se establezca en el Estatuto de Régimen Interno que pueda aprobarse, conforme a lo previsto en el artículo 21 del Decreto 4/1996, de 9 de enero, en la redacción dada por el Decreto 101/2005 de 11 de abril.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Decreto 4/1996, de 9 de enero, los Estatutos podrán establecer la regulación de la estructura organizativa del Centro, para ordenar sectorialmente la actividad del mismo y realizar una programación definida dentro de la disciplina que desarrolle.

3. Y del mismo modo, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Decreto 4/1996, de 9 de enero, corresponde al titular de la Consejería de Agricultura y Pesca la aprobación, mediante Orden, de esos Estatutos.

#### Disposición Adicional Primera.

En lo relativo a la gestión material, del Centro periférico Complejo Agroalimentario Hacienda de Quinto, será aplicable la disposición adicional segunda del Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las Oficinas Comarcales Agrarias y otros servicios y centros periféricos de la Consejería.

#### Disposición Adicional Segunda.

Los puestos de trabajo del Centro se establecerán conforme a lo dispuesto en el Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, modificado por el Decreto 286/2003, de 7 de octubre por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo.

#### Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Viceconsejero de Agricultura y Pesca para el desarrollo y ejecución de lo previsto en la presente Orden.

#### Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de abril de 2008

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca en funciones

*ORDEN de 18 de abril de 2008, por la que se regula el reconocimiento de entidades y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la implantación y adaptación del servicio de asesoramiento técnico específico en agricultura ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y acogidas al régimen de mínimos, y se efectúa convocatoria para 2008.*

### P R E Á M B U L O

La reforma de la política agrícola común en junio de 2003 y abril de 2004 introdujo una serie de cambios importantes van a incidir de forma significativa en la economía de todas las zonas rurales de la Comunidad en términos de pautas de producción agraria, métodos de gestión de las tierras, empleo y, en términos generales, en el entorno socioeconómico de las distintas zonas rurales.

Con el objeto de aumentar la competitividad de los sectores de la agricultura y la silvicultura, es importante desarrollar estrategias de desarrollo claras, destinadas a

reforzar y adaptar el potencial humano, el potencial físico y la calidad de la producción agraria.

En lo que atañe al potencial humano, es preciso implantar una serie de medidas relativas a la formación, la información y difusión de conocimientos, mediante la implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas ganaderas y silvícolas.

Por lo que respecta a la formación, la información y difusión de conocimientos, la evolución y especialización de la agricultura, la ganadería y la silvicultura exigen un nivel adecuado de formación en el sector técnico y económico, incluidas las competencias en las nuevas tecnologías de la información, así como una sensibilización adecuada en materia de calidad de los productos, resultados de la investigación y gestión sostenible de los recursos naturales, incluidos los requisitos relativos al empleo de métodos de producción compatibles con la conservación y la mejora del paisaje y la protección del medio ambiente. Es preciso por lo tanto ampliar el ámbito de las actividades de formación, información y difusión de conocimientos a todas las personas dedicadas a actividades agrícolas, de producción de alimentos y forestales en agricultura ecológica. Estas actividades abarcan cuestiones relativas a la competitividad del sector tanto agrícola como forestal y los objetivos en materia de medio ambiente y gestión de las tierras.

Todos estos aspectos se recogen en el Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

La estrategia andaluza del Programa de Desarrollo Rural (PDR), desde una perspectiva integradora consecuente con las Directrices Estratégicas Comunitarias (DEC), tiene como fundamento la consecución de un medio rural sostenible, en el que conviven la singularidad e identidad de nuestro territorio con el creciente empuje hacia un entorno rural fuerte, competitivo y cada vez más autosuficiente, multiplicador de los beneficios propiciados por el esfuerzo inversor, sobre todo en aquellos sectores productivos apoyados, por tradición, desde la Unión Europea.

Una política ejecutada de espaldas a los actores del escenario, reduciría el impacto positivo de sus posibles bondades. Así, en Andalucía se apuesta por aprovechar las ventajas que presenta aplicar un enfoque ascendente y participativo, que implique a la sociedad rural, desde la identificación de sus necesidades y oportunidades hasta el diseño y ejecución de sus propuestas.

La estrategia andaluza considera como necesidad prioritaria la reestructuración del potencial físico e innovador del sector agroalimentario y silvícola, de cara a la obtención de una mayor competitividad en un contexto cada vez más exigente y globalizado. Todo ello, con un enfoque amplio, desde las explotaciones hasta el producto final obtenido en la industria agroalimentaria, fomentando la calidad y abriendo nuevos mercados teniendo presente el desarrollo de sectores productivos sostenibles, social, económica y medioambientalmente.

El artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, atribuye competencias para conceder ayudas a los titulares de las Consejerías.

Como consecuencia de la publicación del Decreto 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías, y del Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, se crea la Dirección General de Agricultura Ecológica según lo preceptuado en el artículo 13 Decreto 204/2004, corres-

ponde a la Dirección General de Agricultura Ecológica la dirección e impulso de las políticas en materia de agricultura ecológica y que entre otras tiene atribuidas funciones de apoyo a la producción de la agricultura y ganadería ecológicas, la ordenación de la disponibilidad y adecuación de los medios específicos de la producción ecológica, la estructuración de este sector, la promoción de la elaboración y transformación de los productos ecológicos, así como el conocimiento y divulgación de la información sobre alimentos ecológicos.

Por todo ello se hace necesaria la regulación de la normativa aplicable para el asesoramiento técnico específico para agricultura ecológica.

Se han tenido en cuenta, en la elaboración de esta Orden, el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, en particular los artículos 87 a 89 ambos inclusive, incluidos en la Sección segunda relativa a las ayudas otorgadas por los Estados, del Capítulo Primero denominado «Normas sobre Competencia», encuadrado en el Título VI del antedicho Tratado y el Reglamento (CE) núm. 1998/2006, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas mínimas.

Para el desarrollo de Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013 la Comunidad Autónoma de Andalucía ha proyectado un Programa de Desarrollo Rural para Andalucía, en el que se establecen 4 ejes.

En su eje 1, se incluye la medida 115 para el establecimiento de sistemas de gestión, sustitución y asesoramiento agrario, así como de servicios de asesoramiento forestal, incluyendo la concreción de los procedimientos de creación de tales servicios.

La presente Orden incorpora la posibilidad de presentar las solicitudes de ayudas de forma telemática, ajustándose al Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano la regulación y tramitación de los procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

Según lo expuesto, la presente Orden tiene por objeto establecer el régimen jurídico de reconocimiento de las entidades que prestan servicios de asesoramiento a explotaciones de agricultura y ganadería ecológicas, públicas o privadas, así como, regular la concesión de ayudas a productores agrarios legalmente constituidos en cooperativas y organizaciones sin ánimo de lucro y sus uniones o federaciones para la implantación de servicios de asesoramiento específico en agricultura ecológica.

En consecuencia, en uso de la facultad conferida por la disposición final primera del Decreto 204/2004 de 11 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y a propuesta del titular de la Dirección General de Agricultura Ecológica,

## D I S P O N G O

### Artículo 1. Finalidad.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para el reconocimiento de entidades y la concesión de las ayudas relativas a la implantación y adaptación de servicios de asesoramiento técnico específico para la agricultura ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y acogidas al régimen de mínimos, y se efectúa convocatoria para 2008.

2. Las ayudas previstas en esta Orden se destinarán a la implantación y desarrollo de servicios de asesoramiento específico en agricultura ecológica como medida de fomento del conocimiento y mejora del potencial humano tal y como recoge los artículos 20 a) y 25 del Reglamento (CE) 1698/2005, del Consejo, de 20 de sep-

tiembre de 2005, relativo a la ayuda de desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

3. La finalidad de estas ayudas es cubrir los costes ocasionados por la implantación y adaptación de dichos servicios de asesoramiento a las explotaciones agrícolas a través de actuaciones destinadas a:

a) La asistencia a los agricultores para adaptar, mejorar y facilitar la gestión y mejorar el rendimiento de sus explotaciones mediante la elevación del potencial humano.

b) La mejora del manejo sostenible de las explotaciones.

c) La mejora de la calidad de vida de los trabajadores agrarios y agricultores mediante la implantación de servicios de asesoramiento.

### Artículo 2. Régimen jurídico.

1. Las ayudas a las que se refiere la presente Orden, se regularán además, por las normas comunitarias aplicables y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquellas, siendo de aplicación supletoria las disposiciones que sobre procedimientos de concesión y gestión rijan para la Administración de la Junta de Andalucía, en concreto:

- la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativa y Financieras,

- la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

- las Leyes anuales del Presupuesto,

- la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

- el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de ayudas y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos,

- la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición adicional primera, así como de su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, conforme a su disposición adicional primera.

2. Asimismo, se estará a lo previsto en el Reglamento (CE) núm. 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), por el que se necesita notificación y autorización previa de la Comisión.

3. Igualmente se ajustarán a lo previsto en el Reglamento (CE) núm. 1998/2006, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas mínimas (Diario Oficial de la Unión Europea L 379 de 28.12.2006).

Artículo 3. Requisitos para el reconocimiento de entidades cualificadas para prestar servicios de asesoramiento específico en agricultura ecológica.

1. Las entidades interesadas en prestar servicios de asesoramiento deberán ser:

a) entidades constituidas al amparo del artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 110 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en los artículos 15 al 18 de

la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio, así como la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

b) organizaciones de productores agrarios sin ánimo de lucro.

c) cooperativas de productores agrarios.

d) en los supuestos, b) y c) sus uniones o federaciones.

2. Las entidades deben acreditar experiencia en la prestación de servicios de asesoramiento en agricultura ecológica.

3. Las entidades que reúnan los requisitos de constitución de los apartados b), c) y d) del artículo 3.1, deberán, además:

a) incluir en sus estatutos como objeto social la prestación de asistencia y asesoramiento a las personas titulares de explotaciones agrarias,

b) tener un mínimo de 10 miembros,

c) tener su domicilio social en Andalucía.

Artículo 4. Solicitud de reconocimiento de organizaciones cualificadas para prestar servicios de asesoramiento en agricultura ecológica.

1. Las entidades contempladas en el artículo 3.1 interesadas en prestar servicios de asesoramiento específico en agricultura ecológica solicitarán su reconocimiento a la Dirección General de Agricultura Ecológica.

2. La solicitud, de acuerdo con el modelo que se adjunta como Anexo I de esta Orden, se presentará preferentemente en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. La solicitud de reconocimiento irá acompañada de la siguiente documentación:

a) Tarjeta de identificación fiscal, escritura o acta de constitución y estatuto de la entidad y sus modificaciones posteriores si las hubiere debidamente inscritos, en su caso, en el registro correspondiente, así como la documentación acreditativa de la representación que ostenta quien suscriba la solicitud.

b) Memoria detallada conforme a los siguientes requisitos:

1.º Alcance material del asesoramiento.

2.º Oficinas de atención al público, situación y ámbito geográfico de actuación, que será acorde con el ámbito geográfico de prestación de servicio público de la administración agraria de la Junta de Andalucía.

3.º Horarios de atención al público de cada oficina.

4.º Equipo directivo, técnico y administrativo de la entidad y de cada una de sus oficinas abiertas al público, con indicación de la categoría profesional de las personas que ocupan los puestos.

5.º Locales, medios materiales, telemáticos e informáticos adecuados a la labor de asesoramiento.

6.º Relación de otras entidades u organismos cuyos servicios vayan a utilizar, en el desarrollo de su actividad de asesoramiento.

7.º Sistema de registro de las personas titulares de las explotaciones agrarias que hayan demandado los servicios de asesoramiento de las entidades, que debe contener un campo en el que se recoja el sexo de la persona usuaria o de quien represente a la entidad usuaria.

c) Memoria justificativa de la experiencia en materia de asesoramiento técnico a explotaciones agrarias en el ámbito de la agricultura ecológica.

4. Si la solicitud de reconocimiento no fuera acompañada de cualquier documento de los exigidos en el apartado 3 del artículo 4 de la presente Orden, la Dirección General de Agricultura Ecológica requerirá a la entidad, para que en un plazo de diez días hábiles subsane o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 5. Resolución de reconocimiento de entidades cualificadas para prestar servicios de asesoramiento en agricultura ecológica.

1. Examinada la solicitud y la documentación preceptiva y, verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en los artículos 3 y 4 de la presente Orden, la persona titular de la Dirección General de Agricultura Ecológica resolverá sobre el reconocimiento de la entidad solicitante para prestar servicios de asesoramiento.

2. La resolución deberá ser notificada en el plazo de tres meses desde que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, las personas interesadas podrán entender estimadas sus solicitudes.

3. Contra la Resolución se podrá interponer recurso de alzada, dirigido a la persona titular de la Consejería competente en materia de agricultura y pesca.

4. El reconocimiento de la entidad la faculta para implantar y poner en funcionamiento oficinas, o para que las oficinas que ya estuvieran en funcionamiento presten el servicio de asesoramiento específico a explotaciones agrarias en agricultura ecológica.

5. El reconocimiento de una entidad conlleva la obligación para la entidad de presentar anualmente una memoria detallada de las actuaciones realizadas en materia de asesoramiento específico en agricultura ecológica. Dicha memoria deberá presentarse antes del 15 de enero del año siguiente.

6. La Dirección General de Agricultura Ecológica pondrá a disposición de los interesados una lista actualizada de entidades reconocidas como cualificadas para prestar servicios de asesoramiento en agricultura ecológica.

Artículo 6. Vigencia del reconocimiento de entidades cualificadas para prestar servicios de asesoramiento en agricultura ecológica.

1. Tanto el reconocimiento como las sucesivas prórogas tendrán una vigencia de tres años.

2. Dentro del período comprendido entre los seis y tres meses anteriores a la finalización del período de vigencia a que se refiere el apartado 1, la entidad reconocida para prestar servicios de asesoramiento en agricultura ecológica podrá solicitar de la Dirección General de Agricultura Ecológica la renovación del reconocimiento conforme al modelo que figura en el Anexo I aportando, junto con dicha solicitud de renovación las modificaciones producidas que afecten a la documentación presentada en su día por la entidad para solicitar su reconocimiento.

3. La Dirección General de Agricultura Ecológica, examinará la documentación presentada y si no reúne todos los requisitos exigidos, requerirá a la entidad para que en un plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación

de que si no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. La persona titular de la Dirección General de Agricultura Ecológica dictará la resolución de renovación del reconocimiento, en el plazo máximo de dos meses a contar desde que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución las personas interesadas podrán entender estimadas sus solicitudes.

5. Los servicios de asesoramiento técnico específico para la agricultura ecológica de las entidades privadas y sus oficinas de asesoramiento quedan sometidos al control y verificación de calidad técnica de la Consejería competente en materia de agricultura y pesca a los efectos de la comprobación de la fiabilidad y eficacia del asesoramiento que proporcionan.

6. Las entidades que presten servicios de asesoramiento estarán sometidas a control que se llevará a cabo a través de un programa de auditorías en las que se verificará:

a) La continuidad en el cumplimiento de los requisitos exigidos para el reconocimiento.

b) La adecuada formación del personal técnico que se dedique al asesoramiento.

c) Las obligaciones de las entidades.

d) Otros aspectos y requisitos que garanticen la calidad técnica del servicio de asesoramiento.

7. En el caso de incumplimiento de lo establecido en la presente Orden, por la persona del titular de la Dirección General de Agricultura Ecológica se podrá acordar, previa audiencia de la entidad afectada, la revocación del reconocimiento mediante resolución. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada dirigido al titular de la Consejería de Agricultura y Pesca, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114.2 de la citada Ley.

8. De producirse la declaración de revocación o extinción del reconocimiento las entidades están obligadas a comunicar dicha revocación a las explotaciones a las que está dando servicio de asesoramiento.

Artículo 7. Personas beneficiarias de las ayudas para la implantación y adaptación de servicios de asesoramiento en agricultura ecológica.

Podrán ser perceptoras de las ayudas a la implantación y adaptación de servicios de asesoramiento técnico específico para la agricultura ecológica, las entidades privadas cualificadas reconocidas previamente a tal fin.

Artículo 8. Requisitos generales para acceder a las ayudas.

1. Para ser beneficiarias de las ayudas las entidades privadas deberán estar reconocidas previamente conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la presente orden, debiendo haber sido renovado si durante el período de percepción de la misma, el reconocimiento perdiera su vigencia.

2. No podrán obtener la condición de beneficiarias las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener ayudas o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetas a interven-

ción judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incursos los administradores de las sociedades mercantiles o aquéllos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de ayudas.

h) Haber sido sancionadas mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener ayudas según la Ley General Tributaria.

No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de Medidas Tributarias, Administrativas o Financieras, tampoco podrán obtener la condición de beneficiario, quienes tengan deudas en período ejecutivo, por cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiarias de las ayudas las asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación. Tampoco podrán obtener la condición de beneficiarias las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de licitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

Artículo 9. Proyectos subvencionables.

1. Serán subvencionables los proyectos para la implantación de sistemas de asesoramiento técnico específico para la agricultura ecológica que respondan a las características específicas de las prácticas agrarias que deben cumplir los operadores y los productos para la certificación en agricultura ecológica, de acuerdo con el Reglamento (CE) núm. 2092/1991, del Consejo de 24 de junio de 1991, sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios y el Reglamento (CE) núm. 834/2007 del Consejo de 28 de junio de 2007 sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) núm. 2092/91, que será aplicable a partir del 1 de enero de 2009.

2. Sólo se concederán las ayudas previstas en esta Orden para las actividades realizadas a los servicios re-

cibidos con posterioridad a la presentación de la correspondiente solicitud de ayuda, y en todo caso, después que el Director General de Agricultura Ecológica comunique al solicitante que, a salvo de un más detenido y posterior análisis de la solicitud, ésta cumple los requisitos de elegibilidad y que se cuenta con dotación presupuestaria suficiente para atenderla, indicándole el importe de la ayuda que se le podrá conceder a la forma en que se va a calcular dicho importe.

3. A estos efectos, por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca correspondiente comprobará que, en el momento de la notificación al interesado de la comunicación a la que se refiere el párrafo anterior, las actividades a realizar a los servicios a recibir no se han iniciado.

#### Artículo 10. Conceptos subvencionables.

1. Para la ejecución de los diferentes proyectos serán subvencionables las inversiones necesarias para poner en marcha y/o adaptar los pertinentes servicios así como la contratación de personal técnico.

2. Serán subvencionables las siguientes inversiones:

- a) bienes inventariables, con exclusión de la compra de terrenos o inmuebles.
- b) gastos de puesta en funcionamiento, incluido el alquiler de oficinas.
- c) servicios de telefonía y comunicaciones.
- d) material fungible.
- e) gastos derivados de la contratación de personal técnico.

3. El personal contratado para la prestación del servicio de asesoramiento deberá poseer alguna de las siguientes titulaciones

- Ingeniero Técnico Agrícola o Forestal.
- Ingeniero Agrónomo o de Montes.
- Licenciados en Veterinaria, Ciencias Biológicas o Ciencias Ambientales.

La entidad beneficiaria se comprometerá a mantener cubiertos estos puestos de trabajo durante cinco años consecutivos. Dispondrá, no obstante, de dos meses no computables para realizar, cuando esté justificado, un cambio de titular.

4. Podrá subvencionarse el Impuesto sobre el Valor Añadido soportado y no repercutible, según lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

#### Artículo 11. Cuantía de las ayudas.

1. Las ayudas alcanzarán hasta un máximo del 50% de los gastos subvencionables.

2. Las ayudas relativas a la adquisición de bienes inventariables se percibirán por una sola vez y durante el primer año.

Tendrán una cuantía máxima por solicitante de 10.000 euros.

3. Las ayudas no relativas a bienes inventariables tendrán un límite de 20.000 euros por perceptor y año y se podrán percibir durante un máximo de 5 años, decreciendo el apoyo anualmente en los siguientes porcentajes de la prima recibida el primer año:

- Segundo año: hasta 95%.
- Tercer año: hasta 90%.
- Cuarto año: hasta 85%.
- Quinto año: hasta 80%.

4. La ayuda total de minimis concedida a una empresa determinada no será superior a 200.000 euros du-

rante cualquier período de tres ejercicios fiscales. Estos límites se aplicarán independientemente de la forma de la ayuda de minimis o del objetivo perseguido e indistintamente de si la ayuda concedida por el Estado miembro está financiada total o parcialmente mediante recursos de origen comunitario. El período se determinará tomando como referencia los ejercicios fiscales utilizados por la empresa en el Estado miembro correspondiente.

#### Artículo 12. Limitaciones presupuestarias.

La concesión de las ayudas que regula la presente Orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio en que se realice la convocatoria, pudiendo adquirirse compromisos por gastos de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y normas de desarrollo.

Artículo 13. Financiación y régimen de compatibilidad de las ayudas.

1. Las ayudas previstas en la presente Orden estarán condicionadas a la aprobación del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, conforme al Reglamento (CE) núm. 1689/2005. En su caso, las ayudas podrán ser objeto de cofinanciación de la Unión Europea con fondos del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

2. Las ayudas estarán sujetas al Reglamento (CE) núm. 1998/2006, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas minimis.

3. Los gastos cofinanciados por el FEADER no serán cofinanciados mediante la contribución de los Fondos Estructurales, del Fondo de Cohesión o cualquier otro instrumento financiero comunitario.

4. Las ayudas podrán ser compatibles con otras para la misma finalidad, siempre que el conjunto de todas las concedidas para un mismo proyecto no sobrepase los límites establecidos para cada línea de ayuda.

5. Las ayudas sujetas a régimen de minimis no serán acumulables a ayudas estatales correspondientes a los mismos gastos subvencionables si dicha acumulación da lugar a una intensidad de ayuda superior a la establecida en cada caso en un reglamento de exención por categorías o una Decisión adoptada por la Comisión.

6. En ningún caso, el importe de la subvención podrá ser de tal cuantía, que aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

7. Los interesados realizarán con la solicitud de ayuda una declaración responsable en la que se reflejará si para el Proyecto objeto de ayuda han solicitado o no ayudas, con indicación del órgano concedente e importe solicitado.

#### Artículo 14. Procedimiento de concesión.

La concesión de las ayudas que se regula en la presente Orden se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, según el cual la concesión de las ayudas se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración fijados, y adjudicar con el límite fijado según el crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 15. Convocatoria, plazo y lugar de presentación de solicitudes.

1. Anualmente, mediante resolución del titular de la Dirección General de Agricultura Ecológica, se realizará



la convocatoria pública para acceder a las ayudas reguladas en esta Orden.

2. En la convocatoria, se establecerá el plazo de presentación de solicitudes.

3. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en la convocatoria, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Las solicitudes se podrán presentar:

a) Preferentemente, en el Registro Telemático único de la Administración de la Junta de Andalucía, disponible a través del acceso al portal del ciudadano en la siguiente dirección web: <http://andaluciajunta.es>, en el apartado: administración electrónica/ayudas, así como en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección [www.juntadeandalucia/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia/agriculturaypesca).

Para utilizar este medio de presentación las personas interesadas deberán disponer de la firma electrónica avanzada en los términos del artículo 13 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

El Registro telemático emitirá automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigne al documento, de forma que la persona solicitante tenga constancia de que la solicitud ha sido recibida por la Administración y pueda referirse a ella posteriormente, tal y como indica el artículo 9.5 del citado Decreto 185/2003. Dicho justificante se hará llegar al destinatario a la dirección electrónica que éste haya indicado en el momento inmediatamente posterior al que tenga lugar el asiento del documento recibido.

Las solicitudes que se presenten a través del Registro Telemático único, además deberán reunir los requisitos exigidos en el apartado 3 del artículo 12 del citado Decreto 183/2003. Las solicitudes así presentadas producirán los mismos efectos jurídicos que las formuladas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) En el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, así como en el de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la provincia donde se proyecte realizar la inversión, sin perjuicio de que puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

#### Artículo 16. Solicitudes de ayuda.

1. Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo que figura en el Anexo II de la presente Orden e irán dirigidas al titular de la Dirección General de Agricultura Ecológica. Los modelos de solicitud se podrán obtener y cumplimentar en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca en la dirección web <http://www.juntadeandalucia/agriculturaypesca>, así como, en el portal «[andaluciajunta.es](http://andaluciajunta.es)» anteriormente indicado. Igualmente estarán a disposición de los interesados en la Consejería de Agricultura y Pesca y sus Delegaciones Provinciales.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, la presen-

tación de la solicitud por parte de la persona interesada conlleva la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que serán solicitadas y emitidas de forma electrónica.

3. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales obtenidos de la solicitud, serán incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado. La recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las ayudas otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley, se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Centro Directivo competente para resolver, situado en la calle Tabladilla s/n de Sevilla, 41013.

#### Artículo 17. Documentación.

1. La solicitud deberá acompañarse de la documentación que a continuación se señala. No obstante, la documentación acreditativa relacionada en los apartados a) y b) siguientes se sustituirán por una declaración responsable sobre el compromiso de aportarla a requerimiento del órgano competente.

a) Documentación de carácter general:

1.º Tarjeta de Identificación Fiscal (CIF).

2.º Escritura de constitución y estatutos de la entidad, así como las modificaciones ulteriores debidamente inscritas en el Registro correspondiente.

3.º Certificado bancario en el que figure el solicitante como titular de la cuenta en donde solicita, en el caso que proceda, el ingreso de la subvención.

b) Documentación acreditativa de la representación:

1.º Los que comparezcan o firmen las solicitudes de subvención en nombre de otro, presentarán la acreditación de dicha representación. La persona con poder suficiente a efectos de representación, deberá acompañar su Documento Nacional de Identidad.

2.º Además de lo anterior, el poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil.

c) Documentación declarativa y autorizaciones:

Las declaraciones y autorizaciones referidas en los apartados siguientes se ajustarán a las fórmulas que han sido incorporadas al modelo de solicitud de la subvención y que figura en el Anexo II de la presente Orden.

1.º Declaración responsable de cumplir con los requisitos exigidos en la presente Orden y se compromete a aportar los documentos acreditativos a requerimiento del órgano competente.

2.º Declaración responsable sobre si ha solicitado o no y, en su caso, si le han sido concedidas ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración Pública o ente público o privado, nacional o internacional, diferenciando específicamente las sujetas a régimen de mínimos. En caso de haberlo solicitado y haber sido concedida, se indicará la fecha de la solicitud o solicitudes, los órganos que han de resolver, la cuantía de la ayuda o ayudas solicitadas o concedidas, con

indicación de la fecha o fechas de las resoluciones de concesión.

3.º Declaración responsable de no estar incurso en los supuestos de prohibición para ser beneficiario que se establece en el artículo 8 de esta Orden.

4.º Declaración responsable relativa a que el proyecto para el que solicita la ayuda no ha sido iniciado antes de la fecha de presentación de la solicitud.

5.º En su caso, autorización expresa al órgano gestor para recabar de otras Administraciones Públicas los documentos exigidos en las bases reguladoras que estuviesen en su poder.

6.º En su caso, autorización para realizar las comunicaciones relativas al procedimiento por medios electrónicos, a través de la suscripción automática al sistema de notificaciones telemáticas de la Junta de Andalucía.

d) Documentación relativa a la actividad o proyecto para el que solicita la subvención.

1.º Proyecto de Servicio de asesoramiento técnico específico para la agricultura ecológica en el que se expliciten, al menos, los siguientes aspectos:

Estructura orgánica y funcional del servicio.

Plan o sistema de asesoramiento y propuestas de mejora.

Programa de sensibilización o motivación activa dirigido a las personas titulares de las explotaciones agrarias.

Sistema de seguimiento de orientaciones.

Métodos de auto-evaluación técnica de propuestas.

Financiación del servicio, incluidas tarifas.

2.º Acreditación de que el personal técnico ha recibido una formación en materia de agricultura ecológica, con una duración mínima de 40 horas lectivas, o compromiso de recibirla, en el plazo de un año desde el reconocimiento, a través del programa de formación que se establecerá por la Consejería competente en materia de agricultura y pesca, en colaboración con las restantes Consejerías competentes en las materias propias contenidas en dicho programa.

3.º Compromiso de participación del personal técnico en las actividades formativas de actualización del conocimiento de las materias a las que se refieren los servicios de asesoramiento específico en agricultura ecológica, con los contenidos, frecuencia y duración que se establezcan por la Consejería competente en materia de agricultura y pesca.

4.º Póliza de seguros que cubra la responsabilidad civil en que pueda incurrir la entidad como consecuencia de la prestación de sus servicios de asesoramiento.

5.º Compromiso de facilitar, mediante el procedimiento que establezca la Consejería competente en materia de agricultura y pesca, la relación de aquellas personas titulares de explotaciones agrarias que hayan recibido asesoramiento.

6.º Compromiso de facilitar el control y verificación de la calidad técnica a los que se refiere el artículo 26 de la presente Orden.

7.º Presupuesto desglosado.

8.º Facturas pro forma o presupuestos de las adquisiciones, contrataciones o gastos que se desean realizar y por cuya razón se solicita la subvención correspondiente, así como contratos de arrendamiento, compraventa o cualquier otro que justifique, en su caso, la solicitud efectuada.

2. La documentación a la que se refiere el apartado anterior, deberá presentarse en documento original y fo-

tocopia para su cotejo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.5 de la Ley 30/1992.

3. Cuando la presentación de la solicitud se realice a través de medios telemáticos, la copia autenticada del DNI, del código de identificación fiscal, del pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la identidad del solicitante o de su representante, serán sustituidos por la firma electrónica avanzada en los términos del artículo 13 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, y demás normativa de aplicación y serán válidos a todos los efectos, siempre y cuando se garantice su autenticidad, integridad, conservación y demás garantías y requisitos exigidos por el artículo 12 del citado Decreto 183/2003, de 24 de junio.

Artículo 18. Subsanación de las solicitudes.

1. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, la Dirección General de Agricultura Ecológica requerirá al interesado, para que en el plazo de diez días subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Este requerimiento podrá realizarse mediante notificación telemática, siempre que la persona interesada hubiera expresado en la solicitud su consentimiento para ello, conforme al artículo 15 del Decreto 183/2003, antes citado.

Artículo 19. Criterios de valoración para la concesión de la subvención.

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los criterios objetivos que se enumeran a continuación:

a) Organizaciones de productores agrarios sin ánimo de lucro, así como sus uniones y federaciones:

a.1. Amplitud geográfica de la cobertura del servicio: 10 puntos (máximo).

a.2. Importancia estratégica del Proyecto para el sector: 20 puntos (máximo).

a.3. Impacto previsible de las actuaciones en el sector ecológico: 20 puntos (máximo).

a.4. Que representen a una mayor diversidad de subsectores: 40 puntos (máximo).

a.5. Aplicación de la perspectiva de género de forma transversal en el proyecto: 10 puntos.

b) Cooperativas de productores agrarios, así como sus uniones y federaciones:

b.1. La integración en agrupación o uniones de cooperativas: 20 puntos.

b.2. Que estén ubicadas en un espacio natural protegido: 40 puntos.

b.3. Núm. de asociados: 10 puntos (máximo).

b.4. Importancia estratégica del Proyecto para el sector: 20 puntos (máximo).

b.5. Aplicación de la perspectiva de género de forma transversal en el proyecto: 10 puntos.

Artículo 20. Tramitación de las solicitudes.

1. El órgano instructor del procedimiento realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos, en virtud de las cuales debe pronunciarse la resolución de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. El trámite de audiencia se evacuará de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la referida Ley, teniendo en cuenta que se podrá prescindir de aquél, en los términos del apartado 4 del citado artículo.

3. Examinadas las solicitudes y documentación presentada y, en su caso, subsanado los defectos, se instruirá el correspondiente expediente acompañado de un informe, elevándose la propuesta al órgano competente para su resolución.

#### Artículo 21. Documentación acreditativa.

1. El órgano competente para resolver requerirá a las personas solicitantes de la subvención que tengan la condición de beneficiarios con arreglo a la propuesta de resolución para que presenten la documentación que acredite la realidad de los datos contenidos en la declaración responsable a la que se refiere el artículo 17. 1.c.1.º de la presente Orden. El plazo para presentar dicha documentación será de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del requerimiento.

2. En caso de no atender dicho requerimiento se le tendrá por desistida su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. No se requerirá a las personas solicitantes de la subvención la presentación de los documentos que obren en poder de la Administración General de la Junta de Andalucía o de sus entidades dependientes, siempre que éstos no se encuentren caducados en la fecha en que finalice el plazo para resolver. La persona solicitante de la subvención podrá ejercer este derecho, reconocido en el artículo 35 f) de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, indicando el órgano administrativo al que fueron presentados o por el que fueron emitidos, la fecha de dicha presentación o emisión y el procedimiento al que correspondan, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización de éste. Asimismo no se requerirá a las personas solicitantes de la subvención la presentación de los documentos se puedan obtener de otras Administraciones que tengan convenio con la Junta de Andalucía, siempre que las mismas lo hayan autorizado expresamente en la solicitud de la subvención, o que por disposición legal no sea necesaria su autorización expresa.

#### Artículo 22. Resolución.

1. Se delega en el titular de la Dirección General de Agricultura Ecológica la competencia para la resolución de las solicitudes de ayudas reguladas en la presente, debiendo hacerse constar esta circunstancia en las resoluciones que se adopten.

2. Las resoluciones serán motivadas, fundamentándose en los criterios establecidos en el artículo 19 de la presente Orden.

3. En la resolución de concesión se hará constar el beneficiario, la actuación o inversión objeto de subvención, el presupuesto aceptado de la inversión, la cuantía de la subvención concedida y su distribución plurianual si la hubiere, el plazo de realización de la inversión, el porcentaje de ayuda con respecto a la actuación aceptada, la fecha límite para la presentación de la justificación para el cobro de la subvención, forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono, condiciones que se impongan al beneficiario, forma de justificación del cumplimiento de la finalidad y los demás elementos que sean necesarios con arreglo a esta Orden y a la normativa general de aplicación.

4. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses, dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

5. Si transcurrido el plazo para resolver la solicitud no hubiera recaído resolución expresa, podrá entenderse desestimada de conformidad con lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Fiscales.

6. La notificación de la resolución se realizará de forma telemática, siempre que el interesado hubiera expresado en la solicitud su consentimiento para ello, conforme al Decreto 183/2003 en su artículo 15.

7. Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicte resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la resolución, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### Artículo 23. Obligaciones de entidades beneficiarias.

1. Son obligaciones de las entidades beneficiarias:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto y realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Justificar ante la Dirección General de Agricultura Ecológica el cumplimiento de los requisitos exigidos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención así como de las condiciones impuestas en la concesión.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Dirección General de Agricultura Ecológica, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar a la Dirección General de Agricultura Ecológica la obtención de otras ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas así como las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que se hallan al corriente en el pago, en período ejecutivo, de cualquier otro ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la inversión objeto de la subvención,

que la misma se encuentra subvencionada a cargo de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura y Pesca. Asimismo, las personas beneficiarias deberán cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 29 de la presente Orden.

j) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, así como de los Servicios Financieros de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108.h) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

k) Comunicar los cambios de domicilios, teléfono y e-mail a efectos de notificaciones, durante el período en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

2. En el supuesto de ayudas para la rehabilitación o mejora de bienes inventariables, el período durante el cual la persona beneficiaria deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención no podrá ser inferior a cinco años en el caso de bienes inscribibles en un registro público, ni a dos años para el resto de bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

3. Asimismo las personas beneficiarias deberán remitir a la correspondiente Dirección General de Agricultura Ecológica una memoria anual de actividades desarrolladas durante los ejercicios que sean objeto de ayudas y, en caso de serles requerida, durante los cinco primeros ejercicios económicos, la siguiente documentación: el balance, la cuenta de explotación y, en su caso, la memoria presentada en la declaración del Impuesto de Sociedades.

#### Artículo 24. Aceptación de la subvención.

En el plazo de los quince días siguientes a la notificación de la resolución, el interesado deberá aceptar expresamente la subvención concedida. En el supuesto de que el interesado no lo hiciera dentro del plazo referido, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo de la misma, lo que se notificará al interesado. De la aceptación quedará constancia en el expediente.

#### Artículo 25. Forma y secuencia de pago.

1. El abono de la subvención se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en la solicitud de ayuda, de la que será titular el beneficiario. Excepcionalmente se podrá acordar por el órgano que ha dictado la resolución de concesión de ayuda, y a petición del beneficiario, anticipos a cuenta, que deberán estar garantizados mediante aval bancario bastante a favor de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía por el 110% del importe de dicho anticipo. Los anticipos a cuenta no podrán superar el 20% del importe total de la subvención concedida.

La cantidad restante se abonará una vez finalizadas las actividades subvencionadas, previa presentación por el beneficiario de los documentos justificativos que se especifican en el artículo 17, apartados del a) al d) ambos inclusive de esta norma y las correspondientes certificaciones y justificación del gasto realizado y tras la comprobación técnica y documental de su ejecución.

2. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realiza-

da por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la Resolución de concesión, sin que, en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado por la citada Resolución.

3. La subvención se podrá abonar en uno o más pagos parciales no inferiores al 10% de la subvención concedida, siendo el último igual o superior al 20%, a solicitud del beneficiario.

4. No podrá proponerse el pago de ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las ayudas concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autónoma y sus Organismos Autónomos o, en el caso de entidades previstas en el artículo 6.11) Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública, de la Comunidad Autónoma de Andalucía las concedidas por la propia entidad pública. El órgano que, a tenor del artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sea competente para proponer el pago, podrá mediante resolución motivada exceptuar la limitación mencionada en el párrafo anterior, cuando concurren circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso se pueda delegar esta competencia.

Artículo 26. Control administrativo y control de las ayudas.

1. Los servicios de asesoramiento técnico específico, para la agricultura ecológica de las entidades privadas y sus oficinas de asesoramiento quedan sometidos al control y verificación de la calidad técnica por la Consejería competente en materia de agricultura y pesca, a los efectos de comprobación de la fiabilidad y eficacia del asesoramiento que proporcionan.

2. En relación al control de las ayudas reguladas por esta Orden estarán sometidas a lo dispuesto en el Reglamento (CE) núm. 1998/2006, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas minimis, concretamente el artículo 3 y el Reglamento (CE) núm. 1975/2006 de la Comisión de 7 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.

#### Artículo 27. Justificación de la subvención.

1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado.

Su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de tres meses, desde la finalización del plazo de realización de la actividad.

2. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante:

a) una declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos. Incluirá igualmente relación individualizada de todos los gastos correspondientes al presupuesto total de la actividad subvencionada, aunque el importe de la subvención sea inferior, debidamente ordenado y numerado, con especificación de los perceptores y los importes correspondientes, y diferenciando, los gastos referidos a la subvención concedida, de los restantes de la actividad.

b) los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario. A los efectos de la validez probatoria de las facturas, éstas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, contenido en el Real Decreto 87/2005, de 31 de enero.

c) Los beneficiarios deberán acreditar, tanto en el contrato de trabajo como en las nóminas, que el personal que presta el servicio de asesoramiento lo hace bajo el concepto de Técnico de asesoramiento en agricultura ecológica.

3. Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, la persona beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de distintos proveedores, con carácter previo a contraer el compromiso para la prestación del servicio o entrega del bien. La elección de la oferta presentada, que deberá aportarse en la justificación de la subvención concedida, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

4. Cuando las actividades hayan sido cofinanciadas con fondos propios u otras ayudas o recursos, deberá acreditarse en la justificación del importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

5. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

6. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

7. Una vez comprobada la validez de los justificantes de gasto, serán estampillados o troquelados al objeto de permitir el control de la posible concurrencia de ayudas y serán devueltos a la persona beneficiaria para su custodia.

Artículo 28. Modificación de la resolución de concesión.

1. La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, así como de las impuestas en la resolución, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión conforme establece el artículo 110 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, en los siguientes supuestos:

a) La obtención concurrente de otras aportaciones, ayudas o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma actividad cuando su importe supere el coste de la actividad subvencionada.

b) La no consecución íntegra de los objetivos.

c) La realización parcial de la actividad.

2. Los criterios de graduación que se aplicarán a los supuestos reseñados en el apartado anterior serán los siguientes:

a) En el caso de obtención concurrente de otras aportaciones, el exceso obtenido sobre el coste total en el que se haya incurrido por la realización de la actividad.

b) Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 75% de los objetivos previstos.

c) Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en la que se hayan conseguido los objetivos previstos.

3. Por razones justificadas debidamente acreditadas, la persona beneficiaria de la subvención podrá solicitar del órgano concedente de la misma la modificación de la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y de justificación antes de que finalice los inicialmente establecidos, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación para los que se solicita la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión.

4. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

5. La solicitud al órgano concedente de la modificación de la resolución de la concesión habrá de presentarse de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven. El acto por el que se acuerde la modificación de la resolución de concesión de la subvención o ayuda pública será adoptado por el órgano concedente de la misma, previa instrucción del correspondiente procedimiento en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o las alegaciones del beneficiario.

Artículo 29. Reintegro.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el

incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de ayudas, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de ayudas, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

2. Cuando el incumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación del principio de proporcionalidad en función del grado de cumplimiento alcanzado con la realización de la actividad en relación con el objeto de la presente Orden.

3. En el supuesto de que el importe de las ayudas resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública. El interés de demora aplicable en materia de ayudas será el interés legal del dinero incrementado en 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las ayudas, tendrán siempre carácter administrativo. La obligación de reintegro es independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

5. La Dirección General de Agricultura Ecológica, como órgano competente en la materia, podrá acordar

el reintegro de las cantidades percibidas según el procedimiento establecido en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### Artículo 30. Régimen sancionador.

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las ayudas reguladas en la presente Orden se sancionarán conforme al régimen sancionador previsto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional primera. Convocatoria de ayudas para 2008 y plazo de presentación de solicitudes de reconocimiento de entidades cualificadas para prestar servicios de asesoramiento específico en agricultura ecológica.

1. La presentación de solicitudes de reconocimiento de entidades podrá realizarse a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Orden.

2. Se convoca para el año 2008 la concesión de las ayudas reguladas en la presente Orden, estableciéndose un plazo para la presentación de solicitudes de 30 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Para el ejercicio de 2008 se podrán presentar conjuntamente la solicitud de reconocimiento y subvención. No podrá dictarse resolución de ayuda hasta no haber resultado sobre el reconocimiento de entidades.

4. Las ayudas se concederán con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 0.1.160011.00.77800.71Q.8 y 0.1.160011.00.78800.71Q.7

Disposición adicional segunda. Programa de Desarrollo Rural y cofinanciación de la Unión Europea.

Las ayudas previstas en la presente Orden estarán condicionadas a la aprobación del Programa de Desarrollo Rural, correspondiente, conforme al Reglamento (CE) núm. 1698/2005, en el que se incluyen las mismas. En su caso podrán ser objeto de cofinanciación de la Unión Europea con fondos del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Disposición adicional tercera. Acreditación de estar al corriente frente a la Seguridad Social.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.2 de la presente Orden, y en tanto se habilite la cesión de información automatizada a través de los medios telemáticos por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, corresponderá a la persona solicitante, en su caso, aportar el certificado de acredite el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Disposición final primera. Facultad de desarrollo y ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección General de Agricultura Ecológica para dictar cuantas disposiciones y actos sean necesarios para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de abril de 2008

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

UNION EUROPEA

Fondo Europeo Agrario  
de Desarrollo Rural



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

**RECONOCIMIENTO DE ENTIDADES QUE PRESTEN SERVICIO DE ASESORAMIENTO ESPECÍFICO EN AGRICULTURA ECOLÓGICA.**

Orden ..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

|   |           |                    |               |
|---|-----------|--------------------|---------------|
| <b>1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>  |           |                    |               |
| NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:  |           | C.I.F.:            |               |
| DOMICILIO   |           |                    |               |
| LOCALIDAD   | PROVINCIA | C. POSTAL          |               |
| TELÉFONO  | FAX       | CORREO ELECTRÓNICO |               |
| APellidos y nombre del/de la representante legal y cargo que ostenta  |           |                    | D.N.I./N.I.F. |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN   |           |                    |               |
| LOCALIDAD   | PROVINCIA | C. POSTAL          |               |
| TELÉFONO  | FAX       | CORREO ELECTRÓNICO |               |
| TIPO DE ENTIDAD: <input type="checkbox"/> COOPERATIVA Nº de socios ..... <input type="checkbox"/> ORGANIZACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO   |           |                    |               |
| Si pertenece a alguna federación o unión, indicar su nombre: .....  |           |                    |               |
| .....   |           |                    |               |
| <b>2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>  |           |                    |               |
| <input type="checkbox"/> CIF de la entidad solicitante.<br><input type="checkbox"/> Escritura o acta de constitución y estatutos de la entidad con las modificaciones posteriores, si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro correspondiente, en su caso.<br><input type="checkbox"/> DNI/NIF del/de la representante legal.<br><input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación que ostenta.<br><input type="checkbox"/> Proyecto de Servicio de asesoramiento técnico específico.<br><input type="checkbox"/> Memoria descriptiva del alcance material del asesoramiento.<br><input type="checkbox"/> Memoria justificativa de la experiencia en materia de asesoramiento técnico a explotaciones agrarias en el ámbito de la agricultura ecológica.<br><input type="checkbox"/> Otra/s (especificar)..... |           |                    |               |
| <b>3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>   |           |                    |               |
| La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, <b>SE COMPROMETE</b> a cumplir las obligaciones establecidas en la Orden de regulación y <b>SOLICITA</b> :  |           |                    |               |
| <input type="checkbox"/> El reconocimiento como Entidad que presta Servicio de Asesoramiento en agricultura ecológica.<br><input type="checkbox"/> La renovación de reconocimiento.   |           |                    |               |
| En ..... a ..... de ..... de .....  |           |                    |               |
| EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL   |           |                    |               |
| Fdo.: .....   |           |                    |               |

**ILMO/A SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE AGRICULTURA ECOLÓGICA**

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento a un fichero automatizado. Asimismo se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad .gestionar el proceso de reconocimiento de reconocimientos de entes que presten servicio de asesoramiento específico en agricultura ecológica.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección general de Agricultura Ecológica, Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla s/n 41071-SEVILLA.

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANEXO II

UNION EUROPEA  
Fondo Europeo Agrario  
de Desarrollo Rural



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

## AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO ESPECÍFICO EN AGRICULTURA ECOLÓGICA ACOGIDAS A RÉGIMEN DE *MÍNIMIS*

Orden ..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

|  |     |                    |               |
|--|-----|--------------------|---------------|
| <b>1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b> |     |                    |               |
| NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:   |     | C.I.F.:            |               |
| DOMICILIO  |     |                    |               |
| LOCALIDAD  |     | PROVINCIA          | C. POSTAL     |
| TELÉFONO   | FAX | CORREO ELECTRÓNICO |               |
| APELIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL Y CARGO QUE OSTENTA      |     |                    | D.N.I./N.I.F. |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN                                      |     |                    |               |
| LOCALIDAD  |     | PROVINCIA          | C. POSTAL     |
| TELÉFONO   | FAX | CORREO ELECTRÓNICO |               |
| Tipo de entidad: <input type="checkbox"/> Cooperativa N° de socios ..... |     |                    |               |
| <input type="checkbox"/> Organización sin animo de lucro                 |     |                    |               |
| Si pertenece a alguna federación o unión, indicar su nombre: .....       |     |                    |               |

|  |
|--|
| <b>2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>   |
| <input type="checkbox"/> CIF de la entidad solicitante.<br><input type="checkbox"/> DNI/NIF del/de la representante legal.<br><input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación que ostenta.<br><input type="checkbox"/> Escritura o acta de constitución y estatutos de la entidad con las modificaciones posteriores, si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro correspondiente, en su caso.<br><input type="checkbox"/> Proyecto de Servicio de asesoramiento técnico específico.<br><input type="checkbox"/> Memoria descriptiva de la entidad.<br><input type="checkbox"/> Acreditación de formación del personal técnico o, en su caso, de recibirla en el plazo de un año.<br><input type="checkbox"/> Póliza de seguros que cubra los riesgos de la responsabilidad de la entidad.<br><input type="checkbox"/> Presupuesto desglosado.<br><input type="checkbox"/> Facturas proforma.<br><input type="checkbox"/> Otra/s (especificar) ..... |

|   |
|---|
| <b>3 DATOS BANCARIOS</b>  |
| Código Entidad <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Código Sucursal <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Dígito Control <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> N° Cuenta <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| Entidad:.....   |
| Domicilio:.....   |
| Localidad: ..... Provincia: .....c. Postal.....   |

|  |
|--|
| <b>4 AUTORIZACIÓN EXPRESA</b>  |
| La persona solicitante:  |
| <input type="checkbox"/> <b>AUTORIZA</b> , como medio de autorización preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma @notifica de la Junta de Andalucía. (Para ello deberá disponer de Certificado de usuario de firma electrónica reconocida) |
| <input type="checkbox"/> <b>AUTORIZA</b> , al órgano gestor para recabar de otras Administraciones Públicas los documentos exigidos en las bases reguladoras que estuviesen en su poder.   |



REVERSO

ANEXO II

|   |  |                  |
|---|--|------------------|
| <b>5</b>                                    | <b>CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN</b> (Incluir su justificación en la Memoria Descriptiva) |                  |
| <b>a) Organizaciones sin ánimo de lucro</b> |  |                  |
| <input type="checkbox"/>                    | Aptitud geográfica de la cobertura del servicio .....  | 10 puntos (máx.) |
| <input type="checkbox"/>                    | Importancia estratégica del proyecto para el sector.....   | 20 puntos (máx.) |
| <input type="checkbox"/>                    | Impacto previsible de las actuaciones en el sector ecológico .....   | 20 puntos (máx.) |
| <input type="checkbox"/>                    | Que representen a una mayor diversidad de subsectores. ....  | 40 puntos (máx.) |
| <input type="checkbox"/>                    | Aplicación de la perspectiva de género de forma transversal en el proyecto .....                                   | 10 puntos        |
| <b>b) Cooperativas</b>                      |  |                  |
| <input type="checkbox"/>                    | La integración en agrupación o uniones de cooperativas .....   | 20 puntos        |
| <input type="checkbox"/>                    | Que estén ubicadas en un espacio natural protegido .....   | 40 puntos        |
| <input type="checkbox"/>                    | Nº de asociados .....  | 10 puntos (máx.) |
| <input type="checkbox"/>                    | Importancia estratégica del proyecto para el sector .....  | 20 puntos (máx.) |
| <input type="checkbox"/>                    | Aplicación de la perspectiva de género de forma transversal en el proyecto .....                                   | 10 puntos        |

|   |  |                            |
|---|--|----------------------------|
| <b>6</b>  | <b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>                            |                            |
| <p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la entidad solicitante;</p>  |  |                            |
| <p><input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Estas ayudas no han superado en total 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales independientemente de la ayuda de minimis o del objetivo perseguido e indistintamente de si la ayuda concedida por el Estado miembro está financiada total o parcialmente mediante recursos de origen comunitario.</p> |  |                            |
| <b>Solicitadas</b>  |  |                            |
| Fecha/Año   | Otras Administraciones/Entes públicos o privados, nacionales o internacionales | Minimis (SI/NO)    Importe |
| .....   | .....  | ..... €                    |
| .....   | .....  | ..... €                    |
| .....   | .....  | ..... €                    |
| <b>Concedidas</b>   |  |                            |
| Fecha/Año   | Otras Administraciones/Entes públicos o privados, nacionales o internacionales | Minimis (SI/NO)    Importe |
| .....   | .....  | ..... €                    |
| .....   | .....  | ..... €                    |
| .....   | .....  | ..... €                    |
| <p><input type="checkbox"/> no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>SE COMPROMETE</b> a cumplir las obligaciones establecidas en la Orden reseñada y <b>SOLICITA</b> la concesión de una ayuda por importe de ..... €, que supone el ..... % sobre el coste total de la inversión de ..... €</p> <p style="text-align: center;">En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: .....</p>  |  |                            |

ILMO/A SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE AGRICULTURA ECOLÓGICA

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento a un fichero automatizado. Asimismo se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección general de Agricultura Ecológica, Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla s/n 41071-SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

*ORDEN de 18 de abril de 2008, por la que se hace público el manual de uso gráfico del distintivo de garantía «Producción Integrada de Andalucía».*

El Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, modificado por el Decreto 7/2008, de 15 de enero, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y transformados, establece en su artículo 9 que el titular de la Consejería de Agricultura y Pesca adoptará el manual de uso gráfico del distintivo de garantía «Producción Integrada de Andalucía».

La necesidad de la aplicación uniforme de los elementos básicos en el uso del distintivo de garantía «Producción Integrada de Andalucía» por parte de todos los operadores que obtengan, manipulen, transformen o elaboren productos mediante las técnicas de producción integrada, hace necesario el desarrollo específico de las normas de uso del distintivo de garantía para su incorporación y uso en el etiquetado de los productos agroalimentarios y en el exterior de las instalaciones o parcelas de producción.

Por todo lo anterior, procede hacer público el manual básico de identidad corporativa adoptado para el uso del distintivo de garantía «Producción Integrada de Andalucía».

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 9 del Decreto 245/2003, antes citado,

#### D I S P O N G O

Único. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, modificado por el Decreto 7/2008, de 15 de enero, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y transformados, se hace público el manual de uso gráfico del distintivo de garantía «Producción Integrada de Andalucía», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su utilización en el etiquetado de los productos agroalimentarios, así como en la distinción en el exterior de las instalaciones o parcelas.

2. El manual estará disponible en la web de la Consejería de Agricultura y Pesca en la dirección [juntadeandalucia/agriculturaypesca](http://juntadeandalucia/agriculturaypesca), y estará permanentemente actualizado.

Sevilla, 18 de abril de 2008

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca en funciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*CORRECCIÓN de errores del Decreto 74/2008, de 4 de marzo, por el que se regula el Comité de Investigación de Reprogramación Celular, así como los proyectos y centros de investigación en el uso de reprogramación celular con fines terapéuticos (BOJA núm. 54, de 18.3.2008).*

Advertido error en el Decreto 74/2008, de 4 de marzo, por el que se regula el Comité de Investigación de Reprogramación Celular, así como los proyectos y centros de investigación en el uso de reprogramación celular con fines terapéuticos, publicado en el Boletín Oficial de la Junta d Andalucía número 54, de 18 de marzo de 2008, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página núm. 21.

Capítulo III

Artículo 6. Solicitud de autorización:

1. a):

Donde dice: «<http://www.csalud.junta-andalucia.es>»  
Debe decir: «<http://www.juntadeandalucia.es/salud>».

Sevilla, 1 de abril de 2008

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*ACUERDO de 17 de abril de 2008, de nombramiento de tres funcionarios del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, escala de Técnicos Superiores, especialidad, Correctores de Textos.*

El pasado 25 de abril de 2007, la Mesa de la Cámara acordó la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, escala de Técnicos Superiores, especialidad, Correctores de Textos.

De conformidad con lo establecido en la Base 7.1 de la convocatoria, el día 14 de marzo de 2008, una vez finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal Calificador remitió a la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento, los nombres de los aspirantes seleccionados, relacionados por orden de puntuación. A continuación los seleccionados aportaron la documentación exigida en la Base 8.1., por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la Base 9.1, procede nombrar funcionarios a los mismos, y ordenar la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, la Mesa de la Cámara, en su sesión del día de la fecha,

#### HA ACORDADO

Primero. Nombrar funcionarios del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, escala de técnicos superiores, especialidad, correctores de textos a los aspirantes que se relacionan:

- Doña María Rosario de la Fuente Verdasco.
- Doña María de los Reyes Jiménez Cuevas.
- Don Antonio Puche Alcaide.

Los mencionados nombramientos, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, tendrán carácter provisional durante un plazo de seis meses, que se considerará período de prácticas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2.

Segundo. Ordenar la publicación de los citados nombramientos en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2.º de la Base Novena de la convocatoria, los interesados deberán tomar posesión de sus plazas en el plazo de un mes desde la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de abril de 2008.- El Letrado Mayor, José Antonio Víboras Jiménez.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Rosario de Fátima Fernández Fernández, Catedrática de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por

Resolución de esta Universidad de 21 de noviembre de 2007 (BOE de 13 de diciembre de 2007), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y 17.3 del RD 774/2002 de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a doña Rosario de Fátima Fernández Fernández, Catedrática de Universidad, del Área de Conocimiento de «Química Orgánica», adscrita al Departamento de Química Orgánica.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de abril de 2008.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Ángeles Borrueco Rosa, Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 21 de noviembre de 2007 (BOE de 13 de diciembre de 2007), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y 17.3 del RD 774/2002 de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) ha

resuelto nombrar a doña María Ángeles Borrueco Rosa, Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Filología Alemana, adscrita al Departamento de Filología Alemana.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de abril de 2008- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos modificados del Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local (Expte. núm. 005/2008/CON).*

El Capítulo II del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la facultad que ostentan las Entidades Locales para constituir Consorcios con otra Administración Pública o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los de las Administraciones Públicas para la realización de actuaciones conjuntas, la coordinación de actividades y la consecución de fines de interés común, debiéndose publicar sus Estatutos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A tal efecto se constituyó en su día conforme a lo dispuesto en el Decreto 223/2005, de 18 de octubre, por el que se aprobaban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre 10.000 y 20.0000 mil habitantes, entre la Junta de Andalucía y los municipios relacionados en el Anexo de sus Estatutos, el «Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local», aprobándose éstos por todas las Entidades consorciadas, los cuales fueron publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 4 de 9.1.2006, mediante Resolución de esta Dirección General de 22.12.2005. Asimismo en el BOJA núm. 197 de fecha 10.10.2006, fue publicada una modificación producida en dicho Anexo.

El día 17.3.08 ha tenido entrada en el Registro de esta Consejería, escrito de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, solicitando la publicación de los nuevos Estatutos de este Consorcio, los cuales han tenido que ser modificados principalmente para tener en cuenta tanto los criterios que la Ley de Estabilidad Presupuestaria establece sobre deudas de entes que cuentan con un Estatuto, como la finalidad que desde un principio tenía el mencionado Consorcio. Esta modificación ha sido aprobada tanto por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su Acuerdo de 26.12.2007, publicado en el BOJA núm. 10 de 15.1.2008, como por la Asamblea General del Consorcio en sus reuniones de fechas 10.12.2007 y 27.12.2007, de acuerdo con lo establecido en sus Estatutos.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio y 8.16 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

#### RESUELVE

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los nuevos Estatutos del Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local, y que se adjuntan como Anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo

previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Sevilla, 31 de marzo de 2008.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

#### ANEXO

#### ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA MEJORA DE LA HACIENDA LOCAL

#### CAPÍTULO I

#### Disposiciones generales

##### Artículo 1. Creación.

La Administración de la Junta de Andalucía y los municipios referidos en el Anexo de estos Estatutos, de conformidad con las atribuciones conferidas a los mismos, crean, con personalidad jurídica propia e independiente de la de sus miembros y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, el Consorcio para la mejora de la Hacienda Local, conforme a lo dispuesto en el Decreto 223/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre diez mil y veinte mil habitantes, en la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en las demás disposiciones que sean de aplicación.

##### Artículo 2. Personalidad, capacidad y régimen jurídico.

1. El Consorcio tendrá personalidad jurídica propia e independiente de la de sus miembros y, en consecuencia, podrá poseer patrimonio propio afecto a sus fines específicos, y tendrá capacidad para adquirir y poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes y derechos, ejercitar acciones ante Autoridades, Juzgados y Tribunales, aceptar legados y donaciones, tomar dinero a préstamo y, en general, realizar cuantos actos y contratos sean necesarios para su correcto funcionamiento, todo ello dentro de los límites y con sujeción a los presentes Estatutos y a las demás normas de aplicación.

2. El Consorcio se registrará por lo dispuesto en los presentes Estatutos y en las disposiciones referidas en el artículo anterior. En cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, el Consorcio se registrará por el Derecho Administrativo.

##### Artículo 3. Objeto y funciones.

1. El Consorcio se constituye al objeto de posibilitar el saneamiento financiero de las haciendas de los municipios consorciados, asumiendo el endeudamiento a largo plazo de los Ayuntamientos de dichos municipios para proceder a su refinanciación, cancelando las obligaciones financieras derivadas del endeudamiento asumido por el Consorcio mediante los recursos obtenidos por éste de sus propias operaciones de endeudamiento.

2. Serán funciones del Consorcio las siguientes:

a) Concertar con una o varias entidades de crédito uno o varios préstamos por un importe como máximo

igual al de la suma del endeudamiento asumido por el mismo procedente del conjunto de los Ayuntamientos de los municipios consorciados, asumiendo, por consiguiente, todos los derechos y obligaciones derivados de dichos préstamos.

b) Realizar el pago de intereses, amortización del principal y demás gastos financieros a las entidades de crédito con las que se concierte el préstamo o préstamos por el Consorcio.

c) Establecer el porcentaje de participación de cada municipio en el endeudamiento global del Consorcio, que vendrá determinado por el porcentaje que represente el endeudamiento de cada Ayuntamiento asumido por el Consorcio respecto al endeudamiento global asumido.

d) Recaudar las cuotas que, por pago de intereses y amortización del principal, correspondan a cada municipio.

Las cuotas se recaudarán mediante la deducción de su importe por la Consejería de Economía y Hacienda y su posterior ingreso en el Consorcio, de las entregas a cuenta mensuales de la participación de los municipios beneficiarios en los tributos e ingresos del Estado que deban percibirse a través de la Comunidad Autónoma de acuerdo con el artículo 192.5 del Estatuto de Autonomía, así como de las transferencias, preferentemente incondicionadas, que por diversos conceptos realice la Junta de Andalucía, o mediante las aportaciones efectuadas por los respectivos municipios con cualesquiera otros recursos, ordinarios o extraordinarios.

e) Actuar como entidad colaboradora en los términos del Decreto 223/2005, de 18 de octubre y de la demás normativa de aplicación, respecto de las subvenciones previstas en la letra c) del apartado 1 del artículo 5 de dicho Decreto.

f) Cuantas funciones y actividades sean necesarias para el cumplimiento del objeto previsto en el apartado 1 de este artículo.

#### Artículo 4. Duración.

El Consorcio subsistirá mientras sea necesario el cumplimiento de las funciones que se le atribuyen salvo que la Asamblea General acuerde disolverlo conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los presentes Estatutos.

#### Artículo 5. Separación del Consorcio.

1. Los municipios consorciados podrán solicitar en cualquier momento la separación del Consorcio, sin perjuicio de los reintegros de las subvenciones concedidas que procedan conforme a la normativa de aplicación.

2. La separación de cualquier municipio que lo solicite estará condicionada al pago anticipado de las obligaciones que, por cualquier concepto, se deriven de su condición de miembro del Consorcio, así como de los gastos derivados del mismo.

La determinación del importe del pago anticipado y de los gastos corresponderá a los órganos del Consorcio y, en particular, a su Presidencia, a propuesta de la Gerencia, certificándose por la Secretaría su ingreso en el Consorcio.

3. La Asamblea General, a propuesta de la Presidencia, determinará la separación de aquellos miembros que, de forma reiterada y manifiesta, incumplan las obligaciones contraídas con el Consorcio, con los mismos efectos de pago establecidos en el apartado anterior, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones que estuvieran pendientes.

#### Artículo 6. Domicilio.

1. El Consorcio tendrá su domicilio social en Sevilla, C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana.

## CAPÍTULO II

### Régimen orgánico y de personal

#### Artículo 7. Órganos del Consorcio.

1. El Consorcio estará regido por los siguientes órganos de gobierno:

- a) La Asamblea General.
- b) La Presidencia.
- c) La Vicepresidencia Primera.
- d) La Vicepresidencia Segunda.

2. Los citados órganos estarán asistidos en sus funciones por la Gerencia y la Secretaría.

#### Artículo 8. Composición de la Asamblea General.

1. La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno y dirección del Consorcio y estará integrada por:

a) Una persona representante de cada uno de los municipios consorciados, designada por los mismos, que deberá ostentar la condición de miembro corporativo. Un Alcalde o Alcaldesa representante de uno de los municipios consorciados será el titular de la Presidencia del Consorcio.

b) Una persona representante de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, designada por la misma, que será la titular de la Vicepresidencia Primera del Consorcio.

c) Una persona representante de la Consejería de Economía y Hacienda, designada por la misma, que será la titular de la Vicepresidencia Segunda del Consorcio.

2. Los integrantes de la Asamblea General dispondrán del siguiente número de votos:

a) Los titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia Primera, tres votos cada uno.

b) Las demás personas representantes: Un voto cada representante.

3. A las reuniones de la Asamblea General asistirán, con voz y sin voto, los titulares de la Secretaría y de la Gerencia, así como representantes de la Junta de Andalucía.

#### Artículo 9. Atribuciones de la Asamblea General.

Son atribuciones de la Asamblea General, las siguientes:

a) Las funciones superiores de gobierno y dirección del Consorcio.

b) Aprobar, si procede, las normas de régimen interior.

c) Aprobar el presupuesto para cada ejercicio económico, su liquidación y las cuentas.

d) Aprobar, a propuesta de la Presidencia, el porcentaje de participación de cada municipio a que se refiere la letra c) del apartado 2 del artículo 3 de los presentes Estatutos, la previsión del cuadro anual de las aportaciones a realizar por los municipios consorciados, así como la regularización de las cuotas mensuales a recaudar por el Consorcio de los municipios en el ejercicio.

e) Aprobar, a propuesta de la Presidencia, los importes a deducir por la Consejería de Economía y Hacienda de las transferencias, preferentemente incondicionadas, que por diversos conceptos realice la Junta de Andalucía a los municipios consorciados, como recaudación de cuotas que deban realizar los municipios al Consorcio.

f) Nombrar al titular de la Presidencia de entre los representantes de los municipios consorciados.

g) Nombrar, a propuesta de la Presidencia, a los titulares de la Secretaría y de la Gerencia del Consorcio.

h) Aprobar la plantilla de personal, a propuesta del titular de la Presidencia.

i) Aprobar las modificaciones de los presentes Estatutos.

j) Acordar, a propuesta de la Presidencia, la separación de aquellos miembros que, de forma reiterada y manifiesta, incumplan las obligaciones contraídas con el Consorcio.

k) Acordar la disolución del Consorcio.

l) Ejercer todas aquellas otras atribuciones que no estén expresamente asignadas a otros órganos por los presentes Estatutos.

Artículo 10. Régimen de sesiones de la Asamblea General.

1. La Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria al menos dos veces al año, convocada por el titular de la Presidencia. En estas sesiones se aprobará el Presupuesto del ejercicio siguiente, se liquidará el Presupuesto del ejercicio anterior, se aprobarán las cuentas anuales y se informará de las subvenciones que conceda la Consejería de Economía y Hacienda, así como se aprobará, si procede, la regularización de las cuotas mensuales a recaudar por el Consorcio de los municipios en el ejercicio.

2. La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria siempre que sea convocada por el titular de la Presidencia por iniciativa propia o a petición de un número de representantes que ostenten, al menos, la cuarta parte de sus miembros.

3. La convocatoria de las sesiones se realizará por el titular de la Presidencia mediante escrito dirigido a cada miembro, al menos, con cinco días hábiles de antelación, y deberá contener el orden del día. En la convocatoria se especificará el lugar, fecha y hora de celebración de la Asamblea, en primera y segunda convocatoria.

En caso de urgencia justificada, a juicio del titular de la Presidencia, se podrá convocar a la Asamblea General con cuarenta y ocho horas de antelación, por cualquier medio de comunicación, siempre que constituya prueba fehaciente de la convocatoria. En este caso, el primer punto del orden del día será el pronunciamiento de la Asamblea General sobre la urgencia de la convocatoria.

4. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros de la Asamblea General y así lo acuerden por unanimidad.

5. Se considerará válidamente constituida la Asamblea General y serán válidos los acuerdos que se adopten cuando asistan, al menos, un número de miembros que ostenten un tercio de los votos, estando presentes los titulares de la Presidencia y de la Secretaría o personas que les sustituyan. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión.

Si en primera convocatoria no existiese el quórum necesario, la sesión se entenderá convocada en segunda convocatoria, y si entonces tampoco se llega al quórum necesario, el Presidente dejará sin efecto la convocatoria y propondrá el estudio de los asuntos incluidos en la misma en la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

6. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los asistentes a la Asamblea General, salvo los su-puestos a que se refieren las letras i), j) y k) del artículo 9, en los que será preciso obtener, al menos, las dos terceras partes del número de votos que representen los miembros de la Asamblea General.

El titular de la Presidencia dirimirá los empates con su voto de calidad.

Artículo 11. La Presidencia del Consorcio.

1. Será titular de la Presidencia del Consorcio un Alcalde o Alcaldesa representante de alguno de los Ayuntamientos consorciados. Su designación corresponderá a la Asamblea General, de entre los candidatos presentados ante la misma, por mayoría simple de los asistentes. En caso de empate, se celebrará una segunda votación, limitada a los candidatos que mayor número de votos hubieran obtenido. De persistir nuevamente el empate, se decidirá por sorteo de entre los candidatos empatados a votos el titular de la Presidencia.

2. En caso de ausencia de candidatos a la titularidad de la Presidencia, la Asamblea escogerá por sorteo de entre todos los municipios consorciados al Alcalde o Alcaldesa representante de uno de ellos.

3. La duración del cargo de titular de la Presidencia será de un año presupuestario. En cada ejercicio, coincidiendo con la Asamblea que ha de aprobar las cuentas del Consorcio correspondientes al ejercicio anterior, se renovará la Presidencia del Consorcio, bien por el sistema de elección de los candidatos a la Presidencia, establecido en el primer punto de este artículo, o bien por sorteo en ausencia de candidatos, según lo establecido en el punto segundo de este artículo.

4. Corresponden a la Presidencia del Consorcio las siguientes atribuciones:

a) Ejercer la representación del Consorcio en todos los ámbitos y ante toda clase de entes y personas públicas y privadas, sin perjuicio de las delegaciones especiales que pueda realizar.

b) Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones de la Asamblea General, aprobar el orden del día, dirigir sus deliberaciones y dirimir los empates con su voto de calidad.

c) Velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Asamblea General, impulsando su ejecución.

d) Solicitar, formalizar, aceptar, amortizar y administrar préstamos a corto y largo plazo, necesarios para el cumplimiento de sus fines, así como cualesquiera otras operaciones financieras.

e) Ejercer las acciones jurídicas que sean necesarias en cada caso en defensa de los derechos y de los intereses del Consorcio, otorgando los poderes necesarios y dando cuenta a la Asamblea General.

f) Elevar, para su aprobación por la Asamblea General, la previsión del porcentaje y del cuadro anual de las aportaciones a realizar por los municipios consorciados, referidos en la letra d) del artículo 9 de los presentes Estatutos, así como los importes establecidos en la letra e) del referido precepto.

g) Determinar, a propuesta de la Gerencia, el importe del pago anticipado y de los gastos a abonar por los municipios, en el marco del artículo 5 de estos Estatutos.

h) Proponer a la Asamblea General la separación de aquellos miembros que, de forma reiterada y manifiesta, incumplan las obligaciones contraídas con el Consorcio.

i) Proponer a la Asamblea General el nombramiento de los titulares de la Gerencia y de la Secretaría del Consorcio, así como la aprobación de la plantilla del personal.

j) Llevar la dirección e inspección del Consorcio y de todos sus servicios.

k) Disponer gastos y ordenar pagos dentro de los créditos presupuestarios, con la limitación expresa de que en ningún caso podrán emplearse las cuotas municipales recaudadas, en concepto de aportaciones al Consorcio para el pago de amortización anual de la deuda, en una finalidad distinta de ésta.

l) Rendir y presentar cuentas, balances, inventarios y memorias del Consorcio.

m) Aceptar las donaciones, las subvenciones y los legados que se realicen al Consorcio.

n) Interpretar los preceptos contenidos en los presentes Estatutos, dando cuenta a la Asamblea General en la primera reunión que celebre.

ñ) Adoptar las medidas de carácter urgente que sean precisas, dando cuenta de las mismas a la Asamblea General en la primera reunión que celebre.

5. El titular de la Presidencia podrá delegar sus funciones, atendiendo a la naturaleza de éstas, en los titulares de las Vicepresidencias y de la Gerencia.

#### Artículo 12. Las Vicepresidencias.

1. El titular de la Vicepresidencia Primera del Consorcio será un representante de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, designado por la misma.

2. El titular de la Vicepresidencia Segunda del Consorcio será un representante de la Consejería de Economía y Hacienda, designado por la misma.

3. Corresponde a la Vicepresidencia Primera:

a) Sustituir al titular de la Presidencia y asumir sus atribuciones en caso de vacante, enfermedad, ausencia u otro impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus funciones.

b) Ejercer las funciones que la Presidencia le delegue.

4. Corresponde a la Vicepresidencia Segunda:

a) Sustituir al titular de la Vicepresidencia Primera y asumir sus atribuciones en caso de vacante, enfermedad, ausencia u otro impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus funciones.

b) Ejercer las funciones que la Presidencia, expresamente y por escrito, le delegue.

#### Artículo 13. La Gerencia.

1. Las funciones ejecutivas del Consorcio serán desempeñadas por el titular de la Gerencia nombrado por la Asamblea General a propuesta del titular de la Presidencia.

2. Serán funciones de la Gerencia:

a) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea General.

b) Proponer a la Presidencia, para su inclusión en el orden del día de la Asamblea General, los asuntos que considere necesarios para el cumplimiento normal de los fines del Consorcio.

c) Elaborar el proyecto de presupuesto anual.

d) Confeccionar las cuentas, balances, inventarios y memorias del Consorcio.

e) Adoptar todas aquellas medidas de orden interno que garanticen el funcionamiento correcto del Consorcio en todos los ámbitos de su actividad, informando a la Presidencia y de acuerdo con lo establecido en los presentes Estatutos.

f) Dirigir la gestión económico-financiera del Consorcio.

g) Asistir a las sesiones de la Asamblea General con voz pero sin voto.

h) Ejercer la jefatura del personal del Consorcio.

i) Las demás funciones que le atribuya la Asamblea General o que le delegue la Presidencia y, en general, asumir las competencias y facultades propias de la gestión del Consorcio.

3. En caso de ausencia, enfermedad o vacante, el titular de la Gerencia podrá ser sustituido, por motivos

de urgencia, por la persona que designe el titular de la Presidencia, dando cuenta a la Asamblea General en su próxima convocatoria.

#### Artículo 14. La Secretaría.

1. El titular de la Secretaría del Consorcio, que deberá ser personal funcionario con titulación superior, será nombrado por la Asamblea General, a propuesta de la Presidencia.

2. El titular de la Secretaría no percibirá retribución alguna por el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de las indemnizaciones por razón del servicio y gratificaciones por asistencia a las reuniones de los órganos del Consorcio que pudieran corresponderle.

3. En caso de ausencia, enfermedad o vacante del titular de la Secretaría, el titular de la Presidencia, por razones de urgencia, podrá nombrar en su sustitución a una persona funcionaria con titulación superior. En su defecto, la Asamblea General nombrará a uno de sus miembros titular de la Secretaría en funciones para la sesión de que se trate.

#### Artículo 15. Personal del Consorcio.

1. El personal al servicio del Consorcio podrá proceder tanto de personal adscrito a las entidades integrantes del mismo como de designaciones o contrataciones externas, de acuerdo con lo que resulte de aplicación en cada caso.

2. Corresponde a la Asamblea General aprobar la plantilla del personal del Consorcio así como sus modificaciones posteriores, a propuesta de la Presidencia.

### CAPÍTULO III

#### Régimen económico-financiero

#### Artículo 16. Patrimonio.

1. El patrimonio del Consorcio estará constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones que le pertenezcan. Este patrimonio podrá ser incrementado con los bienes y derechos que puedan ser adquiridos por las entidades consorciadas y que éstas afecten expresamente a los fines del Consorcio, los cuales, en caso de disolución de éste, revertirán a la entidad que los hubiere afectado, así como por la aportación al Consorcio realizada por cualquier otra persona o entidad pública o privada.

2. El Consorcio podrá usar y disfrutar, en los términos establecidos en la legislación vigente, de los bienes que forman el patrimonio vinculado a sus fines.

#### Artículo 17. Recursos económicos.

Los recursos del Consorcio estarán constituidos por:

a) La aportación inicial de los miembros que integran el Consorcio, en la cuantía y condiciones que acuerde la Asamblea General.

b) Las sucesivas aportaciones de los municipios integrados en el Consorcio, que se calcularán en proporción a la deuda cancelada de éstos y las cargas financieras que asuma el Consorcio para realizar tales operaciones de cancelación.

A tal efecto, los municipios se comprometen a hacer frente a dichas aportaciones a través de su participación en los tributos e ingresos del Estado que deban percibirse a través de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el artículo 192.5 del Estatuto de Autonomía, para lo cual facultan a la Consejería de Economía y Hacienda para que ingrese directamente en el Consorcio las cantidades



correspondientes mediante las oportunas deducciones en las entregas a cuenta mensuales de su participación en los tributos e ingresos del Estado.

En el caso de que la participación en los tributos e ingresos del Estado de algún municipio no fuera suficiente para hacer frente a sus aportaciones al Consorcio, la Corporación se compromete a realizar las aportaciones correspondientes mediante deducción de su importe de las transferencias, preferentemente incondicionadas, que por diversos conceptos realice la Junta de Andalucía, facultando a la Consejería de Economía y Hacienda para su ingreso directo en el Consorcio, o con cualesquiera otros recursos, ordinarios o extraordinarios.

Las aportaciones anuales de los municipios en su conjunto, en cada ejercicio, serán, como mínimo, iguales a los pagos a efectuar a la entidad financiera en el ejercicio por intereses y amortización de deuda. La aportación anual de cada municipio será proporcional a su deuda en la deuda global del Consorcio.

Las cuotas mensuales a recaudar por el Consorcio de cada municipio, procedentes de su participación en los ingresos del Estado, previstas en el artículo 3, punto 2, letra d), de los presentes Estatutos, serán iguales a la doceava parte de su aportación anual para amortización de deuda, sin perjuicio de que se descuenten las subvenciones a que tengan derecho los municipios para este concepto, si así lo aprueba la Asamblea General.

En caso de que la Asamblea no haya aprobado la previsión del cuadro anual de las aportaciones a realizar por los municipios consorciados en el ejercicio antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior, las cuotas mensuales, a recaudar por el Consorcio de los municipios, serán iguales a la doceava parte de las aportaciones mínimas de los municipios consorciados en cada ejercicio para amortización de deuda, establecidas en los dos párrafos anteriores.

Cuando un municipio acumule un impago de cuotas que supere el importe equivalente a cuatro mensualidades, la Presidencia solicitará a la Consejería de Economía y Hacienda la deducción del importe del impago de las transferencias, preferentemente incondicionadas, que por diversos conceptos realice la Junta de Andalucía, para su ingreso en el Consorcio.

c) Las donaciones, subvenciones y legados otorgados por entidades públicas o privadas.

d) Los productos de su patrimonio y demás ingresos de derecho privado.

e) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

Artículo 18. Presupuesto, contabilidad y control.

1. El presupuesto, que será único y anual, será aprobado por la Asamblea General. La liquidación la formulará la Presidencia, para su aprobación por la Asamblea General, antes del día 1 de marzo de cada año.

2. En el presupuesto del Consorcio de cada ejercicio deberá contemplarse el pago de intereses y de amortización de deuda, siendo este último, como mínimo, equivalente al que se corresponda con una amortización anual constante de la deuda global pendiente hasta el final de 2012.

En caso de que la Asamblea no haya aprobado el presupuesto del ejercicio antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior, los gastos por amortización de deuda del ejercicio serán los mínimos establecidos en el párrafo anterior.

3. El Consorcio estará sometido al régimen de contabilidad pública, con obligación de rendir anualmente la Cuenta General en forma reglamentaria. Todo ello sin perjuicio de las competencias que pudieran correspon-

der al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

## CAPITULO IV

### Disolución y liquidación

Artículo 19. Disolución y liquidación del Consorcio.

1. Procederá la disolución del Consorcio:

- Por cumplimiento del objeto del Consorcio.
- Cuando así lo acuerde la Asamblea General.

2. La validez de la disolución del Consorcio estará condicionada, en todo caso, a la previa cancelación de todas las obligaciones financieras del mismo.

3. Acordada la disolución, se comunicará a las entidades que aprobaron su constitución, entrando desde ese momento en periodo de liquidación.

4. La Asamblea General nombrará una Comisión Gestora, de entre sus miembros, la cual procederá a la liquidación y rendición de cuentas en un plazo máximo de tres meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se adopte el acuerdo de disolución, proponiendo el destino que debe darse a los bienes.

## ANEXO A LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA MEJORA DE LA HACIENDA LOCAL

### RELACIÓN DE MUNICIPIOS

Aguilar de la Frontera  
 Albolote  
 Alcaudete  
 Alhaurín El Grande  
 Alora  
 Arahal  
 Baeza  
 Bailén  
 Berja  
 Bormujos  
 Cártama  
 Cartaya  
 Castilleja de la Cuesta  
 Chipiona  
 Conil de la Frontera  
 El Viso del Alcor  
 Estepa  
 Gibralfé  
 Guadix  
 Huércal-Overa  
 Íllora  
 Jódar  
 La Algaba  
 La Carlota  
 La Carolina  
 La Puebla de Cazalla  
 La Puebla del Río  
 La Zubia  
 Las Cabezas de San Juan  
 Lora del Río  
 Maracena  
 Marchena  
 Medina-Sidonia  
 Nerja  
 Osuna  
 Palma del Río  
 Peñarroya-Pueblonuevo  
 Pilas

Pozoblanco  
Salobreña  
San Juan de Aznalfarache  
Sanlúcar la Mayor  
Santa Fe  
Tarifa  
Torredelcampo  
Torredonjimeno  
Torrox  
Ubrique  
Vicar  
Villacarrillo  
Villamartin

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Hospital Reina Sofía-Cajasur.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Hospital Reina Sofía-Cajasur, sobre la base de los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 18 de febrero de 2008 tiene entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública escrito de la Fundación, por el que se solicita la inscripción de la modificación estatutaria acordada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta con carácter general a la adaptación de dichos estatutos a lo dispuesto por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y particularmente a la redacción del artículo 5, sobre los fines de la fundación y artículo 11 sobre composición del patronato, y por ende a la composición de la comisión ejecutiva prevista en el artículo 21.

Tercero. Al expediente se aporta escritura pública otorgada el 9 de mayo de 2007, ante el Notario don Fernando Gari Munsuri, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 1.511 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 30 de junio de 2006, relativo a la modificación de estatutos.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y docu-

mentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante acuerdo de 8 de junio de 2007, de aquel Departamento.

Cuarto. Corresponde a la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia la resolución del presente procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 del Reglamento de organización y funcionamiento del mismo, aprobado por la citada disposición.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

### RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Hospital Reina Sofía-Cajasur, formalizados en escritura pública otorgada el 9 de mayo de 2007, ante el Notario don Fernando Gari Munsuri, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 1.511 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados y su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 28 de marzo de 2008.- La Directora General, Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro.

*RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía, sobre la base de los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 27 de diciembre de 2007 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública escrito de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a sus artículos 2 (domicilio social), y 13 (personas de la Fundación).

Tercero. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación: escritura pública otorgada el 18 de octubre de 2007, ante el notario don Pedro Antonio Romero Candau, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 5.366 de su protocolo. A la escritura se une certificación del Acuerdo del Patronato en su reunión de 10 de enero de 2007, relativo a la modificación de sus Estatutos, así como su texto completo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable de aquel Departamento.

Cuarto. Corresponde a la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia la resolución del presente procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 del Reglamento de organización y funcionamiento del mismo, aprobado por la citada disposición.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

#### RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía, formalizados en escritura pública otorgada el 18 de octubre de 2007, ante el notario don Pedro Antonio Romero Candau, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 5.366 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados y su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 31 de marzo de 2008.- La Directora General, Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro.

*RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Residencia Santa María.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Residencia Santa María, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 5 de marzo de 2008 tiene entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública escrito de la Fundación, por el que se solicita la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la adaptación general de los estatutos de la fundación a lo dispuesto por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Al expediente se aporta escritura pública otorgada el 3 de julio de 2007, ante el Notario don Antonio Palacios Luque, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 2.025 de su protocolo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Acuerdo de 15 de octubre de 2007, de aquel Departamento.

Cuarto. Corresponde a la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia la resolución del presente procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 del Reglamento de organización y funcionamiento del mismo, aprobado por la citada disposición.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

#### RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Residencia Santa María, formalizados en escritura pública otorgada el 3 de julio de 2007, ante el Notario don Antonio Palacios Luque, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 2.025 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados y su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 1 de abril de 2008.- La Directora General, Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro.

*RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Yanduri (antes Obrador de San Pedro y de Santa Teresa).*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Yanduri (antes Obrador de San Pedro y de Santa Teresa), sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 10 de marzo de 2008 tiene entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública escrito de la Fundación, por el que se solicita la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a artículo 10, sobre la composición nominal del patronato de la fundación.

Tercero. Al expediente se aporta escritura pública otorgada el 28 de enero de 2008, ante el Notario don Luis Peche Rubio, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 361 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 23 de junio de 2006, relativo a la modificación de estatutos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Acuerdo de 8 de febrero de 2008, de aquel Departamento.

Cuarto. Corresponde a la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia la resolución del presente procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 del Reglamento de organización y funcionamiento del mismo, aprobado por la citada disposición.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

#### RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Yanduri (antes Obrador de San Pedro y de Santa Teresa), formalizados en escritura pública otorgada el 28 de enero de 2008, ante el Notario don Luis Peche Rubio, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 361 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados y su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo

26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 2 de abril de 2008.- La Directora General, Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro.

*RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Centro de Investigación y Calidad Agroalimentaria del Valle de los Pedroches.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Centro de Investigación y Calidad Agroalimentaria del Valle de los Pedroches, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Centro de Investigación y Calidad Agroalimentaria del Valle de los Pedroches fue constituida mediante escritura pública otorgada el 3 de diciembre de 2007, ante la notario doña Rocío García-Aranda Pez, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 1.588 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes: «Situación a las empresas del sector agroalimentario en la vanguardia de la innovación, investigación, control y gestión de la calidad y desarrollo de nuevos procesos y productos, contribuyendo así a su competitividad».

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en Carretera Canaleja, s/n, Pozoblanco, provincia de Córdoba, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por 180.000,00 euros, de los que se desembolsa el 25%, con el compromiso de hacer efectivo el resto en el plazo legalmente establecido.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 9 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

Sexto. Director General.

Queda designado en reunión del Patronato de 10 de enero de 2008, cuyo acuerdo es elevado a público el 21 de enero de 2008, ante la notario doña Rocío García-Aranda Pez, con el núm. 54 de su protocolo

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El cargo de Director General de la Fundación, así como sus atribuciones están reguladas en los artículos 21 y 22 de sus Estatutos.

Séptimo. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo. La Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

#### RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Centro de Investigación y Calidad Agroalimentaria del Valle de los Pedroches, atendiendo a sus fines, como entidad de investigación, ordenando su inscripción en la Sección Primera, «Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número CO-1112.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Inscribir la designación de don Javier Trueba de la Infiesta, como Director General de la Fundación.

Cuarto. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 4 de abril de 2008.- La Directora General, Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro.

*RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Centro Tecnológico Andaluz de Diseño.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Centro Tecnológico Andaluz de Diseño, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Centro Tecnológico Andaluz de Diseño fue constituida mediante escritura pública otorgada el 19 de noviembre de 2007, ante el notario don Juan Antonio Campos Molero, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 1.702 de su protocolo, subsanada por la núm. 537, de 27 de marzo de 2008, otorgada ante el mismo notario.

Segundo. Fines.

La Fundación tiene como objeto principal el impulso y promoción de actividades públicas y privadas encaminadas al desarrollo del diseño en Andalucía.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en el Parque Joyero, Edificio Miguel Castillejo, de Córdoba, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por 30.000,00 euros, habiéndose desembolsado el 25% de dicho importe, con el compromiso de hacer efectivo el resto en el plazo de cuatro años contados a partir del otorgamiento de la escritura constitutiva.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 11 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

#### R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Centro Tecnológico Andaluz de Diseño, atendiendo a sus fines, como entidad orientada al fomento de la economía, ordenando su inscripción en la Sección Sexta, «Fundaciones Laborales y de Fomento de la Economía» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número CO-1113.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 7 de abril de 2008.- La Directora General, Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro.

*RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de marzo de 2008*

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, en el mes de marzo de 2008, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA 53 de 10.5.01) mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

#### HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, protésica y odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio

Segundo. Que en la Sección Primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, mediante el que se aprueba el reglamento de Ayudas de

Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial:

#### RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas en el mes de marzo de 2008.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Conceder un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 14 de abril de 2008.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Gómez Romero.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2008, de la Delegación Provincial en Cádiz, por la que se emplace a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 137/2008 contra la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en la que se aprueba el documento de cumplimiento y texto refundido del PGOU de Prado del Rey, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, co-

municando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 137/2008, interpuesto por Asociación Ecologistas en Acción de Cádiz contra la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 13 de noviembre de 2007, sobre la aprobación del Documento de Cumplimiento y Texto Refundido del PGOU de Prado del Rey, publicada en el BOJA número 241, de 10 de diciembre de 2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Cádiz, 4 de abril de 2008. El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 8 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de abril de 2004, por la que se establecen las normas de utilización de la mención «Vino de la Tierra Laujar-Alpujarra» (BOJA núm. 62, de 31.3.2008).*

Advertidos errores en la Orden de 8 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de abril de 2004, por la que se establecen las normas de utilización de la mención «Vino de la Tierra Laujar-Alpujarra», publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 62, de 31 de marzo de 2008, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- En la página 111, en el artículo único, en el penúltimo párrafo, donde dice:

«Blancas: Jaén blanco, Macabeo, Vijiriego, Pedro Ximénez, Chardonnay y Moscatel de grano menudo.»

Debe decir:

«Blancas: Jaén blanco, Macabeo, Vijiriego, Pedro Ximénez, Sauvignon Blanc, Chardonnay y Moscatel de grano menudo.»

- En la página 111, en el artículo único, en el último párrafo, donde dice:

«Tintas: Cabernet Sauvignon, Merlot, Monastrell, Tempranillo, Garnacha tinta, Syrah, Pinot Noir y Petit Verdot.»

Debe decir:

«Tintas: Cabernet Sauvignon, Merlot, Monastrell, Tempranillo, Garnacha tinta, Cabernet Franc, Syrah, Pinot Noir y Petit Verdot.»

Sevilla, 18 de abril de 2008

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 120/2007, interpuesto por doña María de los Ángeles Jurado de los Santos, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.*

En fecha 3 de abril de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE CÁDIZ, POR LA QUE SE ACUERDA REMITIR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. UNO DE JEREZ DE LA FRONTERA, EN EL RECURSO NÚM. 120/2007

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso, PA núm. 120/2007, interpuesto por doña María Ángeles Jurado de los Santos, contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía de 2 de marzo de 2007, que desestima la reclamación formulada contra la Resolución del mismo órgano de 14 de febrero anterior, por la que se dio publicidad a los listados para la adjudicación de contratos de larga duración e interino vacante.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia autenticada del mismo, precedida de un índice, también autenticado, de los documentos que lo integran.

Notifíquese esta Resolución a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados en el plazo de nueve días, debiendo acreditarse en el expediente las notificaciones efectuadas. Cádiz, 3 de abril de 2008. El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez».

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el próximo día 22 de mayo de 2008 a las 9:45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 120/2007.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del



procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de abril de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 199/2007, interpuesto por doña Patricia Igartua Diego, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.*

En fecha 2 de abril de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE CÁDIZ, POR LA QUE SE ACUERDA REMITIR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. UNO DE JEREZ DE LA FRONTERA, EN EL RECURSO NÚM. 199/2007.**

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 199/2007, interpuesto por doña Patricia Igartua Diego, contra la Resolución de la Secretaría General de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía de 2 de marzo de 2007, por la que se desestima la reclamación formulada contra la Resolución de esta Delegación Provincial de 14 de febrero anterior, por la que se publicaban los listados de personal citado para la adjudicación de contratos de larga-duración e interino-vacante del mes de febrero.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia autenticada del mismo, precedida de un índice, también autenticado, de los documentos que lo integran.

Notifíquese esta Resolución a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados en el plazo de nueve días, debiendo acreditarse en el expediente las notificaciones efectuadas. Cádiz, a 2 de abril de 2008. El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez».

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el próximo día 22 de mayo de 2008 a las 9:30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 199/2007.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administra-

tiva, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de abril de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 200/2007, interpuesto por doña María de los Ángeles Jurado de los Santos, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.*

En fecha 3 de abril de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

**«RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE CÁDIZ, POR LA QUE SE ACUERDA REMITIR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. UNO DE JEREZ DE LA FRONTERA, EN EL RECURSO NÚM. 200/2007**

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 200/2007, interpuesto por doña María de los Ángeles Jurado de los Santos, contra la Resolución de la Secretaría General de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía de 2 de marzo de 2007, por la que se desestima la reclamación formulada contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Salud de 14 de febrero anterior, por la que se publicaban los listados de personal citado para la adjudicación de contratos de larga-duración e interino-vacante del mes de febrero.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia autenticada del mismo, precedida de un índice, también autenticado, de los documentos que lo integran.

Notifíquese esta Resolución a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados en el plazo de nueve días, debiendo acreditarse en el expediente las notificaciones efectuadas. Cádiz, 3 de abril de 2008. El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez».

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el próximo día 22 de mayo de 2008 a las 9:45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 200/2007.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para

que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, mediante abogado y procurador, o sólo con abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de abril de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de 4 de abril de 2008 de la Sección de Administración General de la Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como anexo de la presente Resolución.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, que establece la competencia para la autenticación de copias auténticas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Administración General de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede esta Delegación

#### RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 4 de abril de 2008, de la Sección de Administración General de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Córdoba, 4 de abril de 2008.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

#### ANEXO

ACUERDO DE 4 DE ABRIL DE 2008 DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL EN CÓRDOBA, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE SE CITA

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35. c), 38.5 y 46, respectivamente, por una parte el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que se presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

El artículo 23 y 9 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre) establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original, que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de dicho registro. Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de los escritos y ésta no se lograría si las copias de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35. c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por todo ello

#### ACUERDO

Primero. Delegar, respecto de los documentos que se presenten en el Registro Auxiliar del Centro de Valoración y Orientación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Córdoba, la competencia de expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, atribuida a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/95, en los puestos de trabajo que a continuación se indican:

- Director/a (código 902310).
- Secretario-Administrador/a (código 903410).
- Jefe/a del Negociado de Gestión y Control (1837010).
- Funcionarios del Centro que se designen para desarrollar sus funciones en el Registro Auxiliar del mismo.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y art. 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Córdoba, 4 de abril de 2008. La Jefa de la Sección de Administración General, Rosa María Cuevas González.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cordel de Alcolea», desde el límite del suelo urbano hasta la vía férrea, en el tramo que discurre por el PERI-PILA-1, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba. (VP. 022/07).*

Examinado el Expediente de Desafectación Parcial de la vía pecuaria «Cordel de Alcolea», desde el límite de suelo urbano hasta la vía férrea, en el tramo que discurre por el PERI-PILA-1, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, se ponen de manifiesto los siguientes

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Cordel de Alcolea», en el término municipal de Córdoba, fue clasificada por Orden Ministerial de 12 de julio de 1967 y publicada en el Boletín Oficial del Estado de 29 de julio de 1967, con una anchura legal de 37,61 m.

Segundo. Mediante Resolución de 31 de enero de 2007 del Delegado Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, a solicitud de la entidad «Chalets, Piscinas y Complementos, S.L.», se inició expediente de desafectación parcial de la vía pecuaria «Cordel de Alcolea», en el tramo de referencia, procedimiento cuyo plazo para resolver fue ampliado por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de 17 de octubre de 2007.

El tramo a desafectar de la vía pecuaria de referencia, cumple las determinaciones previstas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, al tratarse de suelos clasificados como urbano no consolidado de la urbanización «Polígono Industrial Los Ángeles», por el PGOU de Córdoba de 1986, clasificación que se mantiene en el PGOU actualmente vigente, aprobado por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba de 21 de diciembre de 2001 y publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 22 de enero de 2002.

Asimismo, la vía pecuaria en el tramo de referencia ha perdido sus destino y fines ya que contiene en su interior la carretera CO-230.

Tercero. Instruido el expediente de desafectación por la Delegación Provincial de Córdoba conforme a los trámites preceptivos, el mismo fue sometido a trámite de información pública, previamente anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 219, de 28 de noviembre de 2007.

Durante el trámite de exposición pública no fueron formuladas alegaciones.

Cuarto. Con fecha 17 de enero de 2008, la Delegación Provincial de Córdoba, eleva a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente Propuesta de Resolución junto al expediente administrativo instruido al efecto, de la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cordel de Alcolea», desde el límite de suelo urbano hasta la vía férrea, en el tramo que discurre por el PERI-PILA-1, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba.

El tramo a desafectar tiene una longitud de 750,68 m.

A tales antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente procedimiento de desafectación y al presente acto administrativo le es de aplicación, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las Medidas Fiscales y Administrativas rubricada «Desafectación de vías pecuarias sujetas a planeamiento urbanístico», la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Considerando que en la presente desafectación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, y demás normativa aplicable.

Vista la propuesta de desafectación, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba,

## RESUELVO

Aprobar la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cordel de Alcolea», desde el límite de suelo urbano hasta la vía férrea, en el tramo que discurre por el PERI-PILA-1, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba, con una longitud de 750,68 m., delimitada mediante las coordenadas que se relacionan a continuación.

| Nº Punto | X (m)     | Y (m)      | Nº Punto | X (m)     | Y (m)      |
|----------|-----------|------------|----------|-----------|------------|
|          |           |            | 1D       | 354219,25 | 4200202,04 |
|          |           |            | 2D       | 354220,68 | 4200199,78 |
| 3I       | 354260,61 | 4200198,64 |          |           |            |
| 4I       | 354263,95 | 4200188,40 | 4D       | 354228,85 | 4200174,73 |
| 5I       | 354321,23 | 4200062,68 | 5D       | 354287,04 | 4200047,02 |
| 6I       | 354378,85 | 4199937,44 | 6D       | 354344,76 | 4199921,55 |
| 7I       | 354409,15 | 4199873,25 | 7D       | 354375,23 | 4199857,01 |
| 8I       | 354438,29 | 4199813,31 | 8D       | 354404,26 | 4199797,28 |
| 9I       | 354457,29 | 4199771,64 | 9D       | 354422,85 | 4199756,52 |
| 10I      | 354471,53 | 4199737,90 | 10D      | 354436,97 | 4199723,06 |
| 11I      | 354493,64 | 4199687,28 | 11D      | 354459,43 | 4199671,63 |
| 12I      | 354518,20 | 4199635,90 | 12D      | 354484,22 | 4199619,79 |
| 13I      | 354534,09 | 4199602,07 | 13D      | 354499,89 | 4199586,41 |
| 14I      | 354548,89 | 4199568,89 | 14D      | 354514,72 | 4199553,17 |
| 15I      | 354557,99 | 4199549,71 | 15D      | 354524,12 | 4199533,35 |
| 16I      | 354580,53 | 4199504,78 |          |           |            |
|          |           |            |          |           |            |
| 1C       | 354227,63 | 4200202,10 |          |           |            |
| 2C       | 354236,95 | 4200201,97 |          |           |            |
| 3C       | 354244,83 | 4200200,62 |          |           |            |
| 4C       | 354250,75 | 4200198,17 |          |           |            |
| 5C       | 354251,72 | 4200198,97 |          |           |            |
| 6C       | 354252,46 | 4200199,51 |          |           |            |
| 7C       | 354253,72 | 4200200,24 |          |           |            |
| 8C       | 354255,46 | 4200200,95 |          |           |            |
| 9C       | 354257,17 | 4200201,30 |          |           |            |
| 10C      | 354538,75 | 4199525,98 |          |           |            |

Conforme a lo establecido en el artículo 12 y siguientes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de Economía y Hacienda, por medio de la Dirección General de Patrimonio, procederá a su incorporación como bien patrimonial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, realizándose la toma de razón del correspondiente bien en el Inventario General de Bienes y Derechos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo

establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla.

Sevilla, 2 de abril de 2008.- La Secretaria General,  
Asunción Vázquez Pérez.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 24 de marzo de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. 19 de Sevilla, dimanante del Procedimiento Ordinario núm. 355/2007. (PD. 1916/2008).*

NIG: 4109142C20070012091.  
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 355/2007. Negociado: 1.  
De: Doña Encarnación Ramos Montero.  
Procurador/a:  
Letrado/a:  
Contra: Don Felipe Sierra Muñoz.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 355/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 19 de Sevilla a instancia de Encarnación Ramos Montero contra Felipe Sierra Muñoz sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### SENTENCIA NÚM.

En Sevilla, a 24 de marzo de 2008; don Rafael J. Páez Gallego, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. 19 de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado bajo el núm. 355/07, a instancias de doña Encarnación Ramos Montero, representada por la Procuradora Sra. Fernández del Castillo Cámara; y como demandado, don Felipe Sierra Muñoz, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

### FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora Sra. Fernández del Castillo Cámara, en representación acreditada de doña Encarnación Ramos Montero, contra don Felipe Sierra Muñoz, debo condenar y condeno al referido demandado a abonar a la actora la suma de 3.167,28 euros, con los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda; y todo ello con expresa condena en costas al mencionado demandado.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán preparar recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación con arreglo a lo prevenido en el art. 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/ a los demandado/s Felipe Sierra Muñoz, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a veinticuatro de marzo de dos mil ocho.- El Secretario.

### JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 31 de marzo de 2008, del Juzgado de Instrucción núm. Tres de Algeciras (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante del Procedimiento Verbal núm. 590/2006. (PD. 2005/2008).*

Número de Identificación General: 1100442C20060005837.  
Procedimiento: Juicio Verbal 590/2006. Negociado: CB.

Juzgado: Juzgado de Instrucción núm. Tres de Algeciras (antiguo Mixto núm. Siete).  
Juicio: Juicio Verbal 590/2006.  
Parte demandante: Progilca, S.L.  
Parte demandada: M.<sup>a</sup> Victoria Quiñones Rojas.  
Sobre: Juicio Verbal.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 19/08

En la ciudad de Algeciras (Cádiz), a veintiocho de marzo de dos mil ocho.

Vistos por doña Luz María Bonilla Vallejo, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Instrucción núm. Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal núm. 590/06 instados por la Procuradora doña Inmaculada Torres Saavedra, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Progilca, S.L., bajo la dirección jurídica de la Letrada doña María Joaquina del Pino Gómez, siendo parte demandada doña Victoria Quiñones Rojas, sobre reclamación de cantidad.

### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Acuerda: Estimar la demanda interpuesta por la Procuradora doña Inmaculada Torres Saavedra, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Progilca, S.L., contra doña Victoria Quiñones Rojas, condenándole a pagar a la actora la cantidad de seiscientos cuarenta y un euros con sesenta y ocho céntimos (741,68 euros), más los intereses legales y costas.

Así por esta Sentencia, que no es firme y contra la que podrá interponerse recurso de apelación a preparar ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, lo manda y firma doña Luz María Bonilla Vallejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. Tres (antiguo Mixto núm. Siete) de Algeciras de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de del día de la fecha el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación al demandado en rebeldía.

Algeciras, 31 de marzo de 2008.- El/la Secretario/a Judicial.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN**

*EDICTO de 8 de abril de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Archidona, dimanante del Procedimiento Ordinario núm. 266/2006. (PD. 1777/2008).*

NIG: 2901741C20061000375.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 266/2006. Negociado: ML.

Sobre: Reclamación de indemnización por daños y perjuicios. De: Don José Arjona Bueno.

Procurador Sr.: Manuel Checa Sevilla.

Letrado Sr.: Enrique Gómez Galván.

Contra: Don Emilio Ramos Rey, Josefa Ramos Rey, Carmen Ramos Rey, Herederos o causahabientes desconocidos e inciertos de don Facundo Ramos Mora y la herencia yacente de don Facundo Ramos Mora.

Procuradora Sra.: Carmen María Conejo Cortés.

Letrado Sr.: Antonio José Morales Morales y Raúl Carrión Ramos.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el Procedimiento Ordinario 266/06 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Archidona, a instancia de don José Arjona Bueno contra don Emilio Ramos Rey, doña Josefa Ramos Rey, doña Carmen Ramos Rey, Herederos o causahabientes desconocidos e inciertos de don Facundo Ramos Mora y la herencia yacente de don Facundo Ramos Mora, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

**S E N T E N C I A**

En Archidona, 29 de octubre de 2007

Vistos por mí, Marta Alonso Azuaga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Archidona y su Partido, los autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado con el núm. 266 del año 2006, a instancia de don José Arjona Bueno, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Checa Sevilla y defendido por el Letrado don Enrique Gómez Galván, contra doña Carmen Ramos Rey, doña Josefa Ramos Rey, don Emilio Ramos Rey, representados por la Procuradora de los Tribunales, doña Carmen María Conejo Cortés y defendidas las dos primeras por el Letrado don Antonio José Morales Morales y el último por el Letrado don Raúl Carrión Ramos, y contra los herederos o causahabientes desconocidos e inciertos de don Facundo Ramos Mora y la herencia yacente de don Facundo Ramos Mora.

**F A L L O**

Desestimo la demanda interpuesta por don José Arjona Bueno, representado por el Procurador don Manuel Checa Sevilla, contra doña Carmen Ramos Rey, doña Josefa Ramos Rey, don Emilio Ramos Rey, representados por la Procuradora doña Carmen Conejo Cortés, y contra los herederos o causahabientes desconocidos e inciertos de don Facundo Ramos Mora y la herencia yacente de don Facundo Ramos Mora y acuerdo:

1. Absolver a los codemandados de los pedimentos que en la demanda se contienen en su contra.

2. Condenar al actor al pago de las costas procesales causadas al codemandado don Emilio Ramos Rey.

3. No efectuar especial pronunciamiento en relación al resto de las costas procesales devengadas en el presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, que será resuelto por la Audiencia Provincial de Málaga.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a las partes codemandadas herederos o causahabientes desconocidos e inciertos de don Facundo Ramos Mora y la herencia yacente de don Facundo Ramos Mora, extendiendo y firmo la presente en Archidona a ocho de abril de 2008.- El/La Secretario.

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

*EDICTO de 15 de abril de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante del Procedimiento de Cantidad núm. 169/2006.*

Procedimiento: Cantidad 169/2006 Negociado: DE.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 1102044S20060000325

De: Doña Ana María Ferrer Martos.

Contra: Gotzon Naval Inversiones, S.L.

**CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. María Soledad Ortega Ugena, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 169/2006 seguidos a instancias de Ana María Ferrer Martos contra Gotzon Naval Inversiones, S.L., sobre cantidad, se ha acordado citar a Gotzon Naval Inversiones, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 5.5.2008, a las 9:30 horas para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Av. Alvaro Domecq. Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Gotzon Naval Inversiones, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

Jerez de la Frontera, 15 de abril de 2008.- El/La Secretario Judicial.

*EDICTO de 15 de abril de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Oviedo, dimanante de los autos núm. 772/2007.*

NIG: 3304440600867/200707410.

Núm. Autos: Demanda 772/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ruth de la Fuente Jiménez.

Demandado/s: Empresa Wizworld Services, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

Doña Camino Campuzano Tomé, Secretaria de lo Social número Seis de Oviedo.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Ruth de la Fuente Jiménez, contra la Empresa Wizworld Services, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad registrado con el núm. 772/2007 se ha acordado citar a la Empresa Wizworld Services, S.L., en ignorado paradero, a fin de

que comparezca el día 10.6.08 a las 10:10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 6 sito en Oviedo, C/ Llamaquique s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Empresa Wizworld Services, S.L. se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y colocación en el tablón de anuncios.

Oviedo, 15 de abril de 2008.- El/la Secretario General.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. Núm. Expte. SIEF003/08. (PD. 1903/2008).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.
  - c) Número de expediente: SIEF003/08.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Contratación de un servicio de elaboración del Plan de Sistemas de Información de la Consejería de Economía y Hacienda».
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda.
  - d) Plazo de ejecución: 8 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: Ciento cincuenta y tres mil quinientos treinta y seis euros (153.536,00 euros) IVA incluido.
5. Garantías.
 

Provisional: 2 por 100 del presupuesto base de licitación (3.070,72 euros).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/economia-yhacienda>.
  - b) Entidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.
  - c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, segunda planta.
  - d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - e) Teléfono: 955 06 55 14.
  - f) Telefax: 955 06 47 19.
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el décimo día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No.
  - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las veinte horas. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del PCAP.

- c) Lugar de presentación.
  - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.
  - 2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, planta baja.
  - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera. Sala de Juntas.
  - b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, segunda planta.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.
  - e) Hora: A las trece horas.
10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de abril de 2008.- El Director General, Eduardo Clavijo Fernández-Palacios.

*RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2008, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. Expte. núm.: 04.3045CT.08. (PD. 1893/2008).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 04.3045CT.08.
  - d) Código CPA-2002: 45.21.15.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Rambla de Belén. Consultoría proyecto y dirección facultativa».
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Almería.
  - d) Plazo de ejecución: Cuarenta y un meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.289.077,30 euros.
5. Garantía Provisional: 45.781,55 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa. Dirección General de Patrimonio.



b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 06 47 88.

e) Fax: 955 06 47 59.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 18 de junio de 2008.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación del contratista: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20:00 horas del día 20 de junio de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Fax: 955 06 47 19.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 1 de julio de 2008.

e) Hora: 11,00 horas.

10. Otras informaciones.

Examen de la documentación. La Mesa de Contratación, hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el art. 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales, serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 15 de abril de 2008.

13. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: [www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda](http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda).

Sevilla, 15 de abril de 2008.- La Directora General, Isabel Mateos Guillarte.

*RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2008, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. Expte. núm.: 11.3080CT.08. (PD. 1894/2008).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 11.3080CT.08.

d) Código CPA-2002: 45.21.15.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Av. Duque de Nájera 10. Consultoría proyecto y dirección facultativa».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Cádiz.

d) Plazo de ejecución: Cuarenta y un meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 2.540.018,44 euros.

5. Garantía Provisional: 50.800,37 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa. Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 06 47 88.

e) Fax: 955 06 47 59.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 18 de junio de 2008.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación del contratista: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20:00 horas del día 20 de junio de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Fax: 955 06 47 19.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 1 de julio de 2008.

e) Hora: 11,15 horas.

10. Otras informaciones:

Examen de la documentación. La Mesa de Contratación, hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el art. 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales, serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 15 de abril de 2008.

13. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: [www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda](http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda).

Sevilla, 15 de abril de 2008.- La Directora General, Isabel Mateos Guillarte.

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 1904/2008).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 23.3010C1.08.
  - d) Código CPA-2002: 45.21.15.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Av Madrid 74, Parcela C1-2. Consultoría intervención arqueológica».
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Jaén.
  - d) Plazo de ejecución: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 197.886,64 euros.
5. Garantía Provisional: 3.957,73 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa. Dirección General de Patrimonio.
  - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955.06.47.88.
  - e) Fax: 955.06.47.59.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 

Clasificación del contratista: No se exige.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma hora.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación.
    1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    2. Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.
    3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
    4. Fax: 955.06.47.19.
  - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - d) Admisión de variantes: Sin variantes.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.
  - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.
  - c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Séptimo día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

e) Hora: 11,00 horas.

10. Otras informaciones.

Examen de la documentación. La Mesa de Contratación, hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el art. 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales, serán por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: [www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda](http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda).

Sevilla, 16 de abril de 2008.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1910/2008).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes los siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de Expediente: 2008/0053 (S-74053-SERV-8X).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad para los edificios de C/ San Gregorio núm. 7 y antiguo Convento Ntra. Sra. de los Reyes C/ Santiago núm. 33, Sevilla.
  - b) División por lote y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Edificios en calle San Gregorio, 7 y antiguo Convento Ntra. Sra. de los Reyes calle Santiago 33, Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe máximo: 443.000,00 euros.
5. Garantías.
  - a) Provisional: Ocho mil ochocientos sesenta euros (8.860,00 euros).
  - b) Definitiva: Diecisiete mil setecientos veinte euros (17.720,00 euros).
6. Obtención de Documentos e Información.
  - a) Entidad: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 10, planta 2.

c) Localidad y Código Postal: 41071, Sevilla.

d) Teléfono: 955058000.

e) Telefax: 955045817.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación.

Grupo M, Subgrupo 2, Categoría B.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los arts. 16 y 19 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del día 19 de mayo de 2008.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrios, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro Auxiliar: 955058231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 5.6.2008. Apertura económica: 25.6.2008.

e) Hora: Apertura técnica: A las once. Apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso).

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.junta-deandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 15 de abril de 2008.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

*RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. Expte. núm.: 2008/0028. (PD. 1911/2008).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes los siguientes suministros:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de Expediente: 2008/0028 (S-74051-ADMO-8X).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Nueva infraestructura servidor de datos.

b) Número de unidades a entregar.

1. Según pliego de prescripciones técnicas.

c) División por lote y números: No.

d) Lugar de entrega: Servicios Centrales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

e) Plazo de entrega: 36 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 950.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Diecinueve mil euros (19.000,00 euros).

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 10, planta 2.<sup>a</sup>.

c) Localidad y Código Postal: 41071, Sevilla.

d) Teléfono: 955058000.

e) Telefax: 955045817.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación.

No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

Descripción del equipo técnico, medidas empleadas por el suministrador para asegurar la calidad y los medios de estudio e investigación de la empresa.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del día 21 de mayo de 2008.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación.

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrios, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro Auxiliar: 955058231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrios, núm 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 2.6.2008. Apertura económica: 26.6.2008.

e) Hora: Apertura técnica: A las once. Apertura económica: A las once.

## 10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso): 15.4.2008.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.junta-deandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 8 de abril de 2008.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

*RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1908/2008).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de las siguientes obras:

A) Elementos comunes a los expedientes.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrios, 10.

c) Localidad y Código Postal: 41013, Sevilla.

d) Teléfono: 955058514.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del día 14 de julio de 2008.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación.

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrios, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955058231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Carreteras.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrios, 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 31.7.2008. Apertura económica: 30.9.2008.

e) Hora: Apertura técnica: A las once. Apertura económica: A las once.

## 10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso).

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.junta-deandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) Elementos específicos de cada contrato.

Núm. de expediente: 2008/0393 (07-AA-2577-00.00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Colocación de protectores de poste de sustentación y sustitución de terminales de barrera de seguridad en la Red de Carreteras. Provincias de Cádiz y Huelva.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin Municipio (varias provincias).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 499.861,84 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 9.997,24 euros.

b) Definitiva: 19.994,47 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación Grupo G, Subgrupo 5, Categoría C.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los arts. 16 y 17 del texto refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2008/0476 (07-AA-2574-00.00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Colocación de protectores de poste de sustentación y sustitución de terminales de barrera de seguridad en la Red de Carreteras, provincias de Almería y Jaén.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin Municipio (varias provincias).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 499.651,24 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 9.993,02 euros.

b) Definitiva: 19.986,05 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los arts. 16 y 17 del texto refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Sevilla, 14 de abril de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1909/2008).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes los siguientes suministros:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

c) Número de Expediente: 2008/0226.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de básculas portátil electrónicas para la medición de carga de ruedas por ejes.

b) Número de unidades a entregar.

32 básculas portátiles y accesorios.

c) División por lote y números: No.

d) Lugar de entrega: Sin Municipio (sin provincia).

e) Plazo de entrega: 3 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 412.254,72 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Ocho mil doscientos cuarenta y cinco euros con nueve céntimos (8.245,09 euros).

b) Definitiva: Dieciséis mil cuatrocientos noventa euros con diecinueve céntimos (16.490,19 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrios, 10.

c) Localidad y Código Postal: 41071, Sevilla.

d) Teléfono: 955057400.

e) Telefax: 955057465.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 1 día antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación.

No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

Descripción del equipo técnico, medidas empleadas por el suministrador para asegurar la calidad y los medios de estudio e investigación de la empresa.

Indicación de los técnicos o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participante en el contrato, especialmente de aquellos encargados del control de calidad, así como, en su caso, grado de estabilidad en el empleo del personal integrado en la empresa.

Muestras, descripciones y fotografía de los productos a suministrar.

Certificaciones establecidas por los institutos o servicios oficiales u homologados encargados del control de calidad y que acrediten la conformidad de artículos bien identificados con referencia a ciertas especificaciones o normas.

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Informe de Instituciones Financieras.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del día 10 de junio de 2008.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación.

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrios, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955058231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrios, 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 8.7.2008. Apertura económica: 15.7.2008.

e) Hora: Apertura técnica: A las once. Apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso): 15.4.2008.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.junta-deandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 10 de abril de 2008.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1896/2008).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Número de Expediente: 2007/2733.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Análisis e informes del planeamiento urbanístico de la provincia de Huelva, zona litoral. Arquitecto u otro técnico superior especialista en planeamiento urbanístico.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Huelva).

d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 27.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).

b) Definitiva: 0% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Jesús Nazareno, 21.

c) Localidad y Código Postal: 21071, Huelva.

d) Teléfono: 959.00.20.00.

e) Telefax: 959.00.21.24.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 21 de mayo de 2008 a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación.

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transporte.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 959.00.21.24.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva.

b) Domicilio: Jesús Nazareno, 21.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Apertura técnica: 6 de junio de 2008.

Apertura económica: 16 de junio de 2008.

e) Hora: Apertura técnica: 11,00 horas. Apertura económica: 11,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso).

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.junta-deandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Huelva, 16 de abril de 2008.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del suministro que se cita (Expte. MA-UN-01/08 TL). (PD. 1900/2008).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Empleo en Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: MA-UN-01/08 TL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de uniformes para la residencia de tiempo libre de Marbella (Málaga). Año 2008.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de entrega: Residencia de tiempo libre de Marbella (Málaga).

d) Plazo de entrega: 60 días desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 51.301,44 euros.

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo en Málaga.

b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga. 29001.

d) Teléfono: 951 03 65 86 ó 951 03 66 06.

e) Telefax: 951 03 65 98.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el decimoquinto día natural siguiente a la fecha de publicación.

7 Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

d) Clasificación: No se precisa.

e) Solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8 Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

e) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural siguiente a la fecha de publicación.

f) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

g) Lugar de presentación.

a) Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Empleo.

b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29001,

h) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes.

i) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

d) Entidad: Delegación Provincial de Empleo en Málaga.

e) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 2.ª planta.

f) Localidad: Málaga.

g) Fecha: Al tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

h) Hora: 12,00.

10. Otras informaciones.

11. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 15 de abril de 2008.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2008, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (2007/20/SVC).*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, el Centro Andaluz de Medicina del Deporte hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración y Gestión.

c) Número de expediente: 2007/20/SVC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de las dependencias de los Servicios Centrales y Centros Provinciales del Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Almería, San Fernando (Cádiz), Córdoba, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

d) Plazo de entrega: No procede.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 76.500,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de marzo de 2008.

b) Contratista: Limpiezas y Mantenimientos Huelva, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 72.846,17 euros.

Sevilla, 26 de marzo de 2008.- La Directora, Leocricia Jiménez López.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita SN.26/2007.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SN.26/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Actualización del servidor corporativo Fujitsu-Siemens Primepower 2000 y del sistema de red de almacenamiento de datos (SAN) de la Consejería de Agricultura y Pesca.

c) Lote: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento ochenta y un mil euros (181.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de abril de 2008.

b) Contratista: Fujitsu Siemens Computer S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento ochenta mil novecientos veintitrés euros con ochenta y cinco céntimos (180.923,85 euros).

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita SC.28/2007.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SC.28/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Construcción de 5 embarcaciones para el servicio de vigilancia e inspección pesquera de la Junta de Andalucía.

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 21 de 30 de enero de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Cinco millones doscientos mil euros (5.200.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de abril de 2008.

b) Contratista: Astilleros del Ulla S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Cinco millones ciento noventa y ocho mil quinientos cuarenta euros (5.198.540,00 euros).

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita SH.43/2008.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SH.43/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de 500 ordenadores personales para la Consejería de Agricultura y Pesca.

c) Lote: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Seiscientos veintinueve mil seiscientos veinticinco euros (629.625,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de abril de 2008.

b) Contratista: Fujitsu Siemens Computer S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Seiscientos veintinueve mil seiscientos veinticinco euros (629.625,00 euros).

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +9H5ZFH). (PD. 1935/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Admi-



nistraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos. Sección de Infraestructuras.

c) Número de expediente: CCA. +9H5ZFH.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la redacción del estudio geotécnico, redacción del proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la redacción del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de las obras y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras del nuevo Centro de Salud Piedras Redondas.

b) División de lotes y números: No procede.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe Total: 137.838 euros.

5. Garantías. Provisional: Exenta

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1 b).

b) Domicilio: Carretera de Ronda, 101.

c) Localidad y código postal: Almería, 04071.

d) Teléfono: 950/01 36 50-51.

e) Telefax: 950/01 36 11.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16.1 c) y 19 a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del cuadragésimo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud de Almería, en la fecha y hora que se anunciará, en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la Delegación Provincial o en la página web:

[www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +8XL2YQ). (PD. 1934/2008).*

En uso de las facultades que me confiere art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del CRTS.

c) Número de expediente: CCA. +8XL2YQ.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de un furgón para la extracción de sangre y transporte del personal de extracciones.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: CRTS de Málaga.

e) Plazo de entrega: Seis meses.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 120.000 euros.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b).

b) Domicilio: Avda. Dr. Gálvez Ginachero, s/n (recinto Hospital Civil).

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29009.

d) Teléfono: 951/03 41 00.

e) Telefax: 951/03 41 16.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16.1 c) y 18 a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del CRTS.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el CRTS, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el CRTS o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA +SIR7F+). (PD. 1933/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Huelva-Costa. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.

c) Número de expediente: CCA +SIR7F+.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de ocho monitores desfibriladores para los Servicios de Urgencias Huelva-Capital, Isla Cristina, Lepe, Cartaya, Ayamonte, Punta Umbria, Aljaraque adscritos al Distritos.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 145.600 euros.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b).

b) Domicilio: Cristo de las Tres Caídas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959/01 49 11-56.

e) Telefax: 959/01 49 08.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16.1 c) y 18 a) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA +FX671F). (PD. 1932/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Huelva-Costa. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.

c) Número de expediente: CCA +FX671F.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario de reactivo (tiras reactivas de glucosa).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

## 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 70.000 euros.

## 5. Garantías. Provisional: 2.800 euros.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b).

b) Domicilio: Cristo de las Tres Caídas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959/01 49 11-56.

e) Telefax: 959/01 49 08.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

## 7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16.1 c) y 18 a) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

## 10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA +VN+UMH). (PD. 1931/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Huelva-Costa. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.

c) Número de expediente: CCA +VN+UMH.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de grupos electrolíticos estáticos, para diferentes Centros Sanitarios.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

## 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 118.707,44 euros.

## 5. Garantías. Provisional: Exenta.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b).

b) Domicilio: Cristo de las Tres Caídas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959/01 49 11-56.

e) Telefax: 959/01 49 08.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

## 7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16.1 c) y 18 a) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

## 10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +EBQ7-H). (PD. 1930/2008).*

En uso de las facultades que me confiere art. 12.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar

la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Riotinto. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: CCA. +EBQ7-H.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipamientos médicos.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 186.500 euros.

5. Garantías. Provisional: 3.730 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1 b).

b) Domicilio: Avda. La Esquila, 5.

c) Localidad y Código Postal: Minas de Riotinto (Huelva). 21660.

d) Teléfono: 959/02 53 80.

e) Telefax: 959/02 54 44.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959/28 33 84.

e) Telefax: 959/24 74 27.

7. Requisitos específicos del contratista

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16.1 c) y 18 a) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Hospital, a las 12,00 horas, en la fecha que se anunciará en el tablón de anuncios de Administración (planta semisótano) del Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: [\[dalucia.es/servicioandaluzdesalud\]\(http://dalucia.es/servicioandaluzdesalud\) \(sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación\).](http://www.juntadean-</a></p>
</div>
<div data-bbox=)

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +RRQJZ+). (PD. 1929/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada-Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del C.R.T.S. de Granada-Almería.

c) Número de expediente: CCA. +RRQJZ+.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de diverso modelaje.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén del CRTS de Granada-Almería, sito en C/Dr. Mesa Moles, s/n, 18012, Granada.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 79.150 euros.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b).

b) Domicilio: C/Dr. Mesa Moles, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 958/02 14 21.

e) Telefax: 958/02 14 32.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16.1 c) y 18 a) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del CRTS de Granada-Almería.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas, 2.ª planta, del CRTS de Granada-Almería, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Se recogerá la documentación en el Registro General del CRTS de Granada-Almería o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +KXBHUS). (PD. 1928/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos. Sección de Infraestructuras.

c) Número de expediente: CCA. +KXBHUS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la redacción del estudio geotécnico, redacción del proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la redacción del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de las obra y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras del nuevo Centro de Salud La Vega Acá de Almería.

b) División de lotes y números: No procede.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 227.251 euros.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1 b).

b) Domicilio: Carretera de Ronda, 101.

c) Localidad y código postal: Almería, 04071.

d) Teléfono: 950/01 36 50-51.

e) Telefax: 950/01 36 11.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16.1 c) y 19 a) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del cuadragésimo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud de Almería, en la fecha y hora que se anunciará, en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la Delegación Provincial o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +XQLFEF). (PD. 1927/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos. Sección de Infraestructura.

c) Número de expediente: CCA. +XQLFEF.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: 1.ª Fase obras demolición edificaciones C.S. Huerta de la Reina.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 96.266,72 euros.

5. Garantías. Provisional: 1.925,33 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1 b).

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 34.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfono: 957/01 54 96, 957/01 55 38.

e) Telefax: 957/01 54 88-80.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería-Papelería Grafos, S.C.

b) Domicilio: C/ Camino de los Sastres, 1.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957/41 44 06.

e) Fax: 957/41 44 06.

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16.1 c) y 17 b) y e) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimosexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la Delegación Provincial, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Centro, con al menos 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +C813AF). (PD. 1926/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Admi-

nistraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos. Sección de Infraestructura.

c) Número de expediente: CCA. +C813AF.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica, redacción proyecto y dirección obras nuevo Centro de Salud de Adamuz.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 108.703,32 euros.

5. Garantías. Provisional: 2.174,07 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1 b).

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 34.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba. 14071.

d) Teléfono: 957/01 54 96, 957/01 55 38.

e) Telefax: 957/01 54 88-80.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería-Papelería Grafos, S.C.

b) Domicilio: C/ Camino de los Sastres, 1.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957/41 44 06.

e) Fax: 957/41 44 06.

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16.1 c) y 17 b) y e) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la Delegación Provincial, en la fecha y hora

que se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Centro, con al menos 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +-LHJR2). (PD. 1925/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Baza. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +-LHJR2.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos y material necesario para la obrencción de determinaciones de identificación y sensibilidad bacteriana, así como el arrendamiento y mantenimiento de los elementos esenciales necesarios.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 97.488 euros.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b). Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ctra. de Murcia, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Baza (Granada). 18800.

d) Teléfono: 958/03 13 99.

e) Telefax: 958/03 13 99.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16.1 c) y 18 a) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Avda. del Sur, s/n, Granada, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6++WLB+). (PD. 1924/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Baza. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. 6++WLB+.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos de microbiología.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 130.334,10 euros.

5. Garantías. Provisional: 5.213,36 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b). Contratación Administrativa.

- b) Domicilio: Ctra. de Murcia, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Baza (Granada). 18800.
- d) Teléfono: 958/03 13 99.
- e) Telefax: 958/03 13 99.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16.1 c) y 18 a) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Avda. del Sur, s/n, Granada, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +Q7C6P-). (PD. 1941/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito de Atención Primaria Sevilla-Sur (Sevilla).

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: CCA. +Q7C6P-.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de comidas personal turno A.C. ZBS Alcalá de Guadaíra y Montequinto.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 117.612 euros.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b).

b) Domicilio: c/Méndez Núñez, núm. 39.

c) Localidad y Código Postal: Alcalá de Guadaíra (Sevilla). 41500.

d) Teléfono: 955/01 92 18.

e) Telefax: 955/01 92 34.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16.1 a) y 19 b) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Distrito, a las 13,00 horas del undécimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +WGBY92). (PD. 1940/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, de Estructura Or-



gánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contratación.
  - c) Número de expediente: CCA. +WGBY92.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de transporte programado sanitario urgente y programado de pacientes atendidos por el S.A.S. en el Área Sanitaria de Osuna.
  - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
  - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 5.265.447,61 euros.
5. Garantías. Provisional: 26.327,24 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1 b). Unidad de Suministros y Contratación.
  - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 2.
  - c) Localidad y Código Postal: Osuna (Sevilla). 41640.
  - d) Teléfono: 955/07 74 41.
  - e) Telefax: 955/82 07 75.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).
7. Requisitos específicos del contratista.
 

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16 a) y 19 e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Área de G.S. de Osuna.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Área de G.S. de Osuna, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Área de G.S. de Osuna o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +X5KH5D). (PD. 1939/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Sur de Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Santa Ana de Motril.
  - c) Número de expediente: CCA. +X5KH5D.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para el diagnóstico serológico de sífilis, toxoplasmosis e infecciones por rubeola, citomegalovirus y virus Epstein-Barr arrendamiento y mantenimiento del sistema.
  - b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 119.430 euros.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Hospital Santa Ana (Dirección Económico Admva. y de SS.GG.).
  - b) Domicilio: Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Motril (Granada). 18600.
  - d) Teléfono: 958/03 82 20 y 958/03 83 27.
  - e) Telefax: 958/03 82 01.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).
7. Requisitos específicos del contratista.
 

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16.1 c) y 18 a) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Santa Ana de Motril.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Salud de Granada, sita en Avda. del Sur, núm. 13, de Granada, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del Hospital Santa Ana de Motril con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital Santa Ana de Motril o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +3AUT24). (PD. 1938/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Área.

c) Número de expediente: CCA. +3AUT24.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de central térmica, frigorífica y climatización.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 170.000 euros.

5. Garantías. Provisional: 3.400 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Unidad de Suministros y Contratos.

b) Domicilio: C/ Juan del Rey Calero, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Pozoblanco (Córdoba). 14400.

d) Teléfono: 957/02 63 25.

e) Telefax: 957/02 64 28.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo P, Subgrupo 3, Categoría c.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día si-

guiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Área Sanitaria Norte.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Área Sanitaria Norte, en la fecha y la hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Unidad de Suministros y Contratos del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Área Sanitaria Norte o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +45+Y64). (PD. 1937/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Sur de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Santa Ana de Motril.

c) Número de expediente: CCA. +45+Y64.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de un arco quirúrgicos.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital Santa Ana de Motril.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 70.000 euros.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Santa Ana (Dirección Económico Admva. y de SS.GG.).

- b) Domicilio: Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Motril (Granada). 18600.
- d) Teléfono: 958/03 82 20 y 958/03 83 27.
- e) Telefax: 958/03 82 01.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16.1 c) y 18 a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Santa Ana de Motril.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Salud de Granada, sita en Avda. del Sur, núm. 13, de Granada, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del Hospital Santa Ana de Motril con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital Santa Ana de Motril o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +DX711+). (PD. 1936/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Logística y Contratación.
- c) Número de expediente: CCA. +DX711+.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Suministro de material impreso: Sobres.
- b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
- c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital Universitario Virgen del Rocío.
- e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 124.780,28 euros.

5. Garantías. Provisional: 2.495,61 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

- a) Entidad: Véase punto 1 b).
- b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
- d) Teléfono: 955/01 33 37.
- e) Telefax: 955/01 34 01.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

Documentación:

- a) Entidad: Copistería Argüelles, S.A.
- b) Domicilio: Avda. de Andalucía, 16-18.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.
- d) Teléfono: 954/57 05 50.
- e) Telefax: 954/57 01 88.

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16.1 a) y 18 a) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Subdirección de Logística y Contratación del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios de dicha Subdirección con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +VTUMW4). (PD. 1942/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. +VTUMW4.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Búnker para acelerador lineal en el Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.
  - b) División de lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: Cinco meses.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
  4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 475.433,32 euros.
  5. Garantías. Provisional: 9.508,67 euros.
  6. Obtención de documentación e información. Información:
    - a) Entidad: Véase punto 1.b) Contratación Administrativa.
    - b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, núm. 3.
    - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
    - d) Teléfono: 955 00 81 67-68-69 y 955 00 91 79.
    - e) Telefax: 955 01 15 76.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).
  - Documentación:
    - a) Entidad: Copistería Puymar.
    - b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.
    - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.
    - d) Teléfono: 954 38 57 51.
  7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2,4,6 y 8 Categoría e.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Dirección Económico Administrativa del citado Hospital, en la

fecha y hora que se publicará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: [www.juntaandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntaandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +8QHT6-). (PD. 1943/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real, Cádiz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales (Unidad de Contratación).
  - c) Número de expediente: CCA. +8QHT6-.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario, urgente y programado en el ámbito del Hospital y del Distrito Bahía de Cádiz La Janda, mediante concierto.
  - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
  - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
  4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 11.628.123,44 euros.
  5. Garantías. Provisional: 58.140,62 euros.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Véase punto 1 b).
    - b) Domicilio: Crta. Nacional IV, Km. 665.
    - c) Localidad y Código Postal: 11510. Puerto Real (Cádiz).
    - d) Teléfono: 956/00 51 71.
    - e) Telefax: 956/00 52 97.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).
  7. Requisitos específicos del contratista
 

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16 1.a) y 19 e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Registro General del Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso, mediante procedimiento abierto, para la contratación que se cita (Expte. CE/CC/DPAL/VIGIL-2-2008). (PD. 1902/2008).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de Expediente: CE/CC/DPAL/VIGIL-2-2008.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y seguridad de locales y terrenos de las Delegaciones Provinciales de Almería de las Consejerías de Educación y Cultura de la Junta de Andalucía.

b) División por Lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Edificio sede y recinto exterior de las Delegaciones Provinciales de Almería de las Consejerías de Educación y Cultura. Almería.

d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de agosto de 2008 hasta el 31 de julio de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 496.783,88 euros.

5. Garantía provisional: 9.935,68 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Educación de Almería. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Finca Santa Isabel s/n.

c) Localidad y código postal: Almería, 04008.

d) Teléfono: 950004664.

e) Fax: 950004503/75.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría B.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del décimo quinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el día siguiente hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Un sobre A firmado y cerrado conteniendo la documentación administrativa y un sobre B, conteniendo la proposición técnica y económica; en ambos casos según lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería (Registro General, planta baja), sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso deberán comunicar al órgano de Contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día. En caso de enviarse por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día a la Delegación Provincial de Educación la remisión de la oferta mediante telegrama o fax. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

2. Domicilio: Finca Santa Isabel s/n.

3. Localidad y código postal: Almería, 04008.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería.

b) Domicilio: Finca Santa Isabel, s/n.

c) Localidad: Almería.

d) Fecha: El décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas (o el día siguiente hábil, si no lo fuera o coincidiera en sábado), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 09:30 horas.

10. Otras informaciones.

1. Previamente a la apertura de las ofertas técnicas y económicas, la Mesa de Contratación se reunirá para la apertura de sobres «A» (documentación administrativa). En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión, concediéndoles un plazo no superior a tres días para su subsanación.

2. Tras la adjudicación, como notificación a los restantes licitadores no adjudicatarios se expondrá la Resolución de adjudicación en un plazo máximo de diez días desde la fecha de ésta en el Tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Educación en Almería.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Almería, 15 de abril de 2008.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso, mediante procedimiento abierto, para la contratación que se cita (Expte. CE/DPAL/VIGIL.RECB.3-2008). (PD. 1901/2008).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: CE/DPAL/VIGIL.RECB.3-2008).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y seguridad de locales y terrenos de la Residencia Escolar Carmen de Burgos, código 04700247, Centro Educativo Público dependiente de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Educación.
  - b) División por Lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Edificio sede y recinto exterior de la Residencia Escolar Carmen de Burgos. Almería.
  - d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de septiembre de 2008 hasta el 31 de agosto de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 356.181,60 euros.
5. Garantía provisional: 7.123,63 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de Educación de Almería. Sección de Contratación.
  - b) Domicilio: Finca Santa Isabel s/n.
  - c) Localidad y código postal: Almería, 04008.
  - d) Teléfono: 950004664.
  - e) Fax: 950004503/75.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría B.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del décimo quinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el día siguiente hábil a la misma hora.
  - b) Documentación a presentar: Un sobre A firmado y cerrado conteniendo la documentación administrativa y un sobre B, conteniendo la proposición técnica y económica; en ambos casos según lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería (Registro General, planta baja), sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso deberán comunicar al órgano de Contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día. En caso de enviarse por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día a la Delegación Provincial de Educación la remisión de la oferta mediante telegrama o fax. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

2. Domicilio: Finca Santa Isabel s/n.
3. Localidad y código postal: Almería, 04008.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería.
  - b) Domicilio: Finca Santa Isabel, s/n.
  - c) Localidad: Almería.
  - d) Fecha: El décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas (o el día siguiente hábil, si no lo fuera o coincidiera en sábado), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.
  - e) Hora: 09,30 horas.
10. Otras informaciones.
  1. Previamente a la apertura de las ofertas técnicas y económicas, la Mesa de Contratación se reunirá para la apertura de sobres «A» (documentación administrativa). En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión, concediéndoles un plazo no superior a tres días para su subsanación.
  2. Tras la adjudicación, como notificación a los restantes licitadores no adjudicatarios se expondrá la Resolución de adjudicación en un plazo máximo de diez días desde la fecha de ésta en el Tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Educación en Almería.
11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Almería, 15 de abril de 2008.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la licitación para la adjudicación del contrato del servicio de archivo, custodia y consulta de los expedientes del servicio de la dependencia de la Delegación (MA./S.02/2008). (PD. 1898/2008).*

La Delegada Provincial en Málaga de la Consejería Para la Igualdad y Bienestar Social, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de 12 de julio de 2004, de la Consejería Para la Igualdad y Bienestar Social, hace pública la licitación para la contratación mediante Concurso Abierto del Servicio de archivo, custodia y consulta de los expedientes del servicio de la dependencia de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga (MA./S.02/2008).

De acuerdo con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial Para la Igualdad y Bienestar Social.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: MA/S.02/2008.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Archivo, custodia y consulta de los expedientes del servicio de la dependencia.
  - b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga.

d) Plazo de ejecución: Seis meses a partir de la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto Base de Licitación. Importe: 53.000,00 euros.

5. Garantía provisional: Importe: 1.060,00 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Delegación Provincial Para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta.

c) Localidad y código postal: 29071, Málaga.

d) Teléfono: 951.03.64.25. Fax: 951.03.65.96/951.03.64.58.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes del fin de recepción de ofertas, hasta las 14,00 horas.

7. Requisitos específicos contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Delegación Provincial Para la Igualdad y Bienestar Social.

2. Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26 planta baja.

3. Localidad y código postal: 29071, Málaga.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Desde la presentación de la misma, hasta la adjudicación del contrato.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En acto público.

a) Entidad: Delegación Provincial Para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: A las 12,00 horas del décimo séptimo día natural después del indicado en el punto 8.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Gasto de anuncios. Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 9 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección General de Museos, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93 del texto refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la

adjudicación definitiva del contrato de suministro realizado mediante procedimiento negociado que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Museos.

c) Número de expediente: D071093SU18MU.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de la pintura «Comienzo» de José Guerrero para el Museo de Bellas Artes de Granada.

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: No procede.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 200.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Sol y Sombra Lagasca 7 S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 200.000 euros.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director General, Pablo Suárez Martín.

*RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2008, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para el desarrollo e implantación de un Plan Museológico aplicado a la colección del museo de la Alhambra (Expte.: 2008/114339). (PD. 1914/2008).*

1 Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.

c) Número de Expediente: 2008/114339.

2 Objeto del contrato.

a) Título: Desarrollo e implantación de un Plan Museológico aplicado a la colección del Museo de la Alhambra.

b) Lugar de ejecución: Granada

c) Plazo de ejecución o fecha límite: Veinticuatro meses.

3. Tramitación del procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 516.202 euros

5. Garantía provisional: 10.320,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife, Sección de Gestión Económica.

b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra s/n.

c) Localidad y código postal: Granada, 18009.

d) Teléfono: 958 027 900.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo subgrupo Categoría.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el art. 80.4 del RGLCAP) 958 027 950.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Octavo día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentos a presentar: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.

2. Domicilio: C/ Real de la Alhambra s/n.

3. Localidad: Granada, 18009.

d) Plazo durante el cual licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de Variantes (concurso): No.

9. Apertura de las ofertas.

1. Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.

2. Domicilio: C/Real de la Alhambra s/n.

3. Localidad: Granada, 18009.

4. Fecha: Séptimo día natural después del indicado en el punto 8 a) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

5. Hora: 9,00 horas.

10. Gastos de los anuncios: El pago del presente el anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Granada, 7 de abril de 2008.- La Directora, María del Mar Villafranca Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2008, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento de instalaciones eléctricas (Expte.: 2008/126650). (PD. 1913/2008).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.

c) Número de Expediente: 2008/126650.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas.

b) Lugar de ejecución: Granada.

c) Plazo de ejecución o fecha límite: Doce meses.

3. Tramitación del procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 61.000 euros.

5. Garantía provisional: 1.220 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife, Sección de Gestión Económica.

b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra s/n.

c) Localidad y código postal. Granada, 18009.

d) Teléfono: 958 027900.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo subgrupo Categoría.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el art. 80.4 del RGLCAP) 958 027950.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentos a presentar: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.

2. Domicilio: C/Real de la Alhambra s/n.

3. Localidad: Granada, 18009.

d) Plazo durante el cual licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de Variantes (concurso): No.

9. Apertura de las ofertas.

1. Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.

2. Domicilio: C/Real de la Alhambra s/n.

3. Localidad: Granada, 18009.

4. Fecha: catorce días naturales después del indicado en el punto 8 a) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

5. Hora: 9,00 horas.

10. Gastos de los anuncios: El pago del presente el anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Granada, 8 de abril de 2008.- La Directora, María del Mar Villafranca Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación del contrato de suministro del vestuario del personal laboral para el año 2008. (PD. 1912/2008).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura. Delegación Provincial de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Habilitación y Gestión Económica.

c) Número de expediente: AHD.08.003.SU.41.SE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro del vestuario del personal laboral de la Delegación Provincial de Cultura y de sus unidades dependientes para el año 2008.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, calle Castelar núm. 22, en Sevilla, y en las unidades dependientes de ésta.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con cinco céntimos (97.448,05 euros).

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.



a) Entidad: Secretaría General. Sección de Habilitación y Gestión Económica.

b) Domicilio: Castelar núm. 22.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 955.03.62.00.

e) Telefax: 955.03.62.01.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo (8) día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

2. Domicilio: Castelar núm. 22

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Cultura (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Castelar núm. 22.

c) Localidad: Sevilla, 41001.

d) Fecha: Undécimo día al siguiente de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuera sábado, domingo o festivo se pospondrá hasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

e) Hora: Diez horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

12. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado núm. 6, en [www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura).

Sevilla 10 de abril de 2008.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia. (Expte. núm.: 118/2008/S/00). (PD. 1890/2008).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Secretaría General Técnica.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, núm. 50; C.P.: 41013.

Tlfno.: 955003400. Fax: 955003775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Seguimiento de los Procedimientos Administrativos en materia de vías pecuarias en la Oficina para el Plan de Vías Pecuarias en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente».

b) Número de expediente: 118/2008/S/00.

c) Lugar de ejecución: Oficina para el Plan de Vías Pecuarias, Secretaría General Técnica, Consejería de Medio Ambiente, Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 39.212,64 euros (Inc. IVA).

Financiación Europea: 0 %. Financiada por el Fondo:

5. Garantías.

Provisional: 784,25 euros.

Definitiva: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1 - Secretaría General Técnica - Oficina para Plan de Vías Pecuarias o en la página web de la Consejería de Medio Ambiente: ([www.iuntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.iuntadeandalucia.es/medioambiente)). Dentro de la página consultar: Atención al ciudadano - contratación - consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1 - Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta.

En Concurso: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios.

Se ajustará a los requisitos previstos en el art. 24 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de abril de 2008.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra. (Expte. 705/08/M/00).*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente.  
Dirección General de Gestión del Medio Natural.  
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P.: 41071,

Sevilla.

Tlfno.: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: «Proyecto básico y de ejecución del Centro de Defensa Forestal en Carcabuey, Córdoba».

Número de expediente: 705/07/M/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de noviembre de 2007, BOJA 225.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 2.854.811,28 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de abril de 2008.

b) Contratista: UTE Fábricas y Drenajes S.L. - Construcciones López Porras S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.778.016,86 euros.

Sevilla, 10 de abril de 2008.- El Director General, José Guirado Romero.

*RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso, por la vía de urgencia, por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (Expte. 156/08/M/00). (PD. 1889/2008).*

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.  
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013,

Sevilla.

Tlfno.: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Proyecto de mantenimiento de líneas cortafuegos en la Provincia de Granada.

b) Número de expediente: 156/08/M/00.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: 30 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 434.928,62 euros (inc. IVA).

Financiación Europea: 75% FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural).

5. Garantías:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4 % del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, COR o bien a través de la página web: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente). Dentro de esta página consultar Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información:

2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: K; Subgrupo: 6; Categoría: c.

b) Otros requisitos.

Ver pliegos de cláusulas administrativas.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Véase punto 1 - Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios.

Se ajustará a los requisitos previstos en el art. 24 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Publicidad e información.

Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo a fondos FEADER, lo que se indica a efectos de su publicidad (ver pliego de cláusulas administrativas particulares).

11. Gastos de anuncios.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de abril de 2008.- El Director General, José Guirado Romero.

*RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso, por la vía de urgencia, por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (Expte. 155/08/M/00). (PD. 1885/2008).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013,

Sevilla.

Tlfno.: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Proyecto de mantenimiento mecanizado de infraestructuras contra incendios en la Provincia de Almería.

b) Número de expediente: 155/08/M/00.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 577.728,18 euros (inc. IVA).

Financiación Europea: 75% FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural).

5. Garantías:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4 % del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, COR o bien a través de la página web: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente). Dentro de esta página consultar Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información:

2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: K; Subgrupo: 6; Categoría: c.

b) Otros requisitos.

Ver pliegos de cláusulas administrativas.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Véase punto 1 - Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios.

Se ajustará a los requisitos previstos en el art. 24 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Publicidad e información.

Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo a fondos FEADER, lo que se indica a efectos de su publicidad (ver pliego de cláusulas administrativas particulares).

11. Gastos de anuncios.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de abril de 2008.- El Director General, José Guirado Romero.

*RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso, por la vía de urgencia, por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (Expte. 158/08/M/00). (PD. 1886/2008).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Proyecto de mantenimiento mecanizado de infraestructuras contra incendios en la Provincia de Málaga.

b) Número de expediente: 158/08/M/00.

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: 30 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 612.363,90 euros (inc. IVA).

Financiación Europea: 75% FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural).

5. Garantías:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4 % del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, COR o bien a través de la página web: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente). Dentro de esta página consultar Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información:

2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: K; Subgrupo: 6; Categoría: c.

b) Otros requisitos.

Ver pliegos de cláusulas administrativas.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Véase punto 1 - Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios.

Se ajustará a los requisitos previstos en el art. 24 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Publicidad e información.

Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo a fondos FEADER, lo que se indica a efectos de su publicidad (ver pliego de cláusulas administrativas particulares).

11. Gastos de anuncios.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de abril de 2008.- El Director General, José Guirado Romero.

*RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso, por la vía de urgencia, por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (Expte. 157/08/M/00). (PD. 1887/2008).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013,

Sevilla.

Tlfno.: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Mantenimiento mecanizado de infraestructuras contra incendios en la Provincia de Córdoba.

b) Número de expediente: 157/08/M/00.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 30 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 2.428.819,05 euros (inc. IVA).

Financiación Europea: 75% FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural).

5. Garantías:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4 % del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, COR o bien a través de la página web: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente). Dentro de esta página consultar Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información:

2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: K; Subgrupo: 6; Categoría: e.

b) Otros requisitos.

Ver pliegos de cláusulas administrativas.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Véase punto 1 - Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios.

Se ajustará a los requisitos previstos en el art. 24 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Publicidad e información.

Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo a fondos FEADER, lo que se indica a efectos de su publicidad (ver pliego de cláusulas administrativas particulares).

11. Gastos de anuncios.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de abril de 2008.- El Director General, José Guirado Romero.

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita. Exp: 771/2007/C/00.*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Avda. Manuel Siurot, 50, C.P.: 41013.

Tlfno.: 955003715; Fax: 955003779.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Título: Equipamiento para el punto limpio en Las Cabezas de San Juan (Sevilla), exp: 771/2007/C/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 26.11.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento y Forma: Abierto bajo la forma de concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 76.484,60 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de abril de 2008.

b) Contratista: Gonzalo Fernández e Hijos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 52.600,00 euros.

Sevilla, 10 de abril de 2008.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia por procedimiento abierto bajo la forma de concurso para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia técnica. Expediente 68/2008/I/00 «Apoyo técnico a las labores de comunicación de la Dirección General de Participación e Información Ambiental». (PD. 1891/2008).*

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente.  
Dirección General de Participación e Información Ambiental.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013.  
Tlfno.: 955003681; Fax: 955003777.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia técnica.  
b) Título: Apoyo técnico a las labores de comunicación de la Dirección General de Participación e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

Número de expediente: 68/2008/I/00.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

90.000,00 euros.

Financiación Europea: No.

5. Garantías:

Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Participación e Integración Ambiental y página web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)), acceder en canales a Participación y Atención al Ciudadano, Contratación, Consulta de licitaciones públicas de la Consejería de Medio Ambiente, Consulta de licitaciones públicas e indicar en la casilla núm. 68 y en año 2008).

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: El mismo día de su presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1 - Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente. Indicada en el punto 1 de este anuncio.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Ver pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios.

Se ajustará a los requisitos previstos en el art. 24 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Publicidad e información.

Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo a fondos FEADER, lo que se indica a efectos de su publicidad (ver pliego de cláusulas administrativas particulares).

11. Gastos de anuncios.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director General (Art. único. Orden de 26.5.2004), la Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

## UNIVERSIDADES

*ANUNCIO de 4 de abril de 2008, de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato de servicios.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de Expediente: SE/18/07.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de telefonía móvil para la Universidad de Huelva.

c) Boletín o diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Junta de Andalucía núm. 12 de fecha 17 de enero de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 114.000 euros (estimativo).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de marzo de 2008.

b) Contratista: Telefónica Móviles España, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 106.000 euros (estimativo).

Huelva, 4 de abril de 2008.- El Rector, Francisco J. Martínez López.

*RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria (Expte.: S/09/08). (PD. 1892/2008).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: S/09/08.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de equipos informáticos para dotación de aulas de informática mediante arrendamiento en la Universidad de Huelva.

b) Número de unidades a entregar: Anexo de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de entrega: Aulas B2, B3, B4, 1.1, 1.2 y 1.3 del Aulario Manuel Ignacio Pérez Quintero en el Campus del Carmen y en el aula 3 del Aulario Rodríguez Casado del Campus de La Rábida.

e) Plazo de entrega: 1 mes.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4. Presupuesto.

Importe Total: 280.000 euros.

## 5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 5.600 euros.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 959/218296/218054/55.

e) Fax: 959/218056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas se retirará en la Copistería de la Facultad de Ciencias de la Educación (Pabellón núm. 3) en Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n, Campus de El Carmen, teléfono 959/219351 de Huelva o se podrá consultar en la página web de la Universidad en la siguiente dirección: <http://www.uhu.es/servicios/> en Gestión y Administración General, en el apartado de contratación.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

Los especificados en los pliegos.

## 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General (de lunes a viernes de 9 a 14 horas), si el plazo de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General en el mismo horario, y si terminara en período vacacional el horario sería de 9,30 a 13,30 horas.

1.ª Universidad de Huelva.

2.ª Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

3.ª Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

## 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los diez días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma.

## 10. Otras Informaciones.

Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

## 11. Gastos de anuncios.

El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 14 de abril de 2008.- El Rector, Francisco José Martínez López.

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se convoca concurso abierto que se cita. Expte. núm.: 2008/0000954. (PD. 1920/2008).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 2008/0000954 (referencia interna EQ. 15/08).

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Suministro e Instalación de 97 Ordenadores de Sobremesa con Mantenimiento in Situ, para la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Financiado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa».

b) Número de unidades a entregar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de entrega: Universidad Pablo de Olavide.

e) Plazo de entrega: Máximo un mes.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Noventa y siete mil euros (97.000,00 euros), IVA incluido.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95 434 92 14.

e) Telefax: 95 434 90 87.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

## 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 26 de mayo de 2008.

e) Hora: 10,05 horas.

## 10. Otras informaciones.

Si el último día de presentación de ofertas fuese inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

## 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.upo.es/empresas/contratacion/index.html>.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

*RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso abierto que se cita. Expte. núm.: 2008/0001065. (PD. 1895/2008).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 2008/0001065 (referencia interna EQ. 17/08).

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Suministro e instalación de un microscopio invertido con técnicas de luz transmitida (contraste de fases) e incidente (fluorescencia) y un sistema de captación de imagen con cámara digital de alta sensibilidad, PC y Monitor, para el Área de Microbiología de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía».

b) Número de unidades a entregar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de entrega: Universidad Pablo de Olavide.

e) Plazo de entrega: Máximo tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Cincuenta y cuatro mil euros (54.000,00 euros), IVA incluido.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95 434 92 14.

e) Telefax: 95 434 90 87.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 26 de mayo de 2008.

e) Hora: 10.05 horas.

10. Otras informaciones.

Si el último día de presentación de ofertas fuese inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.upo.es/empresas/contratacion/index.html>.

Sevilla, 17 de abril de 2008.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

**EMPRESAS PÚBLICAS**

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2008, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina Técnica del Área de Rehabilitación Concertada de Sanlúcar de Barrameda, sobre adjudicación de obras de reparación en edificio «El Castillito». Avda. Bajo de Guía esq. Cabo Noval. (PD. 1897/2008).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: obras

b) Descripción: Expte. núm.: 2007/6502. Obras de reparación en edificio «El Castillito». Avda. Bajo de Guía esq. Cabo Noval.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 2 de enero de 2008

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos cuarenta mil doscientos treinta y cinco euros con setenta y un céntimos (240.235,71 euros). IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de febrero de 2008.

b) Contratista: CROSISA Empresa Constructora.

c) Importe de adjudicación: 216.164,09 euros (doscientos dieciséis mil ciento sesenta y cuatro euros con nueve céntimos).

Sanlúcar de Barrameda, 10 de abril de 2008.- El Gerente, Eugenio Rubio Aranao.

*RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2008, de la Empresa Pública «Hospital de Poniente» en Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido la Ley de

Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente». El Ejido (Almería).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
  - c) Número del expediente: C.P. 24/07.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de Material de Hemodiálisis con destino la Empresa Pública «Hospital de Poniente».
  - c) Lotes: Véase Informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.
  - e) Tramitación: Ordinaria.
  - f) Concurso Público.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 852.309,90 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 28.3.2008.
  - b) Contratista: Hospal, S.A
  - c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 852.309,90 euros.
6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 7 de abril de 2008.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

*ANUNCIO de 17 de abril de 2008, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de adjudicación de concurso de servicio de grabación de solicitudes.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Fundación Andaluza de Servicios Sociales hace pública la adjudicación del concurso de servicio de grabación de solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Jurídico.
2. Objeto del contrato: Servicio de grabación de solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia.
3. Presupuesto base de licitación: 186.600 euros, incluido IVA.
4. Fecha de publicación de la licitación: 12 de marzo de 2008 (PD. 867/2008).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 4 de abril de 2008.
  - b) Empresa adjudicataria: Central de Apoyos y Medios Auxiliares, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.

- d) Precio total: 147.405 euros, incluido IVA.
- e) Garantía definitiva: 4% precio de adjudicación.

Sevilla, 17 de abril de 2008.- El Director Gerente, Pedro Rodríguez Delgado.

*ANUNCIO de 16 de abril de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. de licitación de Concurso de Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de duplicación de la carretera A-491 desde el P.K. 15 al 24. Expediente: C-CA1089/OATO. (PD. 1883/2008).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Expediente: C-CA1089/OATO. Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de duplicación de la carretera A-491 desde el P.K. 15 al 24.
  - b) Lugar de ejecución: Provincia: Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
  - c) Plazo: Veinticinco (25) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Seiscientos ochenta y un mil seiscientos treinta y cinco euros con noventa y un céntimos (681.635,91) IVA incluido.
5. Garantías: No.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
  - a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10, Registro General.
  - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
  - c) Teléfono: (95) 500 74 00. Fax: (95) 500 74 77.
7. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación hasta las 12.00 h. del día 12 de junio de 2008.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10. Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.
9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.



11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 16 de abril de 2008.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 16 de abril de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. de licitación de Concurso de Asistencia Técnica y Dirección de Obra de la variante de Arjonilla en la carretera A-1207 (actual A-6176) y conexión con la carretera A-305. Expediente: C-JA0029/ODOO. (PD. 1882/2008).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-JA0029/ODOO. Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de la variante de Arjonilla en la carretera A-1207 (actual A-6176) y conexión con la carretera A-305.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Veintidós (22) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y un euros con noventa y ocho céntimos (349.881,98) IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: (95) 500 74 00. Fax: (95) 500 74 77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12.00 h. del día 16 de junio de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 16 de abril de 2008.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 16 de abril de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. de licitación de Concurso de Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de Vial Metropolitano Oeste de Málaga, fase 2.ª. Expediente: C-MA1051/OCCO. (PD. 1881/2008).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-MA1051/OCCO. Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de Vial Metropolitano Oeste de Málaga, fase 2.ª.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Veintiséis (26) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Quinientos noventa y nueve mil setecientos cinco euros con cuarenta y tres céntimos (599.705,43) IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: (95) 500 74 00. Fax: (95) 500 74 77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12.00 h. del día 13 de junio de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 16 de abril de 2008.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 16 de abril de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. de licitación de Concurso de Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de remodelación del enlace de la carretera A-480 - A-471 en Sanlúcar de Barrameda. Expediente: C-CA0050/OATO. (PD. 1880/2008).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-CA0050/OATO. Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de remodelación del enlace de la carretera A-480 - A-471 en Sanlúcar de Barrameda.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Seiscientos veintiocho mil sesenta y ocho euros con ochenta y ocho céntimos (628.068,88). IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: (95) 500 74 00. Fax: (95) 500 74 77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h. del día 12 de junio de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 16 de abril de 2008.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 16 de abril de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. de licitación de Concurso de Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de acondicionamiento de la carretera A-350, Tramo: Huércal-Overa a Pulpi. Expediente: C-AL1097/OCCO. (PD. 1879/2008).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-AL1097/OCCO. Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de acondicionamiento de la carretera A-350, Tramo: Huércal-Overa a Pulpi.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Veintiséis (26) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos veintiséis mil doscientos setenta y cinco mil euros con noventa y seis céntimos (226.275,96). IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: (95) 500 74 00. Fax: (95) 500 74 77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h. del día 10 de junio de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 16 de abril de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. de licitación de Concurso de Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de desdoblamiento de la C-3327 (actual A-1200) de Vera a Garrucha, Tramo: P.K. 2+700 al 6+500 (intersección de la AL-7107). Expediente: C-AL1087/OCCO. (PD. 1878/2008).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-AL1087/OCCO. Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de desdoblamiento de la C-3327 (actual A-1200) de Vera a Garrucha, Tramo: P.K. 2+700 al 6+500 (intersección de la AL-7107).

b) Lugar de ejecución: Provincia: Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Veintidós (22) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos mil trescientos treinta y seis euros con cuarenta y nueve céntimos (200.336,49). IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: (95) 500 74 00. Fax: (95) 500 74 77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h. del día 10 de junio de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 16 de abril de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. de licitación de Concurso de Obra de desdoblamiento de la C-3327 (actual A-1200) de Vera a Garrucha, Tramo: P.K. 2+700 al 6+500 (intersección de la AL-7107). Expediente: C-AL1087/OEJO. (PD. 1877/2008).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-AL1087/OEJO. Obra de desdoblamiento de la C-3327 (actual A-1200) de Vera a Garrucha, Tramo: P.K. 2+700 al 6+500 (intersección de la AL-7107).

c) Plazo: Veintiséis (26) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Quince millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos noventa y nueve euros con veintisiete céntimos (15.410.499,27). IVA incluido.

5. Garantías: 2% del importe de licitación: 308.209,99 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 95 500 74 00. Fax: 95 500 74 77.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida.

- Grupo A, Subgrupo 2, Categoría f.

- Grupo B, Subgrupo 2, Categoría f.

- Grupo C, Subgrupo 4, Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h. del día 11 de junio de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo estable-

cido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 16 de abril de 2008.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 16 de abril de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. de licitación de Concurso de Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de acondicionamiento de la A-4076 de la N-323A a Colomera. Expediente: C-GR0075/OCC0. (PD. 1876/2008).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-GR0075/OCC0. Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de acondicionamiento de la A-4076 de la N-323A a Colomera.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Veintiséis (26) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento setenta y siete mil novecientos diez euros con treinta y dos céntimos (177.910,32). IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: (95) 500 74 00. Fax: (95) 500 74 77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12.00 h. del día 10 de junio de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se

crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 1875/2008).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Granada  
Dirección: Avd. Madrid, 5, 3.ª planta. C.P.: 18012.

Tlfn: 958-575211-12; Fax: 958-575220.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 60/ISE/2008/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de Comedor Escolar en los Centros Docentes Públicos de la Provincia de Granada, dependientes de la Consejería de Educación.

b) Lugar de ejecución: Centros Educativos Públicos de la Provincia de Granada que se relacionan en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes: Sí.

Número de lotes: 23.

d) Plazo de ejecución: 1 año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total Lotes: Ocho millones trescientos cinco mil trescientos veintinueve euros con cincuenta céntimos (8.305.321,50 euros).

| Lote | Presupuesto |
|------|-------------|
| 1    | 254.219,00  |
| 2    | 366.884,00  |
| 3    | 454.048,00  |
| 4    | 340.112,50  |
| 5    | 378.539,00  |
| 6    | 234.794,00  |
| 7    | 460.547,50  |
| 8    | 425.159,00  |
| 9    | 425.582,50  |
| 10   | 296.954,00  |
| 11   | 351.344,00  |
| 12   | 285.299,00  |
| 13   | 471.779,00  |
| 14   | 417.389,00  |
| 15   | 160.555,50  |
| 16   | 444.160,50  |
| 17   | 284.875,50  |
| 18   | 351.344,00  |
| 19   | 425.159,00  |
| 20   | 258.527,50  |
| 21   | 370.769,00  |
| 22   | 394.502,50  |
| 23   | 452.777,50  |

## 5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Importe: En cifra: 166.106,43 euros.

En letra: Ciento sesenta y seis mil ciento seis euros con cuarenta y tres céntimos.

| Lote | Importe Garantía provisional |
|------|------------------------------|
| 1    | 5.084,38                     |
| 2    | 7.337,68                     |
| 3    | 9.080,96                     |
| 4    | 6.802,25                     |
| 5    | 7.570,78                     |
| 6    | 4.695,88                     |
| 7    | 9.210,95                     |
| 8    | 8.503,18                     |
| 9    | 8.511,65                     |
| 10   | 5.939,08                     |
| 11   | 7.026,88                     |
| 12   | 5.705,98                     |
| 13   | 9.435,58                     |
| 14   | 8.347,78                     |
| 15   | 3.211,11                     |
| 16   | 8.883,21                     |
| 17   | 5.697,51                     |
| 18   | 7.026,88                     |
| 19   | 8.503,18                     |
| 20   | 5.170,55                     |
| 21   | 7.415,38                     |
| 22   | 7.890,05                     |
| 23   | 9.055,55                     |

## 6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación: Si el presupuesto del contrato es igual o superior a 120.202,42 euros: Grupo M. Subgrupo 6. Categoría en función de los importes de los lotes a los que se licite.

b) Otros requisitos: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 52 días desde la fecha de envío del anuncio del contrato a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Granada del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 10 de abril de 2008.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

*RESOLUCIÓN de 10 abril de 2008, de la Coordinación Provincial de Granada, del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia Concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 1873/2008).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Granada.

Dirección: Avd. Madrid, 5, 3.ª planta. C.P.: 18012.

Tlfno.: 958-575211-12; Fax: 958-575220.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 59/ISE/2008/GRA.

## 2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de control, atención y coordinación de los usuarios así como la correcta utilización de las instalaciones deportivas y recreativas, en horario y períodos no lectivos, en los Centros Públicos de la Provincia de Granada dependientes de la Consejería de Educación.

b) Lugar de ejecución: Centros Educativos Públicos de la Provincia de Granada que se relacionan en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes: Sí.

Número de lotes: 4.

d) Plazo de ejecución: 2 años.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

## 4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total Lotes: Dos millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos veinte euros con cincuenta y tres céntimos (2.261.420,53 euros).

| Lotes | Importe          |
|-------|------------------|
| 1     | 603.901,13 euros |
| 2     | 484.895,81 euros |
| 3     | 566.044,35 euros |
| 4     | 606.579,24 euros |

## 5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Importe: Cuarenta y cinco mil doscientos veintiocho euros con cuarenta y un céntimos (45.228,41 euros).

| Lotes | Garantía provisional |
|-------|----------------------|
| 1     | 12.078,02 euros      |
| 2     | 9.697,92 euros       |
| 3     | 11.320,89 euros      |
| 4     | 12.131,58 euros      |

## 6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación: Si el presupuesto del contrato es igual o superior a 120.202,42 euros: Grupo L, Subgrupo 6. Categoría en función de los importes de los lotes a los que se licite.

b) Otros requisitos: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Fecha límite de presentación: 52 días desde la fecha de envío del anuncio del contrato a la Oficina de publicaciones Oficiales de las comunidades Europeas. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Granada del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 10 de abril de 2008.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

*RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2008, de la Coordinación Provincial de Granada, del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 1874/2008).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Granada.  
Dirección: Avd. Madrid, 5, 3.ª Planta. C.P.: 18012.  
Tlfno.: 958-575211-12; Fax: 958-575220.  
Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 62/ISE/2008/GRA.

## 2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de apoyo y asistencia a la gestión académica y económica de los Centros Públicos de educación infantil y primaria de la Junta de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Centros Públicos que se relacionan en cada uno de los lotes.

c) División por lotes: Sí.

Número de lotes: 16.

d) Plazo de ejecución: Dos años.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Garantía Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

## 5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Dos millones ciento treinta y cinco mil seiscientos cuarenta euros (2.135.640 euros).

| Lote núm. | Importe máximo por lote |
|-----------|-------------------------|
| 1         | 69.264,00 euros         |
| 2         | 173.160,00 euros        |

| Lote núm. | Importe máximo por lote |
|-----------|-------------------------|
| 3         | 69.264,00 euros         |
| 4         | 103.896,00 euros        |
| 5         | 161.616,00 euros        |
| 6         | 196.248,00 euros        |
| 7         | 80.808,00 euros         |
| 8         | 196.248,00 euros        |
| 9         | 80.808,00 euros         |
| 10        | 138.528,00 euros        |
| 11        | 207.792,00 euros        |
| 12        | 103.896,00 euros        |
| 13        | 161.616,00 euros        |
| 14        | 103.896,00 euros        |
| 15        | 155.844,00 euros        |
| 16        | 132.756,00 euros        |
| Total     | 2.135.640,00 euros      |

## 5. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

Si el presupuesto del contrato es igual o superior a 120.202,42 euros se deben incluir los siguientes apartados:

## a) Clasificación:

Grupo: L, Subgrupo: I, Categoría: En función de la cuantía (véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

b) Otros requisitos: Si el presupuesto del contrato es inferior a 120.202,42 euros, véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 52 días desde la fecha del envío del anuncio del contrato a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las comunidades Europeas. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Granada del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

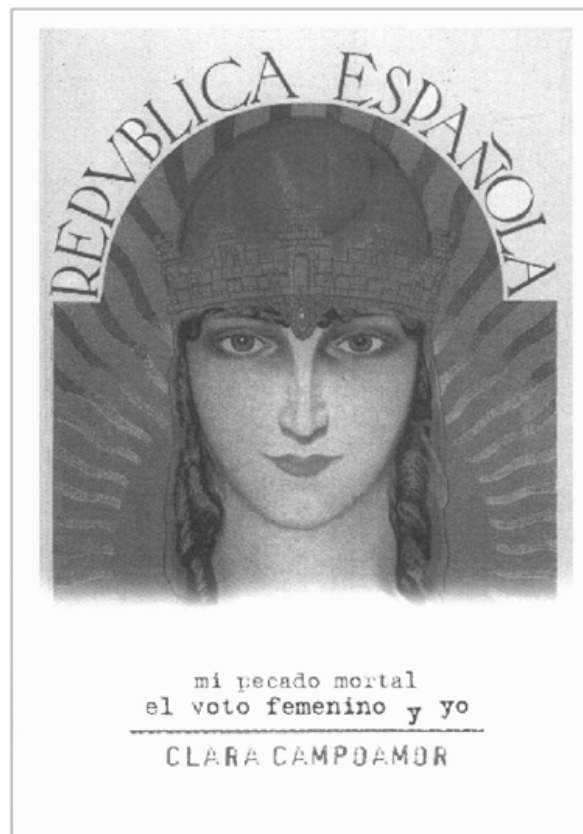
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 11 de abril de 2008.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

## PUBLICACIONES

**Título: Mi Pecado Mortal  
El voto femenino y yo**

**Autora:** Clara Campoamor



**Realización y edición:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2001

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,66 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63